



Universidad de Guanajuato
División de Derecho, Política y Gobierno



“Candidaturas independientes. Un análisis del “éxito” de su desempeño desde los congresos: entre el perfil partidista y el liderazgo social”

Tesis para obtener el grado Licenciada en Ciencia Política presenta:

María Guadalupe Pérez Solís

Directora

Dra. Ma. Aidé Hernández García

Sinodal

Dra. Cecilia Sarabia Ríos

Guanajuato, Guanajuato. 2019

ÍNDICE.

“Candidaturas independientes. Un análisis del “éxito” de su desempeño desde los congresos: entre el perfil partidista y el liderazgo social”

- Introducción

1. Marco teórico: Perspectivas de análisis de las Candidaturas Independientes	11
1.1. Estudio de las Candidaturas Independientes previo a la Reforma Político-Electoral de 2014.	13
A) Análisis Jurídico.	
B) Análisis Teórico.	
C) Revisión Histórica.	
D) Análisis Comparado.	
1.2. Estudio de las Candidaturas Independientes a raíz de la Reforma Político-Electoral de 2014.	27
A) Análisis Jurídico.	
B) Revisión Histórica.	
C) Análisis Cualitativo-Cuantitativo. Comparado.	
2. Marco metodológico.	41

2.1. Ruta Crítica.	41
A) Primer Etapa: Elección del tema de investigación.	
B) Segunda Etapa: Justificación y teoría.	
C) Tercer Etapa: Planteamiento.	
D) Cuarta Etapa: Pregunta, hipótesis y objetivos.	
E) Quinta Etapa: Características de los independientes.	
F) Sexta Etapa: Desempeño legislativo.	
G) Séptima Etapa: Elaboración de conclusiones.	
2.2. Consideraciones conceptuales-metodológicas de la investigación	45
3. Marco contextual.	51
3.1. Breve antecedente y reflexión de los Independientes en México.	51
4. Análisis del contexto independiente: trayectoria y perfiles de los seis candidatos independientes que alcanzaron el triunfo.	60
4.1. Gobernador en Nuevo León: Jaime Heliódoro Rodríguez Calderón.	64
4.2. Alcalde en Comonfort, Guanajuato: José Alberto Méndez Pérez.	68
4.3. Alcalde en Morelia, Michoacán: Alfonso Jesús Martínez Alcázar.	72

4.4. Alcalde en García, Nuevo León, César Adrián Valdés Martínez.	74
4.5. Diputado Federal del Distrito 5 de Culiacán, Sinaloa: Manuel Clouthier.	76
4.6. Diputado Local del Distrito 10 de Zapopan, Jalisco: José Pedro Kumamoto Aguilar.	77
4.7. Apuntes metodológicos y observaciones sobre los perfiles de los independientes en México.	81
5. Marco analítico.	83
• Desempeño gubernamental del legislador independiente que tiene trayectoria política.	84
5.1 Diputado Federal: del distrito 5 de Culiacán, Sinaloa, Manuel Clouthier.	
5.1.1 Iniciativas de Autoría.	86
5.1.2 Iniciativas de Adhesión.	94
5.1.3 Puntos de Acuerdo Legislativos.	95
5.2. Consideraciones	97
• Desempeño gubernamental del legislador independiente que no tiene trayectoria política.	99

5.3 Diputado Local del Distrito 10 de Zapopan, Jalisco: José Pedro Kumamoto Aguilar

5.3.1. Iniciativas de Autoría.	102
5.3.2. Iniciativas de Coautoría.	108
5.3.3. Iniciativas de Adhesión.	112
5.3.4 Acuerdos Legislativos de Autoría.	116
5.3.5. Acuerdos Legislativos de Coautoría.	118
5.3.6. Acuerdos Legislativos de Adhesión.	119

5.4. Consideraciones.	121
-----------------------	-----

6. Comparado. Desempeño gubernamental del legislador independiente que tiene trayectoria política VS desempeño gubernamental del legislador independiente que no tiene trayectoria política.	125
---	-----

7. Sobre las conclusiones y reflexiones finales del trabajo de tesis.	133
--	-----

- Bibliografía.
- Referencias.
- Anexos

“Candidaturas independientes. Un análisis del “éxito” de su desempeño desde los congresos: entre el perfil partidista y el liderazgo social”

María Guadalupe Pérez Solís.

“Candidaturas independientes. Un análisis del “éxito” de su desempeño desde los congresos: entre el perfil partidista y el liderazgo social”

Introducción

Resulta esencial e imprescindible que en un sistema político democrático, como lo es México, existan las condiciones suficientes y necesarias para que se de desde el marco jurídico regulatorio y desde las normas informales del propio sistema, garantía de pluralidad y de igualdad de condiciones para el acceso al poder político y a la representación popular.

Lo anterior deriva en una primer premisa, que se desarrollará más adelante dentro del primer capítulo, que existe reconocido el derecho a votar y ser votado, pero previo a la reforma político electoral 2014-2015 solo era garantía el ejercicio del voto y la posibilidad de ser votado se encontraba restringida a un canal de acceso: los partidos políticos, razón por la cual hasta la fecha de la reforma no podíamos hablar de un libre ejercicio del “ser votado”.

Después de la reforma político electoral de 2014 se abrió una nueva vía de participación política: las candidaturas independientes, siendo que “ser votado” ahora resultaba una realidad para ¿cualquier ciudadano?, claro habría que cumplir con una serie de requisitos legales para alcanzar el registro, pero de entrada la oportunidad ya estaba ahí, pareciendo que se había saldado una cuenta con la democracia.

Ante el surgimiento de las candidaturas independientes una segunda premisa surge y es que al contar con candidatos que no accedan al poder por medio de un partido se pensó que dichos independientes contarían con características deseables que no tienen o que le hacen falta a los candidatos de los partidos políticos, pero lo anterior no vislumbraba otro riesgo de los independientes: si ahora cualquiera podía ser candidato nos encontrábamos frente a la posibilidad de que se diera un movimiento de personas de la élite política y con formación

política¹ que al no ser considerados para las candidaturas al interior de sus partidos pues tuvieran a bien, y con el pleno derecho, optar por una candidatura independiente.

El riesgo que se advierte de que personas con previa experiencia política accedan a las candidaturas independientes sin duda es que no representan a cualquier ciudadano y que al haber estado inmerso en la clase política únicamente su interés sirva a unos o al propio solo por el mantenimiento del poder. Lo anterior es de considerarse ya que a largo plazo ello podría desprestigiar a los independientes.

El presente trabajo de titulación debe ser concebido en tres partes: 1. Desde el marco teórico que a final de cuentas engloba el estudio de la evolución del marco jurídico regulatorio de la figura de los independientes desde un análisis previo a su integración en la reforma político electora de 2014 y una segunda parte correspondiente a los independientes y su figura después de la reforma, 2. El análisis de los perfiles de los independientes que llevaron a ejercer un cargo público de 2015 como respuesta al cuestionamiento de quiénes son los independientes y además para seleccionar los casos de estudio, y 3. El análisis del desempeño gubernamental de los legisladores independientes desde el resultado de su quehacer legislativo.

Ante este contexto esta investigación se desprende de un análisis deductivo desde el panorama general del cual surgen las candidaturas independientes, para después realizar un filtro con base en la diferenciación de los perfiles encontrados para finalmente realizar el análisis comparado del desempeño gubernamental

¹ Se puede leer sobre el concepto que engloba esta reflexión en: Las Candidaturas Independientes en México: *una nueva vía para el reciclaje político* de Laguna y Solís (2017) y también se puede consultar el texto "Candidaturas independientes: ¿empoderamiento ciudadano o circulación de élites por otros medios?" de González (2015).

medido por los resultados legislativos que obtuvo cada uno de los legisladores independientes que ocuparon un cargo en el Poder Legislativo.

De tal suerte que encontramos que existen dos perfiles: independientes con militancia política vs independientes sin militancia política, al primer grupo pertenecen cuatro de los seis independientes que llegaron al poder en 2015 por lo que hace que solo dos independientes no cuenten con un perfil que contenga militancia partidista. De los dos perfiles encontrados se desglosa que existen cuatro características presentes: liderazgo social, experiencia en la administración pública, carrera política, y experiencia empresarial.

Los independientes que se configuran dentro del perfil con militancia política se configuran en una mezcla de entre dos y cuatro de las características encontradas y mencionadas con anterioridad, mientras que aquellos candidatos sin previa experiencia política se configura cada uno con una sola característica: el liderazgo social y de experiencia en la administración pública.

Finalmente, analizamos dos perfiles de independientes en el Poder Legislativo: Kumamoto sin previa experiencia de militancia política y Clouthier con previa experiencia en militancia política, el lector podrá darse cuenta que existe una disparidad muy importante entre los perfiles y que no precisamente corresponde con el resultado en el quehacer legislativo.

Por último se habrá de percibir que en el caso de Kumamoto sin experiencia política o de militancia política y únicamente contando con un perfil que lo identifica como liderazgo social logra tener un mayor consenso y participación con otras fuerzas políticas y de manera individual en su trabajo legislativo, mientras que por el contrario Clouthier a pesar de contar con un capital político previo no logra establecer redes de trabajo o al menos no en lo que respecta a su trabajo legislativo, por lo que su trabajo en colectivo resulta menor y al igual que su

trabajo individual aun no da ningún resultado favorable en iniciativas ni en Puntos de Acuerdos.

Los hallazgos de este trabajo de titulación se enmarcan en comprobar la hipótesis que las candidaturas independientes que llegan sin tener un andamiaje político previo realizan un mejor papel en el ejercicio de su cargo que aquel perfil que llega y que ya tiene previo capital político, además como se verá en las conclusiones se desmiente la idea que los independientes no logran o corren el riesgo de no poder consensar con las distintas fuerzas políticas y se advierte que los independientes representan una manera viable de alcanzar el poder sin embargo no cualquier persona puede ser un candidato independiente, por lo que aún no resulta del todo eficaz ésta figura y habrá que esperar que el canal de acceso se fortalezca y que exista un mejor contexto para generar interés y participación política.

Antes de iniciar con los capítulos que componen este trabajo de titulación, es importante conocer los objetivos que serán el hilo conductor que da sentido y unifica cada capítulo, se plantean dos objetivos generales: primero conocer el perfil de los candidatos independientes que lograron un cargo público a raíz de la reforma electoral de 2014 y de las elecciones de 2015, que a su vez desprende seis objetivos específicos:

1. Conocer e identificar el perfil y trayectoria de Jaime Heliódoro Rodríguez Calderón, Gobernador de Nuevo León.
2. Conocer e identificar el perfil y trayectoria de José Alberto Méndez Pérez, alcalde de Comonfort, Guanajuato.
3. Conocer e identificar el perfil y trayectoria de Alfonso Jesús Martínez Alcázar, alcalde de Morelia, Michoacán.
4. Conocer e identificar el perfil y trayectoria de César Adrián Valdés Martínez, alcalde de García, Nuevo León.

5. Conocer e identificar el perfil y trayectoria de Manuel Clouthier, Diputado Federal: del distrito 5 de Culiacán, Sinaloa.
6. Conocer e identificar el perfil y trayectoria de José Pedro Kumamoto Aguilar, Diputado Local: Distrito 10 de Zapopan, Jalisco.

Finalmente como parte del segundo gran objetivo se encuentra conocer el desempeño gubernamental de los independientes legisladores en su quehacer parlamentario, que a su vez se desprende del primer objetivo por la diferenciación de los perfiles que complementa la investigación de comprobación de la hipótesis al agregarle el análisis del desarrollo legislativo.

CAPITULO I

Marco Teórico

Perspectivas de análisis de las Candidaturas Independientes

La figura de los candidatos independientes en México será analizada bajo el argumento de que si bien esta figura representa un avance en la democracia mexicana aún hay retos que enfrentar debido a su reciente creación o bien podríamos decir su reciente aceptación como forma de participación política independiente y/o alternativa a las formas tradicionales que ya se habían visto en el país.

Las consideraciones teóricas que se abordaran para el presente trabajo consisten en el análisis de los trabajos que se han realizado entorno a las candidaturas independientes. En el marco teórico revisado sobre lo que se ha escrito alrededor de la figura de las candidaturas independientes podemos señalar, en un principio, dos momentos que se ven claramente señalados por su temporalidad y los mismos títulos y contenidos de análisis: el estudio teórico del contexto en el que se envuelve la figura previamente a la reforma político-electoral de 2014 y luego se observa un segundo momento en la teórica encontrada y revisada, se empieza a dar el análisis del impacto que trae consigo la reforma político-electoral del 2014, dentro de los Estados, frente a los primeros comicios en 2015.

Dentro la importante temporalidad que enmarca el estudio de las Candidaturas Independientes, debemos señalar que existen, dentro de las dos grandes categorías en los que se divide el estudio de las mismas, diversos paradigmas de análisis: jurídico, teórico, histórico, comparado, y comparado: cualitativo-cuantitativo. En la segunda categoría de estudio permanecen intactos dos paradigmas de estudio de la primera categoría: el jurídico y el histórico, mientras que no se observa ya ningún estudio que se enmarque como revisión teórica y

surge un análisis de corte mixto comparativo en el que se combina una metodología cualitativa con una cuantitativa.

A manera de resumen, para poder entender la clasificación teórica, de la revisión de la doctrina he señalado que se desprenden dos grandes categorías: 1. El estudio de las Candidaturas Independientes previo a la Reforma Político-Electoral de 2014. Cuyo paradigma se enmarca en los estudios de corte de A) Análisis Jurídico, B) Análisis Teórico, C) Revisión Histórica, y D) Análisis Comparado. En la segunda categoría hablamos sobre 2. El estudio de las Candidaturas Independientes a raíz de la Reforma Político-Electoral de 2014. Categoría que recoge, en gran medida, una herencia de la metodología previa para el análisis de los Independientes y que a su vez surge una nueva visión de estudio de los candidatos independientes: A) Análisis Jurídico, B) Revisión Histórica, y C) Análisis Cualitativo-Cuantitativo. Comparado.

Primeramente para entender la evolución en el estudio del tema de las candidaturas independientes analizaremos el primer grupo correspondiente a los estudios previos a la reforma político-electoral de 2014. En esta categoría los paradigmas metodológicos mayormente implementados son los estudios de análisis jurídico, seguido por las revisiones históricas, análisis teóricos y también se encuentra un trabajo de investigación que utiliza un método de perspectiva comparada.

En la segunda parte de la clasificación del estudio de las candidaturas independientes se pueden observar tres paradigmas metodológicos bajo los cuales se realizan los estudios de ésta figuras: análisis jurídico, análisis histórico y un análisis mixto con perspectiva comparada con herramientas cualitativas y cuantitativas. Pese a que en los métodos de análisis de esta segunda categoría figura solamente un nuevo método que no había sido utilizado en los estudios previamente revisados se puede observar una predominación del análisis jurídico

para el estudio de las candidaturas independientes, sin embargo, es de señalarse que en esta parte se empiezan a ver los resultados que dejaron la reforma político-electoral de 2014.

1. 1. Estudio de las Candidaturas Independientes previo a la Reforma Político-Electoral de 2014.

A) Análisis Jurídico.

Yáñez (2008) realiza un análisis del Estado de Michoacán frente a la implementación de las candidaturas independientes, la investigación es de corte jurídico histórico de la figura de las candidaturas independientes. Yáñez (2008) parte del supuesto de una demanda social por la creación o reintegración de las candidaturas independientes en el contexto jurídico del Estado de ésta manera resalta la importancia jurídica de dicha figura.

Existe una búsqueda por parte de los ciudadanos, de manera independiente, por nuevas formas y alternativas de organización y participación política, de lo anterior se desprende que debido al desprestigio de la política del país y de los políticos se pone *“en crisis la democracia participativa”* (Yáñez: 88, 2008), es decir, los partidos políticos ya no son esa institución que responde por los intereses ciudadanos.

Yáñez (2008) en su análisis jurídico-histórico señala que en el año de 1946 el Congreso Federal termina con las regulaciones a las candidaturas independientes que habían prevalecido, desapareciendo de esta manera dicha figura, y ya para el año de 1955 con la Ley Electoral para la Renovación de Poderes Locales y Ayuntamientos el Congreso Local del Estado de Michoacán termina por quitar de sus propias regulaciones la misma figura.

En consonancia con el análisis jurídico Yáñez (2008) establece que de manera homologa el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en su artículo 218 señala como exclusivo ejercicio del derecho de postulaciones a los partidos políticos y los mismo sucede en el artículo 153 del Código Electoral del Estado de Michoacán. Pese a que la figura de los candidatos independientes no es reconocida a nivel federal ni a nivel local, en el caso de Michoacán, fue en el año de 2001 que un ciudadano interpuso un juicio apelando a sus derechos político-electorales con motivo de las elecciones a gobernador del Estado y se solicitó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolviera dicha inquietud, sin embargo, Yáñez (2008) señala que se dio una negativa a la resolución apelando a la inconstitucionalidad del acto.

Yáñez (2008) deduce que de lo anterior se puede ver una manifestación de intensión de la participación política fuera de los partidos políticos, entonces existe una limitación jurídica y sobretodo una limitación en el ejercicio de los derechos del ciudadano *“...tratar de hablar de candidaturas independientes en un país donde por cerca de setenta años existió un sistema de partido hegemónico, es verdaderamente una travesía polémica, novedosa y conflictiva. Sin embargo, tiene que ver con cuestiones culturales, sociales, civiles y de cultura política”* (Yáñez: 93, 2008).

En las conclusiones de Yáñez (2008) resalta una imperante necesidad de las reformas político electorales que se ajusten más a la realidad del país y de los Estados apelando a sanar esa desafección política que han creado los partidos políticos, de tal manera que la nula o poca confianza existente de la ciudadanía en las instituciones política ha provocado, para Yáñez (2008), en que los ciudadanos busquen la creación de alternancias de participación política.

Oropeza (2010) realiza un análisis jurídico de la candidaturas independientes partiendo de la reforma de 2007 mediante la cual se forma en el ámbito local

brindando de exclusividad a los partidos políticos para el registro de candidatos a los cargos de elección popular mientras que por otro lado, a nivel federal, se reitera que es cualidad de los partidos políticos ofrecer a los ciudadanos la opción de acceder a los cargos públicos.

Las candidaturas independientes frente al Derecho Electoral han propiciado el surgimiento de una necesidad regulatoria de la normativa jurídica a nivel federal y a nivel local. De la necesidad que surge, Oropeza (2010), plantea primero la necesidad de ubicar conceptualmente las candidaturas independientes: candidatos ciudadanos, aquellos que son permitidos por la ley en aras del cumplimiento de los preceptos de elegibilidad, lo cual representa que el ciudadano cumpla los requisitos para ser electo, candidatos no registrados, aquellos que no manifiestan la intención directa de ser electos y que sin embargo son inscritos por los electores dentro de las boletas electorales.

Ahora bien, para Oropeza (2010), las candidaturas independientes se enfrentaban a un panorama incompleto en el marco normativo de México, ya que por un lado con la reforma de 2007 los partidos políticos son los únicos que pueden hacer posible la participación ciudadana para los cargos de elección popular, así se desprende que a nivel federal son tres los artículos en los que se concentraba lo referente a los independientes: art. 35; que da atribuciones al ciudadano para que pueda ser votado siempre y cuando cumpla los requisitos de elegibilidad, art. 41; los partidos políticos serán los encargados de promover la participación ciudadana, art. 116; los partidos políticos deberán estar conformados por ciudadanos y sin la intervención de gremios o corporaciones, (Oropeza, 2010).

Entonces, del marco legal mexicano que analiza Oropeza (2010) se observa que las candidaturas independientes no se encontraban expresamente prohibidas por la normatividad pero si presentaban una característica de restricción ya que los

ciudadanos, como tal, solo podían ser postulados por medio de los partidos políticos.

En el ámbito local Oropeza (2010) señala que no existía tampoco una prohibición pero al igual que en el ámbito federal las candidaturas independientes se encontraban con el candado de los partidos políticos, Oropeza (2010) señala el caso de Yucatán donde en su marco normativo local se prevé, dentro del artículo 16, apartado B, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán (Oropeza, 2010), que pueden ser candidatos ciudadanos aquellas personas que cumplan con los criterios de elegibilidad correspondientes a la ley vigente (en ese entonces) exceptuando el cargo para gobernador.

Oropeza (2010) enfoca su análisis en las resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial, principalmente en dos resoluciones: para el caso de Baja California en 2007 un ciudadano contendía por la gubernatura, la resolución se dio en sentido negativo ante la no inconstitucionalidad del acto de negarle la participación bajo la justificación constitucional que deja a los partidos políticos la atribución de las candidaturas independientes, para el mismo años en Tinum, Yucatán, un candidato ciudadano había ganado el registro como regidor y el caso fue resuelto en sentido positivo apelando a la constitucionalidad en el ámbito local (Oropeza, 2010).

La principal aportación que realiza Oropeza (2010) en su trabajo sobre las candidaturas independientes es que debe existir un equilibrio jurídico en cuando a las determinaciones federales y las locales, toda vez que se puedan tener todas las pautas interpretativas para sentar las bases de la regulación de las candidaturas independientes y a su vez realiza críticas a las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial.

Además Oropeza (2010) da cuenta, aunque no sea la intención de su estudio, del reclamo ciudadano por la integración de las candidaturas independientes, Oropeza (2010) no indaga más sobre el tema y se limita estrictamente a las cuestiones de los hechos históricamente relevantes en la interpretación jurídica de la norma, razón por la cual tras haber pasado ya una reforma constitucional que de alguna manera viene regular la figura de los independientes el análisis de Oropeza (2010) resultaría bastante corto y limitante en razón del estudio científico de las candidaturas independientes.

Hernández (2012) en su análisis de la importancia que tienen las candidaturas independientes en México realiza, principalmente, un análisis jurídico de la situación actual en México y finalmente termina con análisis comparado de países democráticos o en vías de serlo. Sus herramientas metodológicas para el análisis jurídico son el análisis de leyes, decretos, bases y reglamentos, además de analizar los casos de algunas postulaciones de candidatos independientes a nivel federal, sin embargo, el análisis de los candidatos ha sido sumamente estudiado y para fines del presente trabajo hará falta indagar más sobre las aportaciones novedosas que deja la autora.

Es importante reconocer la aportación que hace en cuanto al establecimiento y desarrollo argumentativo de las candidaturas independientes en función de los Derechos Humanos ejercidas bajo el supuesto de un derecho político. *“Los derechos humanos por tradición han contemplado facultades civiles y políticas de los ciudadanos, principalmente el derecho al sufragio, entre algunos otros, razón por la cual se da una relación estrecha con los derechos políticos”* (Hernández; 16, 2012), Hernández (2012) establece una relación de las candidaturas independientes en función de los Derechos Humanos mediante el ejercicio de los derechos políticos, ello mediante la evolución de los Derechos Humanos a favor de la participación ciudadana, lo cual recae en la representatividad, el acceso a los cargos y en última instancia al ejercicio de la función pública.

En el análisis jurídico que realiza Hernández (2012) lo clasifica en tres etapas: Primer etapa (1824-1911). De la época post independencia hasta la Ley Electoral; las candidaturas independientes eran comunes ya que muchas veces no se tenía que pertenecer a un partido político para acceder al poder. Segunda etapa (1911-1946). Las candidaturas independientes adquieren reconocimiento institucional mediante el establecimiento de disposiciones mínimas de su regulación, en la Ley Electoral de 1911 es la primera vez que se usa, como tal, el término de candidaturas independientes. Tercer etapa (1946- actual (2012)). Etapa caracterizada, principalmente, por el rechazo de las candidaturas independientes ya que en la Ley Electoral en 1946 se pone fin a esta figura de participación ciudadana.

“De tal suerte que si el derecho al sufragio es la vía para legitimar a un gobierno, el voto es una condición indispensable de participación, porque con él no sólo se participa eligiendo, también se participa como posible elegido, en otras palabras, como candidato. Así pues, el voto es dividido en dos conceptos que son diferentes pero que se relacionan: el voto activo, que es el derecho a elegir, y el voto pasivo”. (Hernández: 18, 2012).

Hernández (2012) realiza una aportación interesante en el sentido de la participación política a través del voto, la división en dos conceptos del voto invita a la reflexión de que la Ley Electoral no ha previsto disposiciones sobre el voto pasivo, es decir, sobre la postulación dejando como única opción a los ciudadanos la participación mediante la emisión de un voto sin tener o considerar la opción de la participación de cualquier ciudadano por medio del voto pasivo dejándolo solo para las postulaciones que se hagan por medio de un partido político.

En una segunda parte Hernández (2012) realiza un breve análisis comparado incluyendo siete país: Ecuador, Honduras, Paraguay, República Dominicana,

Colombia y México, por el alcance del análisis se incluyó a Cuba y a Haití. Hernández (2012) propone una clasificación de cinco variables, incluyendo si existen o no candidaturas independientes. Las variables que se encuentran son: si existe sufragio universal tanto de hombres como de mujeres, como resultado se tiene que todos los países de estudio tienen sufragio universal; elecciones libres, competitivas y periódicas, a excepción de Cuba y de Haití donde este tipo de elecciones son intermitentes todos los demás país cumplen con el requisito; competitividad medida desde la existencia de diversos partidos políticos, todos los países del análisis cumplen positivamente ésta variable; la diversidad en las fuentes de información, ésta variable es cumplida por todos los países a excepción de Cuba; la última variable que se toma en cuenta es sobre si existe la figura de las candidaturas independientes, en este caso México era el único país del análisis en el que las candidaturas independientes no figuraban dentro del sistema electoral.

Con el análisis jurídico planteado anteriormente más el estudio de los casos de intensión de candidatos independientes que han sido presentados a nivel federal en México y el esquema en relación comparada con otros países, Hernández (2012) plantea dar un breve pero sustancial panorama de la necesidad imperante de la creación de candidaturas independientes para el caso México, ello en harás de mejorar la calidad de la democracia representativa.

Sin duda alguna Hernández (2012) realiza un esfuerzo interesante en su análisis, sin embargo, su estudio se queda corto ya que es hasta después de dos años que se incluyen en el texto constitucional a las candidaturas independientes y su estudio únicamente sirve como panorama general de las candidaturas independientes y de la necesidad de que sean integradas y reguladas como derechos políticos que a su vez se traduce en un avance en la calidad de la vida democrática de México.

El trabajo que realiza Libertad (2013) aborda el tema de las candidaturas independientes desde las reformas electorales de 2012 y 2013 y los principales ejercicios de los Estados, principalmente, resaltando a Zacatecas y Quintana Roo como los pioneros después de la reforma. En este sentido Libertad (2013) observa como parte de su objetivo los escenarios de oportunidad y desventaja a los que se enfrentaban los candidatos independientes, primero las candidaturas independientes para su figuración tuvieron que luchar frente a un sistema político que desde 1943, con la exclusión de las candidaturas ciudadanas, se encontraba cerrado y que había favorecido al fortalecimiento de la institucionalidad de los partidos políticos como única forma de representatividad ciudadana. Sin embargo Libertad (2013) toma en consideración la Encuesta Nacional de Cultura Política (ENCUP) para brindar de argumentación la tesis de que los ciudadanos ya no confían en las instituciones políticas tradicionales, por tanto es que esta forma convencional o tradicional de participación política estaba o está perdiendo legitimidad.

Entonces para Libertad (2013) la figura de las candidaturas independientes vendría a brindar condiciones de credibilidad y apoyo ciudadano, sin embargo Libertad (2013) advierte que ello puede darse no necesariamente en esta tesitura, ya que los candidatos independientes pueden surgir del mismo sistema de partidos por medio de las rupturas internas.

Ahora bien, una vez desarrollado el contexto, pasando al análisis jurídico constitucional que realiza Libertad (2013) toma en cuenta la reforma política de 2012 con la cual se reforma el artículo 35 que previamente establecía únicamente la facultad de postulación de candidatos a los partidos políticos y se reformo en el sentido para que el ciudadano pueda ser votado si cumple con las disposiciones legales para ello, las cuales son atribución de los Estados, por lo cual se pueden postular candidaturas independientes por partidos y por ciudadanos. En el año 2013 el texto constitucional sufre otra modificación con una “... *nueva reforma*

constitucional para derogar el inciso e) de la fracción IV del artículo 116, señala la exclusiva facultad de los partidos políticos para solicitar el registro de candidatos” (Libertad: 92, 2013), lo cual junto con la reforma de 2012 resalta que ya no solo los partidos políticos son exclusivos de la atribución de postulación de candidatos sino que ahora en el marco normativo de legalidad pueden hacerlo también los ciudadanos.

Es entonces que con la reforma política de 2012 se empiezan a ver resultados en los comicios de 2013, estableciendo regulaciones mínimas como el porcentaje de firmas de apoyo solicitadas para el registro, el financiamiento público a los candidatos, propaganda electoral, etcétera, todo lo anterior delegado a los Estados para su regulación.

Libertad (2013) expone, primero, el caso de Quintana Roo como pionero en establecer regulaciones a las candidaturas independientes, ubica tres etapas importantes en el proceso: 1) registro de los aspirantes, 2) búsqueda y obtención del apoyo ciudadano: en los artículos 128 y 132 de la Ley Electoral del Estado se establecía que los aspirantes podían buscar el apoyo por medio de actos públicos pero establecía la limitante de que las firmas solo podían ser obtenidas directamente en el Instituto Electoral del Estado o en establecimientos delimitados por la misma autoridad, y 3) la declaratoria del derecho a postulación, sobre la que se pronuncia la regulación del artículo 13 de la fracción II, dónde se señala que se declarará como candidato independiente al ciudadano o a la planilla que hubiera obtenido el mayor porcentaje de votos de apoyo ciudadano.

Ahora bien en el caso del Estado de Zacatecas se establecieron topes más altos de alcanzar para el apoyo ciudadano, en los artículos 17 y 18 de la Ley Electoral del Estado se establecía que en el caso de las diputaciones el candidato debía alcanzar el 15% de apoyo del padrón electoral, mientras que en el caso de ayuntamientos se requería entre un 5% y 15% dependiendo de la población y para

el caso de gubernatura se pedía el 5% del padrón electoral, aunado a las regulaciones previas el artículo 19 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas la cual señalaba que no recibirían financiamiento público, sin embargo, los candidatos aun y cuando fueran electos podrían recuperar, si no excedieron el tope de campaña, hasta el 50% de los gastos. (Libertad, 2013).

De los caso mencionados, Libertad (2013), menciona que un candidato fue electo en Zacatecas como alcalde, pero realiza la aclaración que dicho candidato tenía trayectoria política dentro del Partido Acción Nacional. Derivado de este hecho, Libertad (2013) realiza una serie de conclusiones muy oportunas, pocos pueden realmente acceder a un cargo bajo la figura de independiente por las limitaciones legales que de ello se derivan, los candidatos independientes pueden levantar sospechas de ser reciclaje político de otros partidos y por último Libertad (2013) realiza una recomendación sobre asumir la figura de las candidaturas independientes como una oportunidad para ejercer derechos de participación pero tener en cuenta que aun con todo representa una figura que se somete a diversas debilidades de reglamentación.

Santiago (2014) en su publicación para la revista Derecho del Estado, sobre “Las Candidaturas independientes en México”, aborda como principal hipótesis la idea de que las candidaturas independientes vienen no a dividir las opciones de participación, al contrario, las candidaturas independientes comparte con los partidos políticos las vías de participación ciudadana incrementando la participación política de los ciudadanos.

El autor, Santiago (2014), se plantea dos objetivos: en un primer momento, realizar una revisión jurídica del estado de las candidaturas independientes para el año 2014 señalando como previas las reformas electorales de 2012 y 2013, en segundo lugar, se plantea la idea de identificar los tipos de participación independiente que existen ante una candidatura. Lo anterior se analiza

únicamente desde una metodología de análisis jurídico y revisión histórica del avance de las reformas.

Primero, Santiago (2014), se plantea un escenario, (que más adelante veremos que es un primer escenario no del todo cierto del que muchos inician sus supuestos) las candidaturas independientes como ese canal de acceso que vino a brindar de posibilidad a toda la ciudadanía para cumplir con el ejercicio de su derecho político electoral de ser votado, además el autor Santiago (2014) asevera que la figura de los candidatos independientes tienen a fortalecer la democratización mediante la imagen del pluralismo de participación política.

“Las candidaturas independientes vienen a ser un instrumento más del sistema electoral mexicano; con ellas se continúa en la búsqueda de la consolidación democrática, y su incorporación en el texto constitucional conlleva un número amplio de dudas y temas a desarrollar; en cualquier caso, dar la posibilidad a los ciudadanos de sufragar no solo por partidos políticos, sino también por personas individuales, es hoy más que nunca una necesidad en México, pues la ciudadanía cada vez se ha alejado más de las urnas” (Santiago: 32, 2014)

La crítica que se le podría realizar a Santiago (2014) es que el supuesto de candidatos no implica de hecho una aseveración de triunfo, por lo cual, si bien ésta nueva figura representa una forma de participar, no representa una forma sustantiva de participación, pero habría que reconocerse el hecho de que las candidaturas independientes si representan un logro al ser tomadas en cuenta en el texto constitucional.

B) Análisis teórico.

Por otra parte, Ramírez (2010) realiza un análisis teórico de las candidaturas independientes, partiendo, primero, de un contexto político del país donde los

ciudadanos no se sienten identificados con los partidos políticos y además las instituciones políticas carecen cada vez más de representatividad ciudadana lo que crea un ambiente idóneo para el surgimiento de las candidaturas independientes como una vía alterna de participación política, lo cual es coincidente con el argumento de Yáñez (2008) expuesto anteriormente.

En el caso de México Ramírez (2010) plantea dos principales perspectivas teóricas: la primera enfocada en la democracia participativa, Ramírez (2010) realiza una analogía para entender la importancia de la participación ciudadana y es que cuando exista una mayor oportunidad a la participación de la ciudadanía para el ejercicio de cargos de elección popular más nos acercaremos a un modelo de democracia representativa y participativa, pero, al contrario, si las personas que van a los cargos de elección popular siguen llegando únicamente por la designación dentro de un partido político más se estará cerca de un sistema autocrático.

Ramírez (2010) sostiene a lo largo de su estudio teórico que son los partidos políticos los que siguen teniendo exclusivamente el poder de postulación a los cargos públicos y que la existencia de las candidaturas independientes vendría a legitimar un sistema representativo incentivando la participación ciudadana que a su vez podría tener incidencias positivas en la gobernabilidad y en la recuperación de la confianza en las instituciones.

Sin embargo, Ramírez (2010), vislumbra la existencia de limitantes dentro del sistema para propiciar la figura de los independientes, en primera instancia habría que regular éstas figuras y compaginarlas con el sistema de partidos, de ahí la necesidad de *“construcción de andamiajes para certificar que los individuos postulados bajo esta figura realmente van a servir para mejorar”* (Ramírez: 65, 2010).

Por último, para fines del presente trabajo, es de importancia retomar una idea que la autora no desarrolla y únicamente deja como parte de las conclusiones, y es que Ramírez (2010) se cuestiona la pertinencia de las candidaturas independientes en todos los cargos de elección popular, de ser así plantea dos riesgos: primero, la absorción de éstos nuevos independientes, una vez ocupado un cargo, por algún partido político, en segundo lugar, si el independiente no es absorbido, entonces, se corre el riesgo que sea segregado por los partidos. La idea anterior será retomada más adelante en la presente tesis como la idea de desempeño gubernamental, uno de los tantos retos de los independientes que logran acceder a un cargo público.

C) Revisión Histórica

Córdova (2008) realiza un análisis sobre el cambio político en México desde una revisión histórica de los cambios que se han propiciado en el sistema político mexicano a través de las reformas políticas, si bien su análisis no va enfocado exclusivamente a las candidaturas independientes Córdova (2008) las abarca en tanto a la reforma de 2007 como parteaguas en el cambio político del país y realiza dos aportaciones que vienen a reafirmar lo expuesto anteriormente por algunos autores: primero hace el señalamiento de que las candidaturas independientes, a raíz de la reforma, se encuentran sujetas a las disposiciones establecidas a nivel federal y local para su constitución, además realiza el señalamiento de que previo a la reforma de 2007 las candidaturas independientes no se encontraban prohibidas pero el impedimento radicaba en que no se encontraban estrictamente reconocidas ni sujetas a regulación.

D) Análisis Comparado

Por otro lado Gilas, Medina y García (2013) realizan un trabajo comparado sincrónico sobre la situación de las regulaciones jurídicas de las candidaturas independientes en el mundo, tomando en cuenta para el análisis cuatro países

Europeos: Polonia, Irlanda, Alemania y Francia; uno latinoamericano: Chile y uno de Estados Unidos; el Estado de Maine. A su vez Gilas, Medina y García (2013) realizan una clasificación por el tipo de sistema: Sistema electoral mayoritario; Chile, Estados Unidos y Francia; de sistema electoral proporcional: Polonia e Irlanda; y por último un país perteneciente a un sistema combinado: Alemania.

Gilas, Medina y García (2013) en su análisis comparado realizan una revisión comparada de cuatro variables: la revisión de requisitos de elegibilidad, los órganos responsables de recibir los documentos, la regulación del financiamiento, y de las instancias que supervisan éste financiamiento. Estas variables son analizadas para dejar ver las pautas regulatorias de las candidaturas independientes en diferentes países denominados como democráticos, además de dejar ver las similitudes y diferencias existentes entre México, que en el acontecer de la publicación no tenía reguladas las candidaturas independientes, y otros países.

Gilas, Medina y García (2013) realizan una serie de aportaciones muy pertinentes en cuanto a las candidaturas independientes, primero encontraron que de todos los países analizados México era el único que no contaba con una figura regulada de los candidatos independientes, en un segundo lugar hacen notar que independientemente del sistema político que tenga el país la figura de candidaturas independientes es accesible para los diversos cargos de elección popular, ello se desprende a que Cuba y Haití a pesar de ser ambivalentes en sus elecciones y no contar con medios diversos de comunicación si cuentan con la figura de candidaturas independientes. En el análisis de Gilas, Medina y García (2013) también se ve como existe una regulación de las candidaturas independientes en todos los casos analizados, aunque ésta regulación varía, mostrando así que existen diversas formas y métodos por los cuales distribuir prerrogativas y establecer criterios de postulación.

1.2. Estudio de las Candidaturas Independientes a raíz de la Reforma Político-Electoral de 2014.

A) Análisis jurídico.

Marquéz (2015) realiza un estudio de corte de análisis jurídico y argumentativo para hablar sobre las elecciones de 2015 con un especial énfasis en los riesgos de las candidaturas independientes. Marquéz (2015) parte de la hipótesis de que a raíz de una consolidación sistemática de los partidos políticos se ha creado una desconfianza mayor de los ciudadanos hacía los partidos políticos, generada de la falta de legitimidad de los partidos políticos que llegan al poder y desprendido de este malestar social es que se tienen que empezar a crear nuevos canales o nuevas figuras de representación, en éste caso se habla de las candidaturas independientes. *“Si bien ya nadie confía en los partidos políticos que mejor que los propios ciudadanos que lo deseen puedan formar parte de las estructuras gubernamentales sin la necesidad de ser parte de un partido y que los demás ciudadanos puedan votar libremente por él”* (Marquéz; 3: 2015).

Marquéz (2015) dentro de sus aportaciones señala a los partidos políticos como uno de los principales obstáculos por parte de los candidatos independientes, como se había mencionado anteriormente, la figura de las candidaturas independientes surge de un sistema electoral que llevo a la perpetuación y deterioro de los partidos políticos y es así que los mismos partidos han impuesto las regulaciones para la figura de los independientes, siendo de ésta forma que la aprobación de candidaturas se dificulta para cualquier ciudadano.

“... 1% de los electores en todo el país, es decir, unos 780,000 votantes para lo cual deberá usar sus propios recursos económicos en un plazo de 120 días. El porcentaje exigido es visiblemente más alto con el porcentaje exigido para conformar un partido político que es del 0.26% del padrón electoral (un poco más de 200,000 ciudadanos) que deberán

recabarse en el plazo de un año. Quienes busquen ser senadores requieren el 2% de firmas de electores de la entidad que corresponda a su candidatura y para el caso de diputados federales será el 2% del distrito electoral federal”. (Marquéz; 2: 2015)

Hablamos entonces, como lo señala Marquéz (2015) de una decadencia del propio sistema para ofertar lineamientos que no se encuentren viciados por el mismo sistema de partidos, lo cual limita a México a avanzar en aras de una consolidación democrática más participativa. Marquéz (2015), en sus conclusiones, que uno de los principales riesgos de la figura de los candidatos independientes es la restricción del financiamiento público, lo ve como parte de uno de los incentivos negativos que podrían propiciar que el crimen organizado u otra organización financien las campañas independientes y con ellos convertir una figura de participación alternativa en una figura viciada.

Para Sarabia (2015) las candidaturas independientes son vistas como un agente que debería incentivar y motivar la participación ciudadana por otros medios distintos a los convencionales. En su artículo sobre “Candidaturas independientes: ¿más ciudadanización en los procesos electorales?” Sarabia (2015) realiza un análisis jurídico-cualitativo sobre la figura de las candidaturas independientes, teniendo como principal hipótesis que la figura de los independientes tendrá una incidencia en la participación ciudadana.

Uno de los objetivos que se plantea Sarabia (2015) es analizar como las candidaturas independientes representan una nueva forma de participación y de involucramiento de la ciudadanía en la participación política del país haciendo a un lado a las formas convencionales: partidos políticos.

La primer parte del artículo de Sarabia (2015) nos da un contexto del camino jurídico constitucional que han tenido que pasar las candidaturas independientes para su aprobación hasta llegar a las reformas constitucionales de 2011, 2012 y

2014, donde a raíz de ellas es que la figura de candidaturas independientes ha logrado consolidar en una mayor medida en el sistema político mexicano. Sarabia (2015) realiza la aportación de que en supuesto del correcto funcionamiento de éstas reformas se deberían incentivar dos cosas: una mayor participación ciudadana, y una mejor representatividad.

De las aportaciones de Sarabia (2015) habría que señalarse que parte del supuesto de la competitividad efectiva que pueda existir entre una candidatura independiente y una de partido, de tal manera que se encuentra un hueco jurídico, las candidaturas independientes no se encuentran reguladas en las leyes secundarias, situación que impide el funcionamiento y ejercicio de los derechos políticos-electorales y que a su vez representa una desventaja frente a los partidos políticos.

Además Sarabia (2015) señala al sistema de partidos como uno de los principales limitantes para el ejercicio de la participación ciudadana de una manera alternativa, generando una desafección política por parte de los ciudadanos. Sarabia (2015) plantea el surgimiento de tres paradigmas: 1. El quiebre del sistema de partidos, 2. El quiebre de la ciudadanía únicamente vista como espectador y como un sector ajeno a la política, y por último 3. La percepción de únicamente tres sectores de la sociedad: el mercado, Estado y ciudadanía, debiendo incluir dentro del Estado a la misma ciudadanía por su participación política activa.

Mirón y Puentes (2016) en su texto sobre “Las candidaturas independientes en los comicios 2015. Resultados y perspectivas”, parten del supuesto de hipótesis de que las candidaturas independientes dentro del sistema electoral mexicano representan un refuerzo ante el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos, y en coincidencia con Santiago (2014) se realiza la observación de que la figura de los independientes complementa el papel de los partidos políticos.

Se realiza una investigación de manera cualitativa-cuantitativa, donde Mirón y Puentes (2016) tienen como objetivo realizar un análisis partiendo de la incorporación legal de ésta figura, las atribuciones que les fueron otorgadas y de ahí partir a los triunfos que fueron logrados en el año 2015, de ésta forma plantean dar perspectivas del futuro de las candidaturas independientes.

Una vez más Mirón y Puentes (2016) coinciden con Santiago (2014) sobre el papel de las candidaturas independientes como una nueva opción de participación política que en conjunto con los partidos políticos refuerzan el sistema democrático. Sin embargo en las conclusiones desprendidas del análisis de Mirón y Puentes (2016) se aprecia que las candidaturas independientes si impactan dentro del sistema de partidos, lo cual lleva a que ahora los partidos políticos y los candidatos independientes busquen nuevas estrategias en sus contiendas electorales.

Derivado de la existencia de leyes que respalden la figura de los candidatos independientes es como se logra avanzar en la consolidación del pluralismo en la participación política de los ciudadanos mexicanos, de tal forma que para Mirón y Puentes (2016) se establece una notoriedad de favorecimiento a la democracia y a la calidad de la misma.

Lo anterior si bien es que aporta al análisis de las candidaturas independientes, podría parecer repetitivo a lo largo de los diversos estudios que se han realizado entorno a las candidaturas independientes. Mirón y Puentes (2016) logran un avance en el análisis pero únicamente se quedan con la parte de la legalidad, por lo cual, para fines del presente trabajo, se considera que el análisis debe ir más allá. El hecho de que se reconozca la viabilidad de los independientes no representa que todos los ciudadanos quieran y puedan participar, de ello resulta que no se puede afirmar que favorecen sustancialmente en la calidad democrática.

Dejando atrás el estudio de Mirón y Puentes (2016), los autores Wright y Sánchez (2016) en su artículo sobre las “Candidaturas independientes y la desafección política: actitudes ciudadanas en Nuevo León” realizan un amplio trabajo de análisis cuantitativo-cualitativo, como herramienta para su análisis emplea el uso de una encuesta de “Análisis de perspectivas ciudadanas ante la reforma de 2014: Candidaturas Independientes” donde mediante una correlación bivariada pretenden identificar qué niveles de apoyo tienen las candidaturas independientes en Nuevo León, sobre todo se pretende identificar si existen niveles de aprobación ante esta nueva figura.

Por último en los análisis de revisión jurídica Báez y Tello (2016) escriben sobre las candidaturas independientes como parte de un fenómeno desde su implementación hasta los resultados electorales que fueron surgiendo en el proceso electoral de 2015. Primero, como hemos visto anteriormente, se parte de la reforma constitucional de 2014 en donde se modifica la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

Báez y Tello (2016) escriben sobre un “modelo” de candidatura independientes bajo el análisis argumentativo de que fueron las normas generales las primeras en ser establecidas y de ahí pasan a la Ley General la cual es adaptada dentro de cada Estado, de tal suerte que se puede hablar de un modelo que se imparte o adapta en cualquiera de los Estados, pero que gira sobre cuatro principales regulaciones: 1. El establecimiento de una convocatoria para las candidaturas independientes, 2. El registro de los candidatos independientes, 3. Constituir una asociación civil y nombrar un representante y 4. El esquema de financiamiento, que en campaña puede ser público y privado.

Además Báez y Tello (2016) realizan de manera posterior un análisis de resultados de las elecciones de 2015, realizan el recuento del porcentaje de participación, votación y ganadores, en el caso a nivel federal únicamente se

alcanzó un ganador: Clouthier Carrillo en la Cámara de Senadores, en la gubernatura de los Estados solo Jaime Rodríguez Calderón obtuvo el triunfo, y para el caso de los municipios se encontró el triunfo de tres independientes en: Comonfort, Morelia y Nuevo León.

El análisis de Báez y Tello (2016) en cuanto a resultados electorales deja ver la figura de los candidatos independientes no ha incentivado para el incremento de participación, sin embargo, ha resultado reflejada la movilidad de la participación en comparación con otras elecciones, es decir, el voto por los partidos políticos es el que se está viendo estrechamente afectado.

Báez y Tello (2016) como parte de su conclusión realizan una afirmación y es que la inclusión de las candidaturas independientes pese a su regulación que ha sido impuesta como un “modelo” si han propiciado un cambio en el panorama político, si bien no de incentivación ciudadana si de movilidad del voto, creando o dando como resultado que en un futuro las candidaturas independientes puedan ser parte de una gran alternancia política.

B) Revisión Histórica.

Velasco (2015), presenta un análisis de las elecciones de 2015 para el Distrito Federal dentro del cual, como primer hipótesis sostiene que las reformas constitucionales forman parte de una transición dentro del sistema electoral lo cual constituye una transición del sistema de partidos a un sistema mixto lo cual es estudiado para Velasco (2015), mediante un análisis cualitativo basado en una revisión histórica y de análisis jurídico.

El autor, Velasco (2015), realiza un análisis histórico desde las modificaciones al artículo 35 constitucional a partir de las cuales se reconoce la figura de los candidatos independientes. En el establecimiento del panorama general de las candidaturas independientes Velasco (2015) menciona los estados que sentaron

precedente en la consolidación de la figura de candidaturas independientes: Zacatecas, Estado de México, Michoacán, Querétaro, Puebla y Nayarit. Ello propicio que al establecerse una normatividad ya constitucional de reconocimiento de las candidaturas independientes se pudiera partir de la experiencia previa de dichos Estados, en el caso del Distrito Federal, Velasco (2015), menciona que pese a que no se cuente con una regulación propia se pueden ver avances en el ejercicio de derechos.

El autor concluye que la figura de los candidatos independientes representa una figura muy importante dentro de una democracia participativa y reconoce que existen limitantes para el pleno ejercicio del derecho de postulación de candidaturas independientes, sin embargo, también reconoce que existe un avance en la materia en el Distrito Federal.

Por último en los aportes de análisis histórico Lagunes y Arellanes (2016) en su artículo sobre “Las candidaturas independientes en las elecciones de 2015 en México. Límites legales, éxitos electorales y participación ciudadana” realizan un análisis partiendo de la hipótesis de que las candidaturas independientes se han impuesto bajo un panorama de desigualdad frente a los partidos políticos.

Lagunes y Arellanes (2016) realizan una valiosa aportación en el seguimiento del desarrollo del proceso electoral de 2014-2015 así como realizan un aporte sobre si las candidaturas independientes realmente incentivaron la participación ciudadana. La metodología a seguir de Lagunes y Arellanes (2016), en un primer momento, parte de un recuento histórico de las candidaturas independientes, seguido de un análisis descriptivo. Lagunes y Arellanes (2016) toman en consideración la legislatura a nivel federal y la de cuatro Estados: Nuevo León, Jalisco, Guanajuato y Michoacán, ya que en dichos Estados es donde se concentraron los seis candidatos ganadores por la figura de candidaturas independientes.

Lagunes y Arellanes (2016) vienen a favorecer con sus aportaciones que el sistema de partidos ha regulado en sentido negativo a la figura independiente poniendo más obstáculos para éstas postulaciones, ya que los independientes tienen menos presupuesto y prerrogativas al mismo tiempo que tienen un nivel de exigencia mayor en el apoyo ciudadano para su postulación, además se realiza la aportación de que se debe revisar la legislación a fines de brindar un escenario de igualdad para todas las candidaturas.

En las aportaciones de Lagunes y Arellanes (2016) se desprende que del proceso electoral que se vivió en México en 2015 los candidatos electos por esta figura fueron en mayor porcentaje fueron dentro de los municipios, y ello puede deberse a la cercanía con la figura del independiente, sin embargo, Lagunes y Arellanes (2016) realizan una segunda aportación: "... la práctica política de los candidatos independientes en sus actuales cargos habrá de mostrar si éstos realmente están de parte de los ciudadanos". (Lagunes y Arellanes; 85: 2016). De lo cual se desprende que habría que hacer un seguimiento de la elección y de los resultados obtenidos por estos triunfos independientes.

Habría que retomar el estudio que realizan Mendiola y Guzmán (2016), que pese a no autodenominarse como un estudio histórico sino más bien teórico, comparte características con los estudios mencionados anteriormente ya que recupera la parte de la evolución histórica jurídica de los Candidato Independientes en la incorporación a la norma constitucional.

Mendiola y Guzmán (2016) se plantean como objetivo de su estudio sí realmente las candidaturas independientes favorecen a los derechos humanos: políticos y civiles, "... que una de las principales y más benéficas características de su propuesta radica en el hecho de que son los mismos ciudadanos, al margen de los partidos, quienes eligen al candidato y la agenda que éste impulsará". (Mendiola y Guzmán: 48, 2016) ya que establecen, por su argumentación teórica, que en una

democracia consolidada una figura independiente vendría a respaldar la práctica de los Derechos Humanos atendiendo a la pluralidad y demanda social.

“... si las candidaturas independientes abonan a la democracia mexicana, a la pluralidad y a la descentralización, un manejo y monopolización no solamente del registro de candidaturas o a ocupar puestos de elección popular por parte de los partidos políticos, sino a la conformación y desarrollo de la vida institucional de nuestro país...”

(Mendiola y Guzmán: 51, 2016)

En su estudio Mendiola y Guzmán (2016) realizan una revisión teórica de los conceptos Estado y Democracia, con revisión de las aportaciones hechas por Hermann (1987), O'Donnell (1993), Sartori (1993), y Heller y Thomas (2004), siguiendo con un análisis a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a la Constitución Política Mexicana y a la Reforma Político Electoral de 2014, para finalizar con una reflexión sobre el Marco Legal y la Realidad Política entorno a la figura de los independientes.

Pese al desglose que se realiza en el texto que se cita habría que mencionar que en cuanto a la profundidad de su marco de análisis resulta repetitivo en la cuestión del análisis de la reforma y las implicaciones históricas jurídicas que conllevan, sin embargo, resulta atractivo pero limitante el hecho de que ingreso la variable de los Derechos Humanos partiendo específicamente de los derechos políticos y civiles. Mendiola y Guzmán (2016) no terminan de aterrizar su idea y al contrario dejan más preguntas en la parte de sus conclusiones sobre todo en lo referente a los resultados ya que únicamente se limitan a enunciar los resultados electorales y la crítica que se haría es que un solo número no da explicación al abono o no en derechos humanos y en la calidad democrática de un gobierno.

C) Análisis cualitativo-cuantitativo. Comparado.

De lo anterior se desprende que Wright y Sánchez (2016) pudieran focalizar cuatro principales aportaciones y/o conclusiones ante el tema de las candidaturas Independientes; en un primer momento, su encuesta deja ver un alto nivel de desafección política, ésta primer conclusión nos lleva a la segunda, las candidaturas independientes surgen del mismo sistema que las mantuvo, si bien no prohibidas, no reconocidas ante la ley, es decir, surgen del propio Sistema Electoral en un afán de incentivar la participación ciudadana en la vida política, ello siguiendo la lógica de la democracia participativa, dónde todos pueden llegar a ocupar un cargo de elección popular, ahora, sin tener que contar con el candado de pertenencia a un partido político.

En una tercera aportación, Wright y Sánchez (2016), mediante la implementación de su encuesta como herramienta metodológica se desprende que la relación entre la desafección política y las candidaturas independientes no implica una relación estrecha, lo cual es un indicativo de qué pese a que las candidaturas independientes sean implementadas para reducir los niveles de desafección política no están funcionando como tal, ya que lo único que se ve reflejado es un movimiento del voto, es decir, el porcentaje de votación, en Nuevo León, no se incrementó de manera significativa, y según el resultado de la encuesta utilizada por Wright y Sánchez (2016) los votantes que no quieren participar siguen sin querer hacerlo, mientras que los que siempre han participado por una opción partidaria ahora pueden mover su intención de voto a las candidaturas independientes.

Wright y Sánchez (2016), en una de sus conclusiones más importantes (y que serán retomadas más adelante en el presente trabajo), hablan de un análisis que surge de la encuesta que realizaron y es que únicamente aquellos ciudadanos que manifiestan un mayor interés de participar en la política, que apoyan de una manera más interesada al sistema democrático y que exigen más eficacia

institucional, son aquellas que dejan una evaluación más positiva ante las candidaturas independientes.

En la aportación que realiza González (2015) para la Revista Mexicana de Ciencia Política y Administración Pública, en su artículo denominado “Candidaturas Independientes: ¿Empoderamiento Ciudadano O Circulación De Élités Políticas Por Otros Medios?” realiza un análisis de corte cuantitativo – cualitativo en el cual pone en tela de juicio las presuntas bondades que se tienen a raíz de una percepción del deseo ciudadano sobre la figura de los candidatos independientes.

“... la experiencia de dichos modelos de participación política que han logrado ser exitosos en el país ha puesto en tela de juicio su idealización al poner en evidencia que hasta ahora han servido más como vehículos de circulación de élites políticas y menos como un medio efectivo de empoderamiento y participación política ciudadana”.
(González: 189, 2015).

González (2015) precisa partir dentro de su análisis, al igual que otros expositores del tema, de la revisión y evolución histórica de la figura en la regulación constitucional, sin embargo, González (2015) no enmarca su aportación únicamente en este rasgo y trasciende en una clasificación de los participantes de esta vía: *outsiders*, que no han tenido participación dentro de la política o en el gobierno, y pondera como *insiders* a aquellos que previamente si han participado en temas políticos y/o de gobierno.

Partiendo de lo anterior González (193: 2015) establece como parte de su hipótesis central “... que la combinación de bajos requisitos para la postulación y fórmulas de mayoría relativa para su elección en sistemas democráticos de recién cuño, son variables que actúan de forma positiva para el éxito electoral de las candidaturas independientes”.

Lo que realiza González (2015) en su análisis cuantitativo y cualitativo es que retoma aquellas candidaturas independientes que lograron su triunfo previo a la reforma político electoral y de ahí se desprenden tres alcaldías: 1. José Adonai Avilés Sierra, Yobaín, Yucatán (2007-2010), 2. Raúl De Luna Tovar, General Enrique Estrada, Zacatecas (2013-2016), e 3. Hilario Ramírez Villanueva, San Blas, Nayarit (2014-2017).

De estas se desprenden una serie de características que las ubican en la categoría de *insider*, en los tres casos se cuenta con experiencia previa en el gobierno lo cual se traduce en la generación de capital político y de la persona o candidato como capital en sí mismo y además en los tres casos se trata de alcaldías que requieren de un prestigio o conocimiento a nivel local del candidato lo que a su vez se traduce en un análisis de la cultura política a nivel local.

Existen, como lo señala González (2015), particularidades dentro de las candidaturas independientes, desde el apoyo financiero y el organizacional, el reconocimiento público de la figura y la capacidad de negociación², a su vez con lo expuesto anteriormente sobre su análisis se concluye diciendo que se fragmenta la idealización que se tiene sobre las candidaturas independientes ya que además de presentar un medio de reciclaje de capital político y dando acceso a *insider* se pierde con la esencia de ser un medio de participación y empoderamiento ciudadano.

Por último en la revisión realizada al trabajo de Laguna y Solís (2017) sobre “Las candidaturas independientes en México: una nueva vía para el reciclaje político” que tiene por objetivo demostrar que existe una predisposición de configuraciones políticas dentro de los candidatos independientes mediante un análisis de corte

² González (2015) hace alusión a que se requiere de una capacidad de negociación entre los poderes políticos y señala que dicha capacidad, una vez que el independiente este en un cargo público, la tendrá aquel candidato que corresponda a los del tipo *insider*.

cualitativo con el método QCA compaginado con el método de similitud de Stuart Mill.

Laguna y Solís (2017) realizan una clasificación de los perfiles de los candidatos independientes a nivel federal en las elecciones de 2015 bajo los supuestos de Alcántara Sáenz, quien propone cuatro maneras de identificar y clasificar el perfil del político: 1. Si el candidato ya ha ocupado cargos de elección popular, 2. Cargos por designación, 3. El trabajo profesionalizante dentro de los partidos políticos, y 4. La participación en alguna de las anteriores. Laguna y Solís (2017) identifican que la mayoría de los candidatos pertenecieron a alguna de estas clasificaciones, sin embargo, dejan de lado el análisis de los perfiles que no encajan en esta clasificación como los perfiles de liderazgo social.

Laguna y Solís (2017) establecen en su estudio variables independientes: la trayectoria política, los vínculos partidistas, el territorio, concentración demográfica, edad y sexo, teniendo como resultado que los candidatos independientes han utilizado su capital político a fin de ganar las elecciones, de tal manera que las candidaturas independientes no resultan accesibles para cualquier persona, ya que se requiere que exista una experiencia previa que potencialice al candidato.

Dentro de los resultados obtenidos por Laguna y Solís (2017) se observa que las variables antes mencionadas influyen de manera directa en la postulación y triunfos de los independientes, en el caso de las mujeres que fueron una minoría de los independientes es requisito que cuente sino con todas al menos con algún vínculo partidista dentro de una delimitación territorial más reducida. Se desprende también, en consonancia con el autor anterior, que es más posible que un candidato independiente obtenga el triunfo bajo las siguientes características: estar ubicados en distritos pequeños, y densamente poblados, bajo estas atribuciones el triunfo podría ser obtenido tanto para candidatos con experiencia

política como para quien no la tiene, por el contrario en distritos más grandes y con una población más dispersa resulta altamente difícil la obtención del triunfo de candidatos que se han encontrado fuera de la esfera política.

Laguna y Solís (2017) realizan una aportación bastante amplia sobre los candidatos independientes de 2015, sus características y sus contexto, pese a ello dejan de fuera algunos aspecto importantes, lejos de establecer únicamente los perfiles políticos de los candidatos habría sido interesante encontrar una configuración para aquellos perfiles que no encajan en la tipificación, aunado a ello su estudio recobraría mayor importancia en cuanto a un seguimiento de los triunfos obtenidos.

No debemos dejar de lado que lo que más se ha hecho sobre el tema de las candidaturas independientes es investigar la figura de éste tipo de candidaturas desde un ámbito jurídico e histórico, sin embargo, no se ha dado un análisis de los candidatos independientes como personas que se postulan de manera independiente para un cargo de elección popular, es decir, hace falta una investigación de corte cuantitativo sobre los candidatos independientes que vaya más allá del análisis jurídico y aterrice en la práctica real de ésta figura, y principalmente bajo la consideración de los perfiles que están ejerciendo un cargo público de manera independiente, en otras palabras, ahora que ya se tienen resultados ante una primer contienda electoral (2015) en la que se incluyó la figura de los independientes habría que investigar cómo está siendo en cuanto a desarrollo gubernamental, y que tanto influyo en este que el candidato tuviera una historia partidaria.

CAPÍTULO II

Marco Metodológico

2.1. Ruta Crítica.

Del capítulo previo y una vez terminada la revisión del marco teórico del estudio de las candidaturas independientes, establezco que el presente trabajo de investigación se suscribe a un paradigma analítico-teórico de corte mixto por la implementación de herramientas y enfoques cuantitativos, sin embargo es preciso señalar el desglose por etapas de la ruta crítica que atravesó esta investigación.

En este capítulo metodológico se presenta de manera detallada y cronológica el proceso para la elaboración del trabajo de titulación, mediante la clasificación en siete etapas. En cada etapa se desglosan los pasos que la investigación sufrió desde un inicio para lograr la consolidación de la estructura para su seguimiento y análisis pertinente, así como para la sistematización de la información.

A) Primer Etapa: Elección del tema de investigación.

La primer etapa consistió en la determinación del tema de investigación, el cual surgió por el interés de revisar puntualmente la figura de los Candidatos Independientes que alcanzaron el triunfo en 2015 a partir de la reforma político-electoral de 2014, pero ello con una perspectiva más allá de la lupa jurídica e histórica con la que habían sido revisados, es decir que en el tema se estableciera un enfoque cuantitativo de los perfiles de quienes se postularon y alcanzaron el triunfo.

Una vez encontrado el tema general de candidaturas independientes y habiéndolo problematizado ante la falta de un estudio cualitativo, se obtuvo como primer idea el estudio de las candidaturas independientes y sus logros a partir de la reforma político-electoral de 2014, más adelante el tema fue víctima de algunas

modificaciones para hacerlo más preciso y certero, ello sin modificar la esencia de la investigación.

En este momento de la primera etapa se delimito el tema para poder avanzar con la estructura y la sistematización, se planteó el estudio de los perfiles de los candidatos independientes que lograron acceder a un cargo de elección popular posterior a la reforma político-electoral de 2014 y más adelante se agregaría el estudio de su quehacer legislativo.

B) Segunda Etapa: Justificación y teoría.

Una vez teniendo delimitado el tema y la temporalidad referida a las primeras elecciones de 2015 llevadas a cabo de manera posterior a la reforma político-electoral de 2014, como un primer ejercicio de las candidaturas independientes, se procedió a realizar una justificación teórica del tema para encontrar ese vacío que argumenta y da solides a este trabajo de titulación. Mediante una recopilación de la doctrina empleada en el análisis de la figura de los independientes se creó un instrumento de fichas bibliográficas, en las que se sistematizaba la información de acuerdo a la siguiente clasificación de datos: título del trabajo, autor (es), año, tema, objetivo general, objetivos, y conclusiones.

De la justificación surgió la revisión de lo que se había realizado teóricamente al respecto sobre las candidaturas independientes y que dio pie al primer capítulo de esta tesis. Derivado del análisis de la comprensión de la lectura de la doctrina y de la clasificación en fichas bibliográficas fue como se hace notorio que existen dos tiempos en el estudio de las candidaturas independientes, teniendo como parteaguas el antes y el después de la reforma político-electoral de 2014 lo que dio pie a la organización del primer capítulo teórico: 1.1. Breve estudio teórico de las Candidaturas Independientes previo a la Reforma Político-Electoral de 2014 y 1.2. Estudio de las Candidaturas Independientes a raíz de la Reforma Político-Electoral de 2014.

C) Tercer Etapa: Planteamiento.

En la tercera etapa se realizó un planteamiento, en el cual se incluyó la justificación teórica ya de manera estructurada en las dos grandes clasificaciones mencionadas anteriormente y dentro de ellas se realiza una clasificación por paradigma metodológico empleado en los estudios.

D) Cuarta Etapa: Pregunta, hipótesis y objetivos.

La pregunta de investigación, la hipótesis, objetivo general, y objetivos particulares, surgen en una cuarta etapa, donde ya se tenía revisado el tema central así como la doctrina existente y se pudo estructurar la pieza faltante en el estudio de las candidaturas independientes. En esta etapa se establecen las siguientes pautas que sostienen toda la investigación:

Pregunta de investigación.

¿Los candidatos independientes, en México que llegaron a un cargo de elección popular después de la reforma político-electoral de 2014 en las elecciones de 2015: cuando traen trayectoria política logran un menor desempeño gubernamental que cuando no tienen un origen partidario?

Hipótesis.

Los candidatos independientes que ejercieron un cargo público, dentro del Poder Legislativo, ya sea local o federal, y que no han tenido trayectoria política han tenido un mejor desempeño gubernamental a diferencia de aquel independiente que ya ha tenido trayectoria política.

Objetivos Generales.

- Conocer el perfil de los candidatos independientes que lograron un cargo público a raíz de la reforma electoral de 2014 y de las elecciones de 2015.

- Conocer el desempeño gubernamental de los independientes que lograron un cargo público a raíz de la reforma electoral de 2014 y de las elecciones de 2015.

Objetivos Particulares

1. Conocer e identificar el perfil y trayectoria de Jaime Heliódoro Rodríguez Calderón, Gobernador de Nuevo León.
2. Conocer e identificar el perfil y trayectoria de José Alberto Méndez Pérez, alcalde de Comonfort, Guanajuato.
3. Conocer e identificar el perfil y trayectoria de Alfonso Jesús Martínez Alcázar, alcalde de Morelia, Michoacán.
4. Conocer e identificar el perfil y trayectoria de César Adrián Valdés Martínez, alcalde de García, Nuevo León.
5. Conocer e identificar el perfil y trayectoria de Manuel Clouthier, Diputado Federal: del distrito 5 de Culiacán, Sinaloa.
6. Conocer e identificar el perfil y trayectoria de José Pedro Kumamoto Aguilar, Diputado Local: Distrito 10 de Zapopan, Jalisco.
7. Identificar como es el desempeño gubernamental de uno de los independientes que cuentan con trayectoria política.
8. Identificar como es el desempeño gubernamental de uno de los independientes que no tienen trayectoria política.

Lo anterior representa una recopilación del todo el trabajo desarrollado entre las fichas bibliográficas, la justificación y el planteamiento para finalmente tener un protocolo de investigación sobre el cual desarrollar el trabajo en el cual, además, se incluyó una propuesta de un índice preliminar:

4. Capítulo teórico.
5. Análisis de los independientes: trayectoria y perfiles de los seis independientes.
6. Desempeño gubernamental de los independientes que tienen trayectoria política.
7. Desempeño gubernamental de los independientes que no tienen trayectoria política.
8. Conclusiones

E) Quinta Etapa: Características de los independientes.

En la quinta etapa, con el preliminar del índice se empezó a trabajar capítulo por capítulo, el primer capítulo fue posible por todo el trabajo realizado hasta el protocolo. Para el contenido del capítulo II (actualmente IV) se realizó una búsqueda sobre ¿quiénes eran los independientes que estaban ejerciendo una función pública de representación? Y con base en ello de cada uno de los independientes se fue indagando mediante sus páginas oficiales, páginas gubernamentales y demás bibliografía electrónica lo referente a sus perfiles, tomando en cuenta todos los criterios de sus trayectorias.

Una vez teniendo las características de cada uno de los seis independientes se procedió a realizar una clasificación de aquellas características que se repetían entre ellos y las que se diferenciaban, para así finalmente obtener una primera gran clasificación de sus trayectorias: Militancia partidista, carrera política: legislatura, órganos de gobierno, cargos partidarios; liderazgo social, experiencia en la administración pública, experiencia en la academia y/o actividades empresariales. Se realizó un análisis cruzado que condujo a los siguientes dos capítulos del trabajo de investigación, estableciendo dos independientes ocupando

el mismo quehacer legislativo (en diferente nivel) y que a su vez se encontraban en condiciones para su análisis ya que uno no cuenta con experiencia partidista previa y el otro sí.

F) Sexta Etapa: Desempeño legislativo.

La metodología que se desarrollará para la presente investigación consiste en un paradigma analítico mixto de corte cuantitativo, para la medición de desempeño gubernamental en el quehacer legislativo se utilizarán bases de datos. Para el caso que nos ocupa de la diputación federal y local se realizará un análisis metodológico con una perspectiva comparada.

Se revisarán dentro de la metodología diferentes indicadores a fin de llevar a cabo un análisis de la naturaleza del cargo político al que tuvo acceso el candidato independiente. En el caso de la diputación se hará un análisis basado en resultados: producción y actividades legislativas, temas de las iniciativas, calidad-estatus de las mismas y comisiones, se hará un análisis comparado con sus pares de manera proporcional para poder realizar la evaluación.

La elaboración de la sexta etapa comprende el capítulo analítico de Clouthier y Kumamoto ya que fueron consolidados bajo el mismo esquema para poder ser comparados. Se realizó una investigación sobre las principales actividades legislativas que se podían medir en ambos casos teniendo entonces como resultado el análisis de iniciativas y de Puntos de Acuerdo, como referencia también se consideró la participación en Comisiones Legislativas.

De la investigación para crear la base de datos sobre iniciativas y puntos de acuerdo se desprendieron dos grandes clasificaciones más: el estatus; aprobada, no aprobada y trámite, y el tipo de presentación; individual, coautoría y adhesión. En relación a esa base de datos y con la clasificación mencionada fue que se construyeron los apartados del estudio analítico.

G) Séptima Etapa: Elaboración de conclusiones.

Finalmente en la séptima etapa se engloban las conclusiones de manera analítica, para dar respuesta a la pregunta de investigación y afirmar la hipótesis que se plantea en el trabajo de investigación.

Se trabajó con dos grandes bases de datos sobre la producción legislativa que se anexan al final del documento de tesis, la información para ser sistematizada fue concentrada en tablas, y para la parte conclusiva se realizaron gráficas a fin de poder realizar un esquema comparado de la información.

2.2. Consideraciones conceptuales-metodológicas de la investigación.

Para fines de este trabajo cabe señalar algunas apreciaciones sobre el concepto de desempeño gubernamental para finalmente establecer un concepto que pueda ser útil en la comprensión de esta investigación y sus resultados, sobre todo porque el trabajo pretende hablar sobre el desempeño que tuvieron los legisladores independientes. De la revisión teórica sobre el concepto se encuentra que para Martos y Enrique (2016) el desempeño gubernamental está estrechamente relacionado con los niveles democráticos, es decir, "... la calidad democrática busca evaluar "qué tan bueno es un gobierno y de qué tanto apoyo puede esperar de los ciudadanos" más allá del proceso electoral emitido mínimamente por un voto y con esto superar los límites estrechos de la democracia liberal schumpenteriana. En otras palabras, con los indicadores cualitativos y cuantitativos se logra evaluar el nivel de apoyo legítimo que un determinado gobierno debe esperar de sus ciudadanos mediante el ejercicio de su acción gubernamental" (Martos y Enrique: 33, 2016).

Para Guinart (2003) la importancia de la evaluación del desempeño de las instituciones públicas radica en una exigencia de que los gobiernos sean más responsables en el ejercicio de su función pública y con el ejercicio del poder que

les fue otorgado por los ciudadanos, de tal forma que Guinart (2003) señala que el desempeño del gobierno deberá responder a la pregunta de si se está siendo responsable o no en la práctica gubernamental, *“no se les debe permitir el abuso de poder que irá siempre en contra del “interés público o general”. Por tanto, supervisar e informar sobre el desempeño de las actuaciones públicas es una de las formas en las que los gobiernos se presentan responsables ante sus ciudadanos”* (Guinart: 3, 2003).

Guinart (2003) plantea tres elementos que relaciona con el desempeño de instituciones públicas: la medición del desempeño operativo, financiero y el de la congruencia. El desempeño operativo se conforma de cuatro elementos: 1. Relevancia: los indicadores deben tener sentido para analizar los problemas a los cuales se supone que va dirigido. 2. Efectividad: deben evaluar el grado de obtención de los objetivos 3. Eficiencia: en relación con el coste de obtener los resultados deseados; un programa que alcanza un determinado nivel de resultados al menor coste que la mejor alternativa posible se está desempeñando al nivel más alto de eficiencia. 4. Integridad: en relación con la capacidad del programa para continuar dando los resultados perseguidos a lo largo del tiempo; factores restrictivos están relacionados con la disponibilidad en el tiempo de los recursos humanos y materiales (Guinart: 3, 2003).

El segundo elemento sobre la evaluación de desempeño, de los que plantea Guinart (2003), está relacionado con el aspecto financiero, principalmente establece dos cuestiones: primero sobre los resultados del gasto que ejerció el gobierno y el previsto en el presupuesto; el segundo planteamiento, o cuestionamiento, plantea que además de establecer un control sobre el ejercicio financiero si es que éste se encuentra acorde a las disposiciones de legalidad. Por último en el tema de la evaluación por congruencia se evalúa la implementación de los programas del sector público, así como la sintonía que éstos tengan en

relación con las “... leyes, autoridades, políticas, regulaciones, estándares de conducta aceptados relevantes” (Guinart: 3, 2003).

Por otro lado Olivera y Cano (2010) en su artículo sobre “La evaluación del desempeño a nivel municipal” señalan una premisa muy importante para entender la evaluación al desempeño, y es que la evaluación “... *debe concebirse a partir de la integración de varios componentes al requerir mediciones de diferente índole para obtener información sobre las actividades y resultados en la gestión municipal*” (Olivera y Cano: 1, 2010), en este sentido Olivera y Cano (2010) desarrollan en su estudio una serie de sistemas de indicadores municipales en México, pero el estudio se queda únicamente ahí en la expresión de aquellos indicadores para el desempeño que existían en ese entonces en México.

Es importante precisar que en la búsqueda de un concepto para el desempeño gubernamental se puede señalar que no existe un concepto que pueda reunir todos los indicadores de medición de desempeño, sin embargo, en la revisión teórica sobre desempeño gubernamental nos encontramos con una constante interrogante qué tan bien o mal está siendo el ejercicio gubernamental.

En este caso el desempeño gubernamental se entenderá desde una perspectiva cualitativa y cuantitativa, ya que la mayoría de los estudios indican una serie de cuestiones cuantitativas en relación al ejercicio presupuestal por resultados, sin embargo dejan de lado el ejercicio del gobierno en cuanto a la apreciación del ciudadano y de la persona que ejerce el poder. Se entenderá por desempeño gubernamental qué tan bien se realizan las funciones de gobierno en los gobiernos locales.

Se tomará en cuenta el desempeño gubernamental de los legisladores independientes como el trabajo que realizaron en acciones concretas y el resultado de las mismas, valorando el estado en el que se encuentran sus propuestas, los indicadores a considerar son:

- Elaboración de iniciativas.
 - Autoría.
 - Coautoría.
 - Adhesión
- Estatus de las iniciativas presentadas.
 - Aprobadas.
 - Trámite.
 - Desechadas.
 - Sin materia.
- Elaboración de Puntos de Acuerdo.
 - Autoría.
 - Coautoría.
 - Adhesión
- Estatus de los Puntos de Acuerdo.
 - Aprobadas.
 - Trámite.
 - Desechadas.
 - Sin materia.

Habría que señalar que fueron seis candidatos independientes los que lograron el acceso a algún cargo público de elección popular: Gobernador; en Nuevo León,

Jaime Heliódoro Rodríguez Calderón, Alcaldías; Comonfort, Guanajuato, José Alberto Méndez Pérez, Morelia, Michoacán, Alfonso Jesús Martínez Alcázar, García, Nuevo León, César Adrián Valdés Martínez, Diputado Federal: del distrito 5 de Culiacán, Sinaloa, Manuel Clouthier, de Diputado Local: Distrito 10 de Zapopan, Jalisco, José Pedro Kumamoto Aguilar, por lo que en este trabajo se analizan, primero los perfiles para encontrar aquellos que son de diferente procedencia entre sí, de este filtro se desprende que Kumamoto y Clouthier son los dos perfiles diferenciados que comparten el mismo quehacer en su actividad de cargo público aunque sea en diferente nivel, uno en el local y otro a nivel federal, así que realizando este filtro fue como se encontraron los dos sujetos de análisis de este trabajo de tesis..

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) presenta una clasificación de datos financieros, económicos y sociodemográficos para la medición de desempeño de los gobiernos subnacionales, dividiendo sus indicadores en dos: indicadores estatales; finanzas públicas, socioeconómicos y desempeño institucional, e indicadores municipales: finanzas públicas, socioeconómicos y desempeño institucional, para el caso de los gobiernos subnacionales como las alcaldías y la gubernatura los indicadores se pueden tomar en consonancia con el INAFED y con Guinart (2003), por lo que se haría una evaluación del desempeño gubernamental basado en congruencia del periodo en que el candidato tomo posesión de su cargo a la fecha de existencia de datos sobre la implementación de programas sociales del sector público, en el caso de los otros dos órdenes de gobierno en cuanto a las diputaciones (una federal y una local) se haría un análisis comparado de su labor legislativa. Comisiones, producción y actividad legislativa, temas y la calidad-estatus de las mismas.

CAPÍTULO III

Marco Contextual

3.1. Breve antecedente y reflexión de los Independientes en México.

Para comenzar es importante señalar los antecedentes de la Reforma Político Electoral de 2014 donde aparece la figura de candidatos independientes. Desde el año 2001 hasta 2005 habían existido siete casos de ciudadanos que buscaron llegar a un cargo de elección popular por el medio independiente, es decir, sin ningún partido político que los respaldara.

En el año 2001 Manuel Guillén Monzón busco llegar a la gubernatura del estado de Michoacán, para el año 2003 Gilberto Rocha, Eugenia Alaniz y Arturo Noguez pidieron su registro para presidentes municipales, en ese mismo año en Morelos Óscar Flores Rabadán junto con Eduardo López Castillo presentaron su iniciativa para candidatos a diputados locales al mismo tiempo que en el municipio de Temixco, Morelos Valentín Pobedano se perfilaba a presidente municipal, luego en el año 2004 José Hernández Mendoza de Veracruz postulado para presidente municipal, y por último en 2005 se postula para el cargo de gobernador en el Estado de México Mauricio Miguel Ángel Valdés Rodríguez y al mismo tiempo el ciudadano Jorge Castañeda para la presidencia de la república, todos estos casos fueron rechazados por las autoridades electorales correspondientes y a todos se les negó el registro³.

De los casos antes mencionados existe uno en especial que podríamos decir marco una pauta para tomar en consideración la aceptación y regulación de los independientes en la Reforma Político Electoral de 2014 y es el caso Castañeda,

³ Con información encontrada en: Claudia Gamboa Montejano. Sandra Valdés Robledo. (2011). "Estudio Conceptual, de Antecedentes, Jurisprudencia, Iniciativas presentadas en la LX y LXI Legislaturas, de Derecho Comparado y Opiniones Especializadas". . En CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. (67). México: Congreso de la Unión. Cámara de diputados.

este caso tuvo un gran impacto en la esfera política electoral del país y aún más allá al ser llevado a instancias internacionales en defensa de los Derechos Humanos, políticos y cívicos, que el sistema electoral mexicano supuestamente violentaba al negarle su registro como candidato.

El caso Castañeda pone sobre la mesa (al igual que los antes mencionados pero con mayor intensidad) el cuestionamiento de accesibilidad al poder político, es decir México en el artículo 40 de su constitución se denomina como una República representativa, democrática, laica y federal⁴ y entendiendo esto no se puede suponer un bloqueo a la accesibilidad de participación y pluralidad ya que se estarían violando los conceptos básicos de la constitución política del país⁵.

Hay que considerar también que en el año 2004 en el que Castañeda pretendía postularse como independiente para el 2006 no existía en México una reglamentación en el Derecho Electoral para las figuras de los independientes y la única forma de acceder a la candidatura por un cargo de elección popular era por medio de un partido político.

El caso Castañeda llegó hasta la Corte Interamericana de Derechos Humanos, refiriendo a la responsabilidad del Estado para otorgar garantía del cumplimiento de los derechos del ciudadano de participar en la vida política del país, ante lo que la Corte resuelve a favor de Castañeda y en uno de sus puntos resolutive se establece que el Estado mexicano deberá realizar las adecuaciones pertinentes a su marco jurídico regulatorio en pro de la protección de los derechos del ciudadano:

⁴ Artículo 40 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos. Consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_29ene16.pdf

⁵ Para mayor información sobre el caso Castañeda consultar: Carlos María Pelayo Moller. Santiago J. Vázquez Camacho. (.). El caso Castañeda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. 05 de junio de 2016, de Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM Sitio web: <http://www.scielo.org.mx/pdf/amdi/v9/v9a30.pdf>

“ El Estado debe, en un plazo razonable, completar la adecuación de su derecho interno a la Convención, de tal forma que ajuste la legislación secundaria y las normas que reglamentan el juicio de protección de los derechos del ciudadano de acuerdo con lo previsto en la reforma constitucional de 13 de noviembre de 2007, de manera que mediante dicho recurso se garantice a los ciudadanos de forma efectiva el cuestionamiento de la constitucionalidad de la regulación legal del derecho a ser elegido”⁶.

Como se puede deducir, los constantes movimientos sociales e inconformidades pueden derivar en una apatía por participar en lo político. Para fines de este tema se tomarán en cuenta las participaciones independientes en México dentro del nivel subnacional, partiendo desde las reformas que los hicieron posibles, es decir, desde la reforma política constitucional de 2014, la cual puso las pautas trascendentales en la regulación de las figuras de candidatos independientes, ello a diferencia de la reforma de 2012 que únicamente enunciaba el derecho y suprimía las vías y mecanismos de alcance, hasta las elecciones intermedias de 2015.

El problema central se encuentra en que existe con la reforma política de 2014 un acceso que se crea para que la ciudadanía pueda contender de manera independiente, es decir, sin formar parte de un partido político, a los cargos de elección popular, sin embargo, dicho canal de acceso no es aprovechado por cualquier ciudadano, ya que para que un ciudadano tenga la intención de contender tendría que estar sujeto a ciertas características que le permitan participar de manera activa en la vida política del país. Con lo anterior surge la

⁶ Ficha Técnica Castañeda Guzmán vs México. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Consultada en noviembre de 2018 en: http://www.corteidh.or.cr/cf/jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nId_Ficha=298

duda ¿para quién, realmente, se han creado las candidaturas independientes?
¿Qué resultados están dando?

Se analizará en un primer momento los mecanismos legales que hicieron posible estas figuras al interior de la República y las características de las personas independientes que se postulan como filtro para el análisis de las personas que realmente llegan a ocupar un cargo de elección popular mediante la figura de candidato independiente, además habrá de señalarse el funcionamiento de éstos gobiernos independientes, es decir, su impacto en el ejercicio gubernamental.

El estudio de las candidaturas independientes a nivel subnacional resulta de interés ya que pese a que en un principio se estudia la figura desde su surgimiento y evolución, habría que revisar desde un enfoque basado en el desempeño, además de representar un sensor de lo que pasa con la figura no solo a nivel nacional por lo cual es interesante observar qué es lo que está pasando con la figura independiente al interior de la república, además que es importante conocer de manera cualitativa el perfil de las candidaturas independientes ello es dejando de lado el análisis del marco normativo (que es, como se demostrará, la parte que más ha sido estudiada de las candidaturas independientes) de las mismas y sobre todo analizando la realidad de lo que éstas candidaturas significan en el país.

El interés surge, principalmente, de la observancia del poco estudio que se le ha dado a la figura de los candidatos independientes más allá del estudio de las reformas que los hicieron posibles. Ante la existencia del acceso ciudadano a una candidatura independiente surge la inquietud de qué paso después, el problema recae al ver que si bien la figura representa un canal de acceso ciudadano a la participación política mediante la postulación a un cargo de elección popular es realmente esta figura una posibilidad efectiva para cualquier ciudadano y de no ser así, entonces, qué ciudadanos están aprovechando éste canal y cuales han sido los resultados de ello.

Las candidaturas independientes representan hoy en día un tema actual y a la vanguardia en el sistema político mexicano y aún hay mucho que analizar de estas figuras, desde su surgimiento, liderazgo, características, las campañas políticas y su impacto en la representación social, es decir, en la pluralidad que brindan abriendo el horizonte de posibilidades para el ciudadano elector y por supuesto para el ciudadano que quiere participar sin que exista la limitante de pertenencia a un partido político.

En un régimen democrático como lo es México, la figura de los candidatos independientes es un gran avance, de entrada, para garantizar los canales de participación política y de pluralidad de los asuntos públicos, ya que se permite la representación de intereses que probablemente no estaban representados previamente por los partidos políticos.

Partiendo de que las candidaturas independientes representan un avance para la democracia es necesario preciar que en efecto los independientes representan un paso en cuanto a la representatividad y la oportunidad de participar políticamente, pero como veremos más adelante no cualquier ciudadano tiene la intención de participar y más aun no cualquier ciudadano tiene la posibilidad de acceder a un cargo de manera “independiente”.

Es importante conceptualizar la idea que se entiende por “candidatos independientes” para fines de este trabajo tomare la definición dada por el Diccionario Electoral del Instituto Nacional de Estudios Políticos, el cual señala que candidato independiente es:

“... un aspirante a un cargo de elección popular que no está afiliado a un partido político. Para que un candidato independiente pueda participar en una elección, es común que se le exija el apoyo por escrito de cierto número de electores, desde unas cuantas decenas hasta un determinado porcentaje del padrón electoral correspondiente. Se trata

de impedir candidaturas frívolas y de no desperdiciar recursos y tiempo en quienes carezcan de alguna posibilidad de triunfo”. (Diccionario Electoral del Instituto Nacional de Estudios Políticos).

La definición excluye el candado de que el ciudadano que tenga el interés de contender deba contar con cierta afiliación hacía algún partido político y reconoce que la aspiración debe estar respaldada en una base legítima de reconocimiento y representación de una parte de la sociedad, a su vez que de manera indirecta toca el tema de evitar la circulación de un mismo grupo o élite que busque una candidatura.

Es el mismo Instituto Nacional Electoral que da las pautas de regulación de la participación independiente, primero, a fines de acotar el tema, se señala que existen dos niveles de participación en las candidaturas independientes: 1) Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales: casos que serán competencia directa del Instituto Nacional Electoral, y 2) Cargos de diputados locales, Ayuntamientos y Gobernador: será competencia de los Organismos Públicos Locales electorales.

En un Estado democrático el poder surge del pueblo y con la finalidad de ser ejercido y benéfico por y para el mismo, es entonces cuando la figura de candidaturas independientes viene, en un principio, para fortalecer la democracia y los derechos políticos, ampliando el espectro de representación y de participación para acceder al poder político, mostrando de esta manera un escenario político con más elementos hacía la calidad de la democracia, aunque no precisamente hacia su consolidación.

“El proceso de transición a la democracia en México ha pasado, esencialmente, por la modificación de las normas e instituciones electorales, así como por la modificación de los sistemas de integración de los órganos representativos para permitir reflejar en ellos la creciente

diversidad política que, poco a poco, fue asentándose en el país”.
(Córdova, 2015).

Existe un entendido de que la figura de los candidatos independientes surge como mecanismo para asegurar una mayor participación y representatividad de la ciudadanía, pero se dejan de lado algunas incógnitas sobre ¿quiénes son las personas que están llegando y qué están haciendo?

“... las candidaturas independientes... encuentran su fundamento en el modelo representativo, debido a que son la vía para acceder a la representación y, por lo tanto, forman la base de la democracia representativa; y en los derechos políticos, porque éstos logran que el ciudadano, a través de la participación, pueda tener acceso al ejercicio de las funciones públicas y ambos sean elementos indispensables para dotar de mayor calidad a la democracia, al ampliar el espectro de derechos —incluyendo los políticos—, lo que propicia mayor igualdad y libertades políticas. (Olmos: 19, 2012).

Al abrir este camino de figuras políticas independientes se abre no solo la posibilidad de participar sino la posibilidad de elegir, esto quiere decir, que los ciudadanos que ya no se identifican con un partido político tienen la opción de ver representados sus intereses por una persona alternativa, la Encuesta Nacional Sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2012 (ENCUP) refleja este fracaso de los partidos políticos por alcanzar la confianza de los ciudadanos, siendo una entre las cinco instituciones de las que más se desconfía, lo cual abre el canal de circulación de interés de las personas que antes creían en un partido político y ahora mueven su preferencia en las figura independientes.

La insatisfacción de los ciudadanos con los partidos políticos refleja una falta de consolidación del sistema que va más allá de los discursos políticos y se refleja en la articulación de intereses sociales alrededor una figura con la que los ciudadanos

se sienten más identificados y esto se da porque el partido político o más bien el candidato del partido se encuentra en una élite alejada de las personas y esto mismo ocasiona que las masas se muevan hacia los candidatos con los que sienten mayor identificación.

Entonces, una vez que se tiene por creado el acceso al voto por una figura diferente a las tradicionales, por un partido político, y ahora nos encontramos de frente con las candidaturas independientes sucede que se pone un especial énfasis en la parte ciudadana del derecho a votar por una pluralidad de opciones visto desde la reforma electoral de 2014 dejando de lado la parte de la accesibilidad de cualquier ciudadano a ser candidato bajo es supuesto de independencia, es decir, que en ese momento no se encuentra ligado en especial a un partido político desconociendo así el perfil y/o contexto completo de los ciudadanos que manifiestan la intención a ser candidatos ya que se descontextualiza a la figura.

Partiendo del hecho de que se descontextualiza a la figura de candidatos independientes al ver únicamente de manera parcial que al momento no participan dentro de un partido político se pierde la visión global del perfil que busca la candidatura de manera independiente y lo es así, como lo menciona Hernández (2011), porque la sociedad para poder tener la intención de aspirar por una candidatura primero debe contar con las circunstancias y la información que lo lleven a querer participa en la vida política, una persona sin esas circunstancias y sin la información pertinente probablemente nunca le va a surgir la intención de participar políticamente.

A raíz de las reformas políticas de 2014 se analizarán aquellas candidaturas independientes que se han presentado a nivel subnacional con el fin de conocer los perfiles de las personas que se postulan por ésta vía y además realizar un análisis de las personas que ganan la candidaturas por la misma vía estableciendo

con ello si es que existe alguna relación entre los perfiles que respondan a la realidad de un contexto determinado en el cuál no se encuentra cualquier ciudadano, es decir, que la figura de los candidatos independientes es accesible para un tipo o tipos de personas y pese a que aparentemente es una figura para garantizar el acceso ciudadano al poder no siempre es cualquier ciudadano el que está accediendo.

Dentro del tema de las candidaturas independientes quedan varias interrogantes sin responder, las cuales serán tema de análisis del presente trabajo, en un primer momento, ¿quiénes son los perfiles que están ganando? Y finalmente, de estas personas que llegan al poder por el ejercicio de una candidatura independiente, ¿cómo es el ejercicio de su gobierno? lo cual sería un indicador de quién o quiénes están aprovechando el canal de acceso que se abrió para la participación política, bajo que contexto y además de que manera lo están haciendo una vez que resultan electos.

CAPITULO IV

Análisis del contexto independiente: trayectoria y perfiles de los seis candidatos independientes que alcanzaron el triunfo.

En México a partir de la Reforma Político – Electoral de 2014 se ha logrado ocupar cargos de elección popular en los diferentes niveles de gobierno mediante la figura de las candidaturas independientes, como lo son los siguientes casos: para Gobernador; en Nuevo León, Jaime Heliódoro Rodríguez Calderón, en el caso de las alcaldías; Comonfort, Guanajuato, José Alberto Méndez Pérez, Morelia, Michoacán, Alfonso Jesús Martínez Alcázar, García, Nuevo León, César Adrián Valdés Martínez, para Diputado Federal: del distrito 5 de Culiacán, Sinaloa, Manuel Clouthier, y de Diputado Local: Distrito 10 de Zapopan, Jalisco, José Pedro Kumamoto Aguilar.

Tabla 1

Los independientes en México: Después de la Reforma Político – Electoral de 2014

Cargo	Entidad	Nombre
Gobernador	Nuevo León.	Jaime Heliódoro Rodríguez Calderón.
Diputado Federal	Distrito 5 de Culiacán, Sinaloa.	Manuel Clouthier.
Diputado Local	Distrito 10 de Zapopan, Jalisco.	José Pedro Kumamoto Aguilar.
Alcalde	Comonfort, Guanajuato.	José Alberto Méndez Pérez.
Alcalde	Morelia, Michoacán.	Alfonso Jesús Martínez Alcázar.
Alcalde	García, Nuevo León.	César Adrián Valdés Martínez.

Tabla de elaboración propia.

En éste capítulo se desarrollarán los perfiles de los seis independientes que actualmente ocupan un cargo de elección popular en México, lo anterior con la finalidad de poder establecer los perfiles en los cuales se encuentran los independientes y poder brindar la justificación de la selección que se hará de los casos a estudiar.

La búsqueda en los perfiles se hará de manera exhaustiva tomando en cuenta todos los criterios para formar los perfiles, se privilegiarán, en un inicio, los siguientes ítems de clasificación: trayectoria política y liderazgo social, sin embargo, la clasificación se encuentra sujeta a la búsqueda de los datos y por ello es posible que exista una variación.

De los seis candidatos independientes que lograron acceder a un cargo público se puede apreciar que todos los candidatos que ganaron son hombres de entre los 42 y 60 años, menos uno, Pedro Kumamoto es el único independiente joven con tan solo 28 años de edad. Todos los independientes cuentan con estudios de nivel superior:

Jaime Heliódoro Rodríguez Calderón, Ingeniero Agrónomo Fitotecnista; José Alberto Méndez Pérez, Veterinario; César Adrián Valdés Martínez, Licenciado en Administración de Empresas; Manuel Clouthier, Ingeniero Industrial y de Sistemas; José Pedro Kumamoto Aguilar, Licenciatura en Gestión Cultural, y solo uno de ellos cuenta con estudios de posgrados Alfonso Jesús Martínez Alcázar, es Ingeniero Industrial y cuenta con la Maestría en Calidad Total y Productividad.

Tabla 2

Los independientes en México: Información Curricular.

Independiente	Entidad	Cargo	Género		Edad	Escolaridad			
			H	M		Básica	Media Superior	Superior	Posgrados
Jaime Heliódoro Rodríguez Calderón.	Nuevo León.	Gobernador	X		60 años			X	
Manuel Clouthier.	Distrito 5 de Culiacán, Sinaloa.	Diputado Federal	X		56 años			X	
José Pedro Kumamoto Aguilar.	Distrito 10 de Zapopan, Jalisco.	Diputado Local	X		28 años			X	
José Alberto Méndez Pérez.	Comonfort, Guanajuato.	Alcalde	X		60 años			X	
Alfonso Jesús Martínez Alcázar.	Morelia, Michoacán.	Alcalde	X		43 años				X
César Adrián Valdés Martínez.	García, Nuevo León.	Alcalde	X		42 años			X	

Tabla de elaboración propia.

Existen dos de los seis independientes que no cuentan con una militancia partidista: Pedro Kumamoto, Diputado Local del Distrito X de Zapopan, Jalisco; y César Adrián Valdés Martínez, alcalde de García. Nuevo León., sin embargo, son dos perfiles diferentes: mientras el primero se identifica, por su trayectoria, como un liderazgo social, el segundo cuenta con un perfil de experiencia en cargos dentro de la Administración Pública.

Cabe mencionar que éstos dos perfil, son los únicos perfiles claramente definidos, ya que son los únicos que impactan en uno solo de los rubros de clasificación que se encontraron, aun así, existe la coincidencia de que ninguno de los dos han tenido militancia partidista.

De los cuatro independientes que restan, todos cuentan con Carrera Política y además de ello se traslapa con otros perfiles: José Alberto Méndez Pérez, cuenta con carrera política y además con experiencia en la administración pública; Alfonso Jesús Martínez Alcázar, cuenta con carrera política, liderazgo social, experiencia en la administración pública y de empresario; Manuel Clouthier, cuenta con carrera política y experiencia como empresario; por último, Jaime Heliódoro Rodríguez Calderón, tiene carrera política, liderazgo social y cuenta con experiencia dentro de la administración pública.

En la tabla 3 que a continuación se desarrolla se puede apreciar con claridad el desglose de lo que se consideró perfil de Carrera Política más los otros cuatro rasgos distintivos que se encontraron en la búsqueda de los perfiles que se detallaran más adelante en cada uno de los independientes, se puede observar también que “El Bronco” es el independiente que ha tenido una mayor participación en cargos políticos y que ha ocupado distintos cargos casi en todos los órdenes de gobierno durante su militancia priista y le sigue Alfonso Jesús Martínez Alcázar el alcalde de Morelia, Michoacán :

Tabla 3
Cargos y Experiencia de los Independientes

Independiente	Militancia Partidista		Carrera Política						Liderazgo Social*	Administración Pública	Académico o Profesionista	Empresario
			Legislatura		Órganos De Gobierno	Cargos dentro del Partido						
	SI	NO	Local	Federal	Presidencia Municipal	Nacional	Estatales	Municipales				
Jaime Heliódoro Rodríguez Calderón.	PRI		1	1	1	1	0	0	X	X	0	0
Manuel Clouthier.	PAN		0	1	0	0	0	0	0	0	0	X
José Pedro Kumamoto Aguilar.		X	0		0	0	0	0	X	0	0	0
José Alberto Méndez Pérez.	PRI PAN		0	0	1	0	0	0	0	X	0	0
Alfonso Jesús Martínez Alcázar.	PAN		1	1	0	0	1	1	X	X	0	X
César Adrián Valdés Martínez.		X	0	0	0	0	0	0	0	X	0	0

*Liderazgo social: sí habían pertenecido, fundado o fueron presidentes de asociaciones civiles.

Tabla de elaboración propia.

4.1. Gobernador en Nuevo León: Jaime Heliódoro Rodríguez Calderón⁷.

Jaime Heliódoro Rodríguez Calderón “El Bronco”, originario de Galena, Nuevo León, nació un 28 de diciembre de 1957, actualmente tiene 60 años cumplidos. Hoy día se encuentra de licencia en su cargo de gobernador del Estado de Nuevo León a fin de cumplir con sus aspiraciones políticas de ser candidato independiente a la presidencia de la República.

“El Bronco” es de formación ingeniero Agrónomo Fitotecnista por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Dentro de su perfil ha ocupado diversos cargos públicos: fue diputado federal en 1992, diputado local en 1997, y alcalde de García, Nuevo León en 2009, además cuenta con una trayectoria política dentro del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a la cual puso fin en el año 2014 después de 33 años de militancia dentro del mismo partido.

Es importante mencionar que en la trayectoria política de “El Bronco” resaltó mayormente el cargo que tuvo como alcalde de García, Nuevo León, ya que estuvo bajo la mira nacional por su trabajo contra el narcotráfico y el crimen organizado, luchó contra los Zetas, pese a haber vivido en carne propia algunos atentados contra su familia “El Bronco” se sostuvo en su puesto y lucho contra la delincuencia que existía en García.

“En su administración destacó su lucha contra el crimen organizado, pues tuvo dos atentados durante su administración, localizó el cuerpo de su hijo mayor dos semanas después, además de que secuestraron a

⁷ El perfil de Jaime Heliódoro Rodríguez Calderón “El Bronco” fue recabado de distintos medios periodísticos como los son El Universal y El Excelsior, además de haber realizado la consulta a su página personal: <http://jaimerodriguez.mx>

su hija de 2 años y contrario a lo que se pensara, no renunció a la alcaldía”. (JPG, 2018)

Dentro de su trayectoria en el ámbito político, además de sus 33 años de militancia y haber ocupado cargos públicos durante su militancia priista, también fungió como líder de la Confederación Nacional Campesina en 1991 donde desempeñó el cargo de Secretario Estatal en el Estado de Nuevo León, anteriormente en el ámbito campesino participó en la organización campesina “La Forestal”.

Además de sus cargos públicos, dentro de organizaciones y políticos, Jaime Heliódoro Rodríguez Calderón “El Bronco”, ocupó cargos de gobierno, fue secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos en la Ciudad de México, también trabajó para el gobierno del estado de Nuevo León cuando se encontraba en funciones el gobernador (1985) priista Alfonso Martínez Domínguez.

“El Bronco” cuenta con un antecedente en el ámbito social, con su participación dentro de una asociación civil, aunque aún era militante del Partido Revolucionario Institucional, Jaime Rodríguez, en su asociación, buscó unificar aquellos grupos o actores políticos que estaban apartados de un partido político bajo el discurso que también manejó durante su campaña: de hartazgo social por los partidos políticos y por el discurso político tradicional. Desde entonces su imagen tomó relevancia en los distintos medios de comunicación y sobretodo se posicionó en redes sociales.

“El camino de Jaime Rodríguez comenzó en octubre del 2014, cuando aún militaba en el PRI, con la creación de la asociación civil “Cerebro, Corazón y Carácter”, la cual asumió como objetivo fundamental el acabar con el bipartidismo en Nuevo León. Además, con dicha asociación buscó sumar esfuerzos de grupos políticos interesados no

afiliados o adheridos a algún partido político. Para ello, sus acciones iniciales se apoyaron en las redes sociales, especialmente en YouTube, lugar en donde publicó un documental sobre su vida titulado “Un Bronco sin Miedo”...” (Montero: 132, 2017).

Jaime Heliódoro Rodríguez Calderón “El Bronco” en el año 2015 encabezó su contienda electoral de manera independiente por la gubernatura de Nuevo León, dicha contienda fue marcada, entre algunas otras razones, por la imagen que dejó *“En su administración como Alcalde de García destacó su lucha contra el crimen organizado. Jaime Rodríguez actuó contra la corrupción de la policía municipal y depuró satisfactoriamente el cuerpo policiaco local”* (Martínez, 2015). Además “El Bronco” utilizó una campaña mediante las redes sociales, en la cual

“... “El Bronco” entiende muy bien el comportamiento de los electores en las redes sociales, explota su imagen alejada del político tradicional en campaña y la gente parece gustarle los comentarios directos y con poca profundidad que lanza en Twitter... Explota perfectamente los alcances que le dan las redes sociales donde hay un margen de libertad total; es decir, es un área en donde puede hablar y criticar abiertamente sin el riesgo de que la autoridad electoral le vaya a “bajar el spot””. (Martínez, 2015)

Jaime Rodríguez capitalizó el desprestigio del sistema y lo sintetizó en el slogan: “Si ya estás hasta el tronco, vota por el Bronco”. (Peredo, 2015). “El Bronco” utilizó a su favor el desencanto de la ciudadanía por la clase política para impulsar su campaña, un ciudadano, proveniente de un partido político y que además renunció a éste, que luchó contra el crimen organizado siendo alcalde y que además manejó durante su campaña y en su administración un discursos de cercanía y empatía con la “raza” saliéndose así de las líneas que configuran el discurso político tradicional.

Finalmente Jaime Rodríguez “El Bronco” es el primer candidato independiente que llega a una gubernatura en México, según la Comisión Estatal Electora Nuevo León en sus datos publicados en la página oficial, El Bronco consiguió un total de 1, 020, 552 votos lo que representó un 48.82% del total de votos que hubo en la elección, en la elección inmediata anterior se había alcanzado un total de 54.6% de participación y en la elección donde “El Bronco” salió victorioso se alcanzó un 58.7% de participación ciudadana, lo que representa que la figura del Bronco independiente incentivo la participación política electoral, además obtuvo su registro con un total de 334, 480 firmas cuando únicamente se pedían 103, 294 firmas.

4.2. Alcalde en Comonfort, Guanajuato: José Alberto Méndez Pérez.

José Alberto Méndez Pérez es el actual presidente municipal de Comonfort, Guanajuato, es el primer independiente en tener la alcaldía en uno de los municipios del Estado. Alberto Méndez es un hombre de 60 años nacido un 08 de marzo de 1957 en Comonfort, Guanajuato, de profesión es veterinario, estudió en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Alberto Méndez fue militante en sus inicios del Partido Revolucionario Institucional, después fue militante⁸ del Partido Acción Nacional desde 1995 y en el año de 1997 se convirtió en el primer presidente municipal de Comonfort emanado de éste partido durante el periodo de 1997-2000. Después de ésta participación José Alberto Méndez Pérez deja el Partido Acción Nacional y se desempeñó dentro de la administración pública de 2009 a 2012 como Director de Desarrollo Económico.

En la elección el ahora alcalde de Comonfort obtuvo una votación de 7, 873 lo que representa un 28.94% de la población, sin embargo, la participación ciudadana en ésta elección disminuyó de 58.04% a 47.83% lo que representa que la participación decreció en un 10.21%. Al igual que El Bronco, Alberto Méndez reunió más firmas de las establecidas legalmente, reuniendo un total de 3,500 firmas de las 1,650 que se solicitaban en la normatividad electoral.

Cabe mencionar que el actual alcalde de Comonfort, José Alberto Méndez Pérez fue conocido durante su campaña y aun cuando alcanzó el triunfo como "El Bronco" de Guanajuato, apodo que sin duda alguna lo identifico como independiente y además bajo este apodo se fue posicionando en los medios locales y nacionales durante su campaña.

⁸ Información sobre Alberto Méndez Pérez recuperada del Periódico Correo: <http://perfiles.periodicocorreo.com.mx/jose-alberto-mendez-perez/>

José Alberto Méndez Pérez pasó de un partido a otro buscando una vía de participación y de incidencia política, sin embargo, el mismo menciona que los partidos políticos con los que tuvo relación PRI y PAN dejan mucho que desear en cuanto a sus prácticas, razón por la cual dejó de simpatizar con ambos y buscó la vía independiente.

“... yo salgo del PAN en el 2003 porque sentí que no comulgaban con la ideas de la gente que manejaba el comité municipal de Acción Nacional no comulgaban conmigo ni yo con ellos entonces decidí que mi militancia hasta ahí había llegado en 2003 y prácticamente yo me mantuve sin militancia partidista, quise regresar porque me invitaron mucho a militar en el PRI, inicialmente militaba en el PRI allá en los años 80's fue una militancia muy insipiente y lo dejamos así, en el 95 se me invita a ser ya a registrarme como militante activo del PAN y en el 96 se me invita a ser candidato del PAN y acepte la candidatura y en el 97 ganamos y en el 2003 me separo de esa militancia y fue hasta el 2010 que me volví a ser militante del PRI pero fue también una militancia... tuvieron que pasar desde 2011, 2012, 2013, 2014 en la que un grupo de personas comentamos que bueno pues ya no en una militancia ni en un partido ni en el otro que ¿qué íbamos a hacer? Pero que ya se habían aprobado por el congreso estatal las candidaturas independientes primero por el congreso federal y luego por el congreso estatal, entonces decidimos ir en esta aventura por una candidatura ciudadana y decimos que una candidatura ciudadana porque era avalado precisamente por los ciudadanos.” (Méndez, 2016)⁹

⁹ Declaraciones de José Alberto Méndez Pérez en el 2016 para una entrevista con la Dra. Ma. Aidé Hernández García Profesora-Investigadora del departamento de Estudios Políticos de la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato.

“El Bronco” de Guanajuato, siendo ya alcalde, ha detallado en diferentes entrevistas, que una de las principales dificultades a las cuales se ha enfrentado es a la gestión de recursos a nivel federal y a nivel estatal por no contar con una representatividad partidaria o de grupo en los diferentes congresos, más adelante se analizará la situación de la gestión de recursos con los independientes.

“Hoy nos encontramos con que los recursos son muy limitados y estamos tocando puertas para gestionar con los diputados federales, de un color y de otro, sin tener ese prejuicio un tanto tonto y estúpido. Muchas veces se hace que porque yo soy de un color, solamente voy con los de mi color, entonces esto me ha permitido establecer buenas relaciones, además de que como ser humano voy tendiente a establecer buenas relaciones humanas” (Méndez, 2017)¹⁰.

La campaña de “Beto” Méndez por la alcaldía de Comonfort fue protagonizada por su logo de campaña, el cual era un caballo, “... Porque soy gente del campo, soy gente de a caballo y se me ocurrió esto sin que hubiera coincidencia con ningún otro candidato, así fue nuestro logo un caballo” (Méndez, 2016)¹¹, de ahí también que se le relacionado con el apodo de “El Bronco” y que además ello lo llevó a que la gente lo pudiera identificar más y más fácilmente, aunque no se puede dejar de lado que Alberto Méndez ya era conocido por su anterior trabajo como alcalde cuando lo fue por el Partido Acción Nacional.

“En Comonfort sólo una tercera parte de la población tiene acceso a Internet, por lo que las redes sociales todavía no jugaron un papel

¹⁰ Declaraciones de Alberto Méndez en una entrevista para ODNNOTICIAS con Roberto López Arrieta <http://odnnoticias.com/alberto-mendez-alcalde-independiente-guanajuato/>

¹¹ Declaraciones de José Alberto Méndez Pérez en el 2016 para una entrevista con la Dra. Ma. Aidé Hernández García Profesora-Investigadora del departamento de Estudios Políticos de la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato.

definitorio en las elecciones. Las principales técnicas fueron del marketing tradicional: vistas puerta por puerta, mítines, un plan anti mapaches y un logo atractivo: un caballo, hasta los niños sabían que el candidato independiente era representado por un caballo”. (Tinajero, 2015).

También la campaña política de Beto Méndez en Comonfort fue percibida, según sus propias declaraciones, como una campaña de “sudor, saliva y suelo”, en la cual recorrieron de manera tradicional el municipio, puerta por puerta, trabajo que lo llevo a que la gente fuera reconociéndolo, además de conocerlo por el trabajo anterior que había realizado.

“... hicimos la campaña de las tres S como comúnmente se dice Sudor, Saliva y Suelo... Digo no establecimos las 3 S al último se concluyó porque muchos decían es que estamos haciendo la campaña de las 3S no que hayamos implementado o nombrado desde el principio... ir caminando y caminando puerta por puerta por puerta ver a todos de todas las comunidades y decir "aquí estoy, nuevamente Beto Méndez y aspiro a la presidencia municipal ya pongámoslo un alto a los partidos políticos que nos han defraudado yo te ofrezco ser honesto trabajar arduamente por el desarrollo de nuestro municipio". (Méndez, 2017)¹²

José Alberto Méndez Pérez “Beto Méndez” o “El Bronco de Guanajuato” además ser identificado por su labor con otros partidos políticos fue identificado por su trabajo en tierra durante la campaña y con ello ganó que las personas se identificaran con su imagen y con su propuesta independiente para la alcaldía.

¹² Declaraciones de José Alberto Méndez Pérez en el 2016 para una entrevista con la Dra. Ma. Aidé Hernández García Profesora-Investigadora del departamento de Estudios Políticos de la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato.

4.3. Alcalde en Morelia, Michoacán: Alfonso Jesús Martínez Alcázar¹³.

Alfonso Jesús Martínez Alcázar¹⁴, actual alcalde de Morelia, Michoacán, nació en Morelia en 1975, actualmente cuenta con 43 años. Es Ingeniero Industrial por el Instituto Tecnológico de Morelia, cuenta con una Maestría en Calidad Total y Competitividad por el Centro de Investigación y Desarrollo en Electrónica y Mecatrónica (CIDEM), además de constar con diversos diplomados en diversas áreas del conocimiento: Administración, Calidad Total, Rehabilitación Financiera, Mercadotecnia, Administración de Recursos Humanos, y Cambio Organizacional.

En el ámbito social ha participado en diversos proyectos, fue nombrado Vicepresidente del grupo Jóvenes Emprendedores de Michoacán (JEMAC) (JEMAC), también fue presidente del Club de Leones “Morelia Universitario” y Presidente del Club Leo del Distrito B-4, también fue miembro del cuerpo de Rescate y Protección Civil del Estado. Dentro del ámbito privado fue asesor agropecuario del Rancho La Joya de las Canoas, Jefe de Mercadotecnia y subdirector de la Preparatoria ICA, asesor de calidad en Códice en 2008, y fue brigadista de AFORE Garante.

En el ámbito político fungió como servidor público, fue diputado local en la LXX Legislatura de Michoacán 2005-2008, también fue diputado federal en la LXI Legislatura y en la LXXII Legislatura del Estado de Michoacán fue Presidente de la Junta de Coordinación Política y Presidente de la Mesa directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán, además de ocupar una suplencia de diputado federal para la LIX Legislatura 2003-2006.

¹³ Parte de la Información fue recuperada sobre Alfonso Jesús Martínez, alcalde de Morelia, de H. Congreso de la Unión: Cámara de Diputados: http://sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/curricula.php?dipt=173

¹⁴ Información curricular de Alfonso Jesús Martínez Alcázar, presidente municipal de Morelia, Michoacán, obtenida de la página oficial del H. Ayuntamiento: <http://www.morelia.gob.mx/index.php/gobierno/ayuntamiento-menu/presidente>

En el ámbito político, además de haber sido militante del Partido Acción Nacional, también ocupó cargos dentro del mismo partido, fue Consejero Estatal del PAN y fue Secretario de Finanzas del Comité Directivo Municipal de Morelia.

Alfonso Jesús Martínez Alcázar contendió por la alcaldía de Morelia por la vía independiente, ello después de ser militante del Partido Acción Nacional durante 22 años, partido por el cual llegó a ser postulado para ocupar los cargos de representación popular de los que ha sido partícipe.

Para la elección de 2015 decidió postularse por la vía independiente y logró el triunfo con un total de 75,380 votos lo que representaba el 27.70% de la votación para esa elección ello representaba un 48.50% de la participación ciudadana en contraste con la elección anterior donde el porcentaje había sido del 54.78% lo que hace que exista una diferencia del 6.28% menos de participación ciudadana en la elección de 2015.

4.4. Alcalde en García, Nuevo León, César Adrián Valdés Martínez¹⁵.

César Adrián Valdés de 42 años, nació en Saltillo, Coahuila, es egresado de la Universidad Autónoma de Coahuila donde estudió la Licenciatura en Administración de Empresas, para el año 2014 Adrián Valdés cursó el Programa Superior de Marketing Político en el Centro Interamericano de Gerencia Política, Miami, FL.

En el ámbito de la administración pública desarrollo varios puestos en distintas secretarías: en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes como Subdirector de Recursos Financieros de la Dirección General de Comunicación Social, desarrollo funciones en el manejo y control del presupuesto asignado a la Dirección General de Conservación de Carreteras (DGCS), así como a los 31 Centros de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la Republica en el ramo de publicaciones oficiales, como asesor externo en la Sindicatura de Empresas en Quiebra y Liquidación, Banobras, Financiera Rural, y trabajó también en la Secretaría de Economía como Asesor Externo en el Proyecto de Facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (PROTLCUEM). A pesar de que nunca ha sido militante de un partido político, fue además ejecutivo de cuenta en BANAMEX y en la época en que “El Bronco” era presidente municipal (2009-2012) por el PRI, César Valdés Martínez era su secretario particular.

“Esto de independientes me cayó como traje a la medida. Sabía que como se venían las cosas y como conocía la administración pública para ocupar un puesto sobre todo de elección tenías que ser hijo, pariente o compadre (de algún funcionario público). Yo no iba a tener, pero muy dentro de mí pensaba que algún día lo lograría. Cuando se

¹⁵ Información curricular de César Adrián Valdés Martínez encontrada en: <http://garcia.gob.mx/wp-content/uploads/2016/02/Presidente-Mpal.pdf>

planteó lo de los independientes tomé la decisión y aquí estoy. Soy el primer alcalde independiente de García y Nuevo León¹⁶". (Suárez, 2015)

La postulación de César Adrián Valdés Martínez para la alcaldía de García surge desde ser un personaje en el servicio público sin pertenecer a ningún partido político ni haber sido militante, sin embargo, se puede observar en su perfil aquí desarrollado, que ha tenido una mayor experiencia en el ámbito del servicio público y algunas experiencias en el ámbito privado.

Adrián Valdés obtuvo, según el estudio de Nicasio y Arellanes, un total de 25,557 votos lo que representó el 41.70% de los votos, sin embargo, la participación ciudadana disminuyó pasando del 57.4% que se había tenido en la elección inmediata anterior al 55.5% de participación ciudadana alcanzada en 2015, lo que representa una disminución del 1.9% en el porcentaje de participación ciudadana.

¹⁶ Declaraciones del Alcalde en García, Nuevo León, César Adrián Valdés Martínez para Emmanuel Suárez en Hora Cero, Nuevo León, recuperada de: <https://www.horaceronl.com/local/cesar-valdes-garcia-independiente-e-historico/>

4.5. Diputado Federal del Distrito 5 de Culiacán, Sinaloa: Manuel Clouthier.¹⁷

Manuel Clouthier es Diputado Federal por el Distrito V de Culiacán. Nació un 24 de agosto de 1961 en Culiacán, Sinaloa, de formación es Ingeniero Industrial y de Sistemas por el ITESM (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey).

En el año de 1994 formó parte del Grupo San Ángel y en 1995 fungió como Director General y Presidente del Consejo del periódico local El Noroeste de Sinaloa de 1995-2009, también en el ámbito empresarial participo como Consejero Nacional en 2008 de la COPARMEX (Confederación Patronal de la República Mexicana) en donde fue presidente fundador de Jóvenes Empresarios en 1984 en Sinaloa y fue Presidente del Consejo de la empresa Agrícola Paralelo 38 en 1990 y de la empresa Impulsora de Proyectos Inmobiliarios de Culiacán en 1990, además fue Secretario del Consejo del Centro Empresarial de Sinaloa.

En ámbito político y de la administración pública en 2009 fue Diputado Federal en la LXI Legislatura, fue miembro activo del Partido Acción Nacional hasta 2012 en donde buscó ser aspirante ciudadano a la Presidencia de la República. En el año de 2017 fue galardonado con la Presea Águila CANACINTRA al Mérito Legislativo.

En 2015 se postuló por la vía independiente para alcanzar la diputación federal por el Distrito V de Culiacán y ganó, según el estudio de Nicasio y Arellanes, obtuvo un total de 47,730 votos lo que representó el 42.45% de la votación, sin embargo, fue la elección donde participó un independiente en la que más disminuyó el porcentaje de participación ciudadana del 60.94% al 35.01% lo que es una disminución de 25.93% que representa cerca de una disminución de la mitad del porcentaje de la elección pasada con respecto a la elección de 2015.

¹⁷ Información curricular de Manuel Clouthier recuperada de: <https://lideresmexicanos.com/300/manuel-jesus-clouthier-carrillo/> y http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9219560

4.6. Diputado Local del Distrito 10 de Zapopan, Jalisco: José Pedro Kumamoto Aguilar

José Pedro Kumamoto Aguilar¹⁸ es uno de los candidatos independientes que luchó por ocupar un cargo de representación popular en la elección de 2015. Nació un 26 de enero de 1990 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Kumamoto se unió a la Universidad Jesuita ITESO para estudiar la Licenciatura en Gestión Cultural en donde logró ocupar un papel de suma importancia y de representatividad dentro de la comunidad universitaria de ésta institución educativa.

En el año de 2012 Pedro Kumamoto formó parte de la Sociedad de Alumnos de la Universidad Jesuita ITESO, dentro de la cual formó parte como presidente de la misma y no conforme con ello, Kumamoto fue reelecto en un segundo periodo para seguir presidiendo la Sociedad de Alumnos.

Kumamoto junto con Lucía Petersen fueron galardonados con el proyecto #JuventudActúaMX, dicho concurso fue organizado por el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, perteneciente a la ONU, Lucía y Pedro entraron participando con el proyecto denominado “Cabildo Abierto”, dicho proyecto versaba sobre la participación ciudadana en comunidad para hacer escuchar las necesidades que surgen desde la sociedad y por diversos estratos sociales, buscando entablar con ello una relación abierta y participativa entre el funcionario y el ciudadano. El impacto que el proyecto obtuvo se puede ver no solo con la obtención del distinguido premio

¹⁸ La información curricular sobre Pedro Kumamoto que se utiliza en éste apartado se puede recuperar de la página oficial de El Excélsior: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/09/04/1185842>

sino que además actualmente el proyecto se convirtió en una política pública en Jalisco denominada “Presupuesto Participativo”.¹⁹

Además Pedro Kumamoto se relacionó con Wiki-Partido o como es conocido ahora “Wiki-Política”, lo que funcionó y funciona como una red de jóvenes universitarios que están interesados en ver la política, en este caso, desde una perspectiva diferente, tratando de romper con los paradigmas tradicionales de verticalidad para ver y hacer la política en México.

“El término Wiki, que hoy se usa como sufijo de todas aquellas plataformas o conceptos que quieren transmitir una idea de horizontalidad y apertura, tiene su origen en la palabra hawaiana WikiWiki que significa informal, sin protocolos, pero también alude a la idea de veloz, sin trabas. El primero en adoptar el término para una base de datos de patrones de diseño en Portland, Óregon, fue el programador Ward Cunningham, en 1995. La WikiWiki era un programa sencillo y horizontal donde todos podían participar en red. Seis años después cuando nace la enciclopedia abierta los creadores deciden adoptar el sistema Wrad y darle nombre Wikipedia. Además de una moda, lo wiki es una manera de entender el trabajo lejano a la idea de verticalidad y formalidad de las organizaciones: Wikipolítica es eso. (Petersen, 2015).”

Kumamoto, ganó la elección de 2015 por el distrito X de Jalisco para ocupar una representación en el Congreso Local bajo el lema “los muros si caen”, lo cual representaba los ideales que lo llevaron a formar parte activa de la política, haciendo referencia a la urgencia de cambio en el quehacer de la política tradicional mexicana y sobretodo poniendo especial énfasis en que las cosas

¹⁹ El nombre del proyecto se le atribuye a un proyecto puesto en marcha en Brasil del cual fue originaria la idea que tuvieron Pedro y Lucía.

desde una perspectiva diferenciada si pueden hacerse de una manera diferente y con ello lograr el cambio.

El joven Kumamoto alcanzó un total de 7,200 firmas de las 5,500 que se necesitaban para alcanzar su registro como independiente “con más de 50 mil votos ganó el proceso electoral. Su campaña política austera basada en el uso de las redes sociales, que costó 249 mil pesos, captó la atención de la prensa mexicana e internacional”. (Luna, 2017).

En el estudio de Nicasio y Arellanes (2016) realizan el señalamiento de que Kumamoto logró un total de 52,215 votos, lo cual representa que se llevó el 37.53% de la votación, sin embargo, obtuvo en esa elección un 51.94% de participación ciudadana a diferencia de la elección de 2009 en la cual se tuvo un 69.75% lo cual representa una diferencia porcentual del 17.81%, de tal forma que se deja ver que no existió un incentivo que favoreciera la participación ciudadana para salir a votar, pese a que en esta elección figura una candidatura independiente.

En el ámbito de su quehacer político como legislador del Congreso Local de Jalisco, Pedro Kumamoto, fue quien impulso la iniciativa #SinVotoNoHayDinero, con la cual planteaba y replanteaba una forma diferente en la distribución presupuestal de los partidos políticos para sus campañas basándose en el desempeño de los mismos, donde existía una variable principal de la cual dependería el porcentaje de recurso que correspondía a cada partido: por el número de votos que el partido haya logrado en las elecciones, dicha iniciativa obtuvo una aprobación en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde la SCJN determinó en junio de 2017 que la iniciativa de reducción del financiamiento público a los partidos políticos era constitucional hasta en una reducción del 60%.

Como lo hemos revisado, Pedro Kumamoto, surgió de un ámbito de participación social como un liderazgo social que poco a poco fue transformándose en un

liderazgo político con ideales diferentes propios de la representación de un sector: los jóvenes, es por ello que Pedro Kumamoto además de ser un candidato independiente que logró ocupar un lugar en la esfera política es también un legislador independiente que demostró que no se necesitaba de la experiencia política o de capital o trayectoria política para poder participar en la política de México.

4.7. Apuntes metodológicos y observaciones sobre los perfiles de los independientes en México.

Para la comprobación de la hipótesis se tomará en cuenta, a partir de los perfiles, los dos perfiles diferenciados de los independientes en cargos legislativos, es decir justamente el independiente federal cuenta con el perfil partidista y el diputado local cuenta con un perfil sin experiencia previa partidista.

Son cuatro los órdenes de gobierno en los que se buscará la comprobación de la hipótesis por tal se tomará en cuenta los dos que no tienen militancia política, por lo que hace que ya se tenga cubierto al diputado local y al alcalde, de tal forma que el único diputado federal y el único gobernador serán los sujetos de estudio para el caso de los perfiles que si cuentan con una previa militancia política.

Tabla 4
Perfiles de los Independientes

Independientes		Cargo	Perfil
Sin Militancia Política	José Pedro Kumamoto Aguilar.	Diputado Local	Liderazgo Social
	César Adrián Valdés Martínez.	Alcalde	Administración Pública
Con Militancia Política	Jaime Helióodoro Rodríguez Calderón.	Gobernador	Carrera Política Liderazgo Social Administración Pública
	Manuel Clouthier.	Diputado Federal	Carrera Política Empresario
	José Alberto Méndez Pérez.	Alcalde	Carrera Política Administración Pública
	Alfonso Jesús Martínez Alcázar.	Alcalde	Carrera Política Liderazgo Social Administración Pública Empresario

Tabla de elaboración propia.

Finalmente, para los fines del presente trabajo, una primera conclusión sería el haber encontrado los perfiles bajo los que se configuran los independientes que llegaron a un cargo de elección popular:

1. García, Nuevo León, César Adrián Valdés Martínez: experiencia en cargos dentro de la Administración Pública.
2. Diputado Local: Distrito 10 de Zapopan, Jalisco, José Pedro Kumamoto Aguilar: liderazgo social.
3. Diputado Federal: del distrito 5 de Culiacán, Sinaloa, Manuel Clouthier: carrera política y experiencia como empresario.
4. Gobernador; en Nuevo León, Jaime Heliódoro Rodríguez Calderón: tiene carrera política, liderazgo social y cuenta con experiencia dentro de la administración pública.

La revisión que se realizó en el presente capítulo ayuda a identificar los perfiles de los independientes y a encontrarles una clasificación, éste capítulo representa una parte complementaria para la hipótesis ya que en el siguiente capítulo, ya con los perfiles identificados, se hará la revisión del desempeño gubernamental de los independientes que tienen diferente perfil pero que actúan en el mismo esquema: Poder Legislativo, y finalmente se podrá hacer una comparativa de los resultados para la comprobación de la hipótesis.

CAPITULO V

Marco Analítico.

- Desempeño gubernamental del legislador independiente que tiene trayectoria política.

La metodología que se desarrollará para la presente investigación consiste en un análisis de corte cuantitativo, para la medición de desempeño gubernamental se utilizarán bases de datos. Para el caso que nos ocupa de la diputación federal y local se realizará un análisis metodológico con una perspectiva comparada con los demás pares legisladores.

Se analizaran dentro de la metodología diferentes indicadores a fin de realizar un análisis de la naturaleza del cargo político al que tuvo acceso el candidato independiente, para el presente caso que compete al presente capítulo se ha seleccionado a un independiente que llegó la Cámara de Diputados Federal y que si ha tenido trayectoria política, éste apartado versa sobre aquel independiente que sí tuvo trayectoria política por lo cual a fin de poder realizar un análisis comparado de los indicadores del trabajo legislativo y desempeño de la función de gobierno y basado en los perfiles diferenciados se tomó en cuenta el análisis del desempeño gubernamental de un diputado federal y un diputado local.

En el caso de la diputación se hará un análisis basado en resultados: producción y actividades legislativas, temas de las iniciativas, calidad-estatus de las mismas y comisiones, para el este caso de la diputación federal y local se hará un análisis comparado con sus pares de manera proporcional para poder realizar la evaluación.

5.1 Diputado Federal: del distrito 5 de Culiacán, Sinaloa, Manuel Clouthier²⁰.

Iniciaré desarrollando el trabajo del diputado federal independiente Manuel Jesús Clouthier Carrillo mediante un análisis de resultados y de producción legislativa lo cual tiene que ver también con cuáles fueron los temas de las iniciativas, qué calidad-estatus tienen éstas iniciativas y las comisiones en las que participa el legislador así como el trabajo de éste en las mismas.

Manuel Clouthier tuvo que presentar una licencia para separarse de su cargo como Diputado Federal para buscar la candidatura independiente por una senaduría por Sinaloa, la solicitud de licencia le fue aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados para separarse de su cargo a partir del día 16 de octubre de 2017.²¹

Clouthier, previó a la solicitud y obtención de su licencia, y según el Sistema de Información Legislativa, participó en cuatro comisiones: Educación Pública y Servicios Educativos, Derechos Humanos, Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas²². De la comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, Clouthier, participó como secretario y fue en la única comisión en la que obtuvo un encargo diferente ya que en las otras tres se desempeñó únicamente como integrante de las comisiones.

²⁰ Diputado Federal: del distrito 5 de Culiacán, Sinaloa, Manuel Clouthier: carrera política y experiencia como empresario. Análisis del papel legislativo basado en resultados: producción legislativa, temas de las iniciativas, calidad-estatus de las mismas y comisiones

²¹ Con información de Horacio Jiménez para El Universal el 13 de octubre de 2017. Ver la nota completa en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/clouthier-competira-por-escano-en-el-senado>

²² El sistema de Información Legislativa clasifica que Clouthier participó en cuatro comisiones, sin embargo, mediante una búsqueda de información en la propia página oficial de la Cámara de Diputados se desprendió que la que la clasificada dentro de las comisiones “Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas” pertenece no a una comisión sino a un Comité por lo cual no se generan iniciativas como tal. Para más información sobre Clouthier en el Sistema de Información Legislativa: http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9219560

Todas las comisiones de las que formó parte Clouthier estuvieron compuestas mayoritariamente por hombres salvo la comisión de Educación Pública y Servicios Educativos la cual estuvo compuesta igualmente por ambos géneros, de igual forma dos de las comisiones fueron presididas por mujeres y dos por hombres: por mujeres: Educación Pública y Servicios Educativos y el Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y por hombres: la comisión de Derechos Humanos, y la de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Tabla 5

Composición de las comisiones ordinarias en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados Federal.

COMISIÓN	Presidencia		Secretaria		Integrantes		Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Educación Pública y Servicios Educativos	0	1	3	9	10	7	13	17
Derechos Humanos	1	0	3	6	11	15	15	15
Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	1	0	5	6	9	6	21	12
Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas	0	1	3	0	8	4	11	5

Tabla de elaboración propia con información de la Cámara de Diputados Federal. Actualización 05/03/18
 Información recuperada de: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/listado_de_comisioneslxiii.php?tct=1

5.1.1. INICIATIVAS DE AUTORÍA

Según el programa “Estadístico de Iniciativas Presentadas y Turnadas a Comisiones Agrupadas por Período y Origen Durante La LXIII Legislatura” de la Secretaría General de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura mediante la Secretaría de Servicios Parlamentarios en su Dirección de Apoyo Parlamentario²³ Manuel Clouthier únicamente ha presentado siete iniciativas de manera individual, de las cuales: tres iniciativas fueron presentadas durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año, una iniciativa durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año, y tres durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año.

De las siete iniciativas que presentó Clouthier de manera individual todas fueron turnadas a comisiones ordinarias para que posteriormente fueran sujetas de análisis y dictaminadas, siendo así que finalmente de las siete iniciativas tres fueron dictaminadas como desechadas y las otras cuatro aún no se encuentran dictaminadas así que siguen estando en “trámite”.

Además de las siete iniciativas que presentó el legislador de manera individual, presentó otras dos como adhesión, siendo así que en total participó con nueve iniciativas entre autoría (7) y adhesión (2). Del total de iniciativas presentadas por Clouthier (incluyendo las dos en donde participó como adhesión), cuatro fueron turnadas a la comisión de Puntos Constitucionales en donde se desecharon tres iniciativas, quedando solo una en trámite en la misma comisión, otra iniciativa fue turnada a la comisión de Gobernación, dos iniciativas fueron turnadas a la comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, una iniciativa fue

²³ Anexo 1. Información al 02 de marzo de 2018 encontrada en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/cuadro_iniciativas_origen_status_con_ligaslxiii.php

turnada a la comisión de Hacienda y Crédito Público y otra iniciativa a la comisión de Puntos Constitucionales y de Transparencia y Anticorrupción.

Se desprende que en global de las iniciativas, contando aquellas presentadas como adhesión; tres se encuentran como desechadas y las otras seis se encuentran en trámite dentro de las comisiones a las que fueron turnadas, en éstas iniciativas de trámite se encuentran las dos iniciativas en las que Manuel Clouthier se adhirió al igual que otros legisladores y/o Grupos Parlamentarios. A pesar que a la Comisión de Puntos Constitucionales es a la comisión a la que le fueron turnadas la mayoría de las iniciativas del legislador independiente también es la comisión en la cual le fueron rechazadas sus tres iniciativas, quedando solo así una de sus iniciativas en trámite en dicha comisión. De igual forma Clouthier no presentó ninguna iniciativa que fuera suscrita por alguna de las comisiones de las que formaba parte, sin embargo más adelante veremos que Puntos de Acuerdo si fueron presentados por parte de sus comisiones.

También como se puede apreciar en la tabla 6 sobre “Iniciativas presentadas por Manuel Clouthier durante la LXIII Legislatura”, el legislador realizó prácticamente la mayoría de su trabajo en el año 2017, el 66.66% de sus iniciativas fueron presentadas en este periodo, mientras que en el 2015 presentó el otro 33.33% de sus iniciativas, siendo así que en el año 2016 no tuvo ninguna actividad sobre la presentación de iniciativas legislativas.

Finalmente como se puede observar en la tabla 6 es de observarse que sus iniciativas, de autoría y de adhesión, tuvieron impacto solo en cinco de las cincuenta y seis comisiones ordinarias con las que cuenta la Cámara de Diputados, lo que representa el 8.9% del total de comisiones, aquellas comisiones fueron: Comisión de Puntos Constitucionales, Comisión de Gobernación, Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, Comisión de Hacienda y Crédito Público, y Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Tabla 6
Iniciativas presentadas por Manuel Clouthier durante la LXIII Legislatura

Iniciativa	Fecha	Comisión	Estatus
Relativa al perfeccionamiento del derecho humano de participación política de los ciudadanos mexicanos a votar y ser votados como candidatos independientes a cargos de elección popular federal.	22/09/15	Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Gobernación.	Desechada
Para que en el trámite de obtención de firmas para ser candidato ciudadano se elimine el requisito de solicitar copia simple de la credencial de elector.	29/09/15	Comisión de Gobernación.	Trámite
A fin que la fórmula para obtener el financiamiento público para el sostenimiento anual de las actividades de los partidos políticos sea la de multiplicar no el total de afiliados al padrón, sino la votación válida emitida en la elección federal inmediata anterior en la que se eligió a diputados por el principio de mayoría relativa.	03/12/15	Comisión de Puntos Constitucionales.	Desechada
En Materia Electoral: Test de proporcionalidad.	07/02/17	Comisión de Puntos Constitucionales.	Desechada
Para crear la Comisión ordinaria para la Libertad de Expresión y Derechos de los Periodistas. ²⁴	25/04/17	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.	Trámite
Que reforma los artículos 52 a 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.	27/09/17	Comisión de Puntos Constitucionales.	Trámite
Que reforma y adiciona los artículos 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados y 29 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	17/10/17	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.	Trámite
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de los Impuestos sobre la Renta, y al Valor Agregado.	17/10/17	Comisión de Hacienda y Crédito Público.	Trámite
Que reforma los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a fin de fortalecer a las entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales. ²⁵	21/11/17	Comisiones de Puntos Constitucionales y de Transparencia y Anticorrupción.	Trámite

Tabla de elaboración propia con información de la Cámara de Diputados Federal. Actualización 05/03/18
 Información recuperada de: http://gaceta.diputados.gob.mx/SIL/Iniciativas/63/gp63_b_quien.php3

²⁴ Ésta Iniciativa fue presentada por los diputados Alberto Martínez Urincho y Francisco Xavier Nava Palacios, PRD, y Manuel Jesús Clouthier Carrillo.

²⁵ Ésta iniciativa fue presentada en conjunto por los Grupos Parlamentarios del PAN, Morena, PRI, PRD, Movimiento Ciudadano y PES, así como por Manuel Clouthier.

Tomando en cuenta la producción legislativa de Clouthier²⁶ en comparación con sus compañeros legisladores por Grupo Parlamentario, sin duda, existe una diferencia significativa en el número de iniciativas presentadas, en promedio²⁷, como se observa en la tabla 7, se presentaron 450.1 iniciativas por Grupo o Representaciones Parlamentarias durante el ejercicio del Primer Año de Actividades Legislativas al 2° Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año del Ejercicio Legislativo.

En el análisis de la tabla 7²⁸ se realizan las observaciones de manera general, es decir por Grupos o Representaciones Parlamentarias, sin embargo, más adelante se hará el mismo análisis de forma particular para poder tener un punto comparativo de pares.

En promedio fueron aprobadas, durante el periodo mencionado, un total de 57.4 iniciativas, 82.6 fueron desechadas y 310.1 iniciativas se encuentran pendientes o en trámite, por lo que referente a Clouthier y su trabajo legislativo el obtuvo 0 iniciativas aprobadas, 3 iniciativas desechadas que representan el 0.06% del total de iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados, y 4 iniciativas pendientes que representan el 0.08% de las iniciativas.

²⁶ Se toma en cuenta en la tabla 7 únicamente las siete iniciativas que presentó Clouthier de manera individual sin contar las dos en las que participó como adhesión.

²⁷ Los promedio de total de iniciativas, iniciativas aprobadas, desechadas y pendientes, se calculó conforme al 100% de iniciativas presentadas (excluyendo las retiradas) por Grupo y por Representación Parlamentaria de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.

²⁸ De la tabla 7 se excluyen al Poder Ejecutivo Federal, los ciudadanos, Senadores de la República, Legislaturas de la República, y a la Asamblea Legislativa del D.F, como se puede observar en el anexo 1 éstos ítems vienen incluidos, sin embargo, la intención comparativa del trabajo legislativo se realiza, para fines del presente trabajo, con los pares legisladores de la misma Cámara de Diputados, razón por la cual la tabla completa se puede consultar en el anexo 1 pero en el presente desarrollo la tabla cuenta con algunas modificaciones a fin de que resulte más explicativa.

Manuel Clouthier presentó en total el 0.15% del total de iniciativas que se han presentado durante la legislatura, lo cual representa una diferencia de 31.62 puntos sobre el Grupo Parlamentario del PRI que es el que más ha presentado con un total de 31.77% de iniciativas, es importante señalar que Clouthier no alcanzó ni el 1% de producción legislativa pese, a como veremos más adelante, contar con una experiencia partidista previa lo cual, aunque no de manera fortuita y como veremos más adelante, debería haberle dado las bases de un capital político para hacer posible más trabajo legislativo y sobre todo efectivo.

Como vemos en la tabla 7 existen otra figura, además de Clouthier, que no pertenecen a Grupo o Representación Parlamentaria y hablo entonces de que existió un diputado "Sin Partido", teniendo estas dos figuras en igualdad de condiciones al ser individuales y no formar parte de un partido político, podemos ver que tienen casi el mismo trabajo, aunque el legislador "Sin Partido" en el total de iniciativas presentadas tiene cerca del doble que Clouthier y sin embargo tampoco tiene ninguna iniciativa aprobada y la mayoría de sus iniciativas (12) se encuentran en trámite dentro de comisión.

De lo anterior y por lo visto en la tabla 7 podemos deducir de manera muy general, que tiene una gran influencia el no pertenecer a un partido político y en el caso concreto de éstos dos legisladores que no estaban adscritos a un partido político el trabajo legislativo fue poco en ambos casos aunque uno tenga un poco más de trabajo que el otro no resulta significativo al no contar con ninguna iniciativa aprobada.

Tabla 7

Número y Estatus de las Iniciativas Presentadas por Grupos Parlamentarios en la LXIII Legislatura

Presenta	Retiradas	Aprobadas	Desechadas	Pendientes	Total ²⁹
PRI	128	183 4.06%	213 4.73%	1034 22.97	1430 31.77%
PAN	103	124 2.75%	138 3.06%	492 10.93%	754 16.75%
PRD	84	67 1.48%	121 2.68%	379 8.42%	567 12.59%
PVEM	118	57 1.26%	41 0.91%	224 4.97%	322 7.15%
Morena	45	28 0.62%	68 1.51%	258 5.73%	354 7.86%
Movimiento Ciudadano	72	66 1.46%	142 3.15%	467 10.37%	675 14.99%
Nueva Alianza	24	30 0.66%	54 1.19%	117 2.59%	201 4.46%
Encuentro Social	32	17 0.37%	45 0.99%	114 2.53%	176 3.91%
Independiente	0	0 0%	3 0.06%	4 0.08%	7 0.15%
Sin Partido	0	2 0.04%	1 0.02%	12 0.26%	15 0.33%
Total	606	574 12.75%	826 18.35%	3101 68.89%	4501 100%

Tabla de elaboración propia con Información del Anexo 1 recuperado de: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/cuadro_iniciativas_origen_status_con_ligaslxiii.php

En la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados el 97.6% de los legisladores han presentado alguna iniciativa lo que significa que 12 diputados no han presentado de manera individual ninguna iniciativa. Un total de 142 legisladores, hombre y mujeres, han presentado más de 50 iniciativas, lo que corresponde a el

²⁹ Al total de las iniciativas turnadas se le desprende el número de iniciativas que fueron retiradas.

28.4% del total general de diputados y el 29.09% del total de diputados que han presentado una iniciativa, 346 diputados han presentado menos de 50 iniciativas, ello representa el 69.8% del total general de diputados y el 70.90% del total de diputados que han presentado una iniciativa.

Por lo que respecta a Manuel Clouthier, se encuentra dentro de ese 69.8%-70.90% de diputados que han presentado menos de 50 iniciativas, éste porcentaje agrupa el comportamiento de la mayoría de diputados, lo anterior resulta interesante ya que Clouthier podría decirse que está dentro del grupo mayoritario de las iniciativas que presenta un diputado.

Tabla 8

Iniciativas por género y grupo parlamentario del primero y segundo año de la LXIII Legislatura Federal

	Total de diputados que han presentado iniciativas.		Diputados que han realizado de:											
			1 A 50 Iniciativas		50 A 100 Iniciativas		100 A 150 Iniciativas		150 A 200 Iniciativas		200 A 300 Iniciativas		Más de 300 Iniciativas	
Total por género	H 288	M 212	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PRI	110 (100%)	87 (100%)	95 (86.36%)	70 (80.45%)	13 (11.81%)	16 (18.39%)	1 (0.90%)	1 (1.14%)	1 (0.90%)	0	0	0	0	0
PAN	62 (100%)	46 (100%)	44 (70.96%)	19 (41.30%)	14 (22.58%)	21 (45.65%)	4 (6.45%)	6 (13.04%)	0	0	0	0	0	0
PRD	33 (100%)	19 (100%)	29 (87.87%)	14 (73.68%)	3 (9.09%)	5 (26.31%)	0	0	1 (3.03%)	0	0	0	0	0
MORENA	25 (100%)	23 (100%)	24 (96%)	15 (65.21%)	1 (4%)	7 (30.43%)	0	0	0	0	0	1 (4.34%)	0	0
Movimiento Ciudadano	12 (100%)	9 (100%)	9 (75%)	3 (33.3%)	3 (25%)	5 (55.5%)	0	1 (11.1%)	0	0	0	0	0	0
PVEM	25 (100%)	16 (100%)	4 (16%)	2 (12.5%)	0	0	0	0	0	0	17 (68%)	12 (75%)	4 (16%)	2 (12.5%)

Nueva Alianza	6 (100%)	6 (100%)	6 (100%)	6 (100%)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PES	4 (100%)	4 (100%)	3 (75%)	2 (50%)	1 (25%)	2 (50%)	0	0	0	0	0	0	0	0
INDEP.	1 (100%)	0 (0%)	1 (100%)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
* Diputados por rango de iniciativas %	0	0	215 (74.6%)	131 (61.7%)	35 (12.2%)	56 (26.4%)	5 (1.7%)	8 (3.7%)	2 (.69%)	0 (0%)	17 (5.9%)	13 (6.13%)	4 (1.4%)	2 (.94%)
* Total de diputados con iniciativas	278 (96.52%)	210 (98.59%)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tabla de elaboración propia. Fuente: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/info_diputados.php

5.1.2. INICIATIVAS DE COAUTORÍA

Por lo que hace entonces a la información de iniciativas por lista de diputados³⁰ en la cual le atribuyen a Clouthier nueve iniciativas, sin embargo, de las nueve iniciativas dos fueron por adhesión como se puede observar en la siguiente tabla 9.

Estas dos iniciativas que fueron presentadas por varios adheridos, como Manuel Clouthier, siguen en trámite a la fecha de la presente búsqueda, razón por la cual no se puede hablar de un ejercicio efectivo de unión de fuerzas políticas, al menos en estas dos iniciativas en las que participa un legislador independiente.

Tabla 9

Iniciativas en adhesión presentadas por Manuel Clouthier durante la LXIII
Legislatura

Iniciativa	Fecha	Comisión	Estatus
Para crear la Comisión ordinaria para la Libertad de Expresión y Derechos de los Periodistas. ³¹	25/04/17	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.	Trámite
Que reforma los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a fin de fortalecer a las entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales. ³²	21/11/17	Comisiones de Puntos Constitucionales y de Transparencia y Anticorrupción.	Trámite

³⁰ Información al 02 de marzo de 2018 encontrada en: http://gaceta.diputados.gob.mx/SIL/Iniciativas/63/gp63_b_quien.php3

³¹ Ésta Iniciativa fue presentada por los diputados Alberto Martínez Urincho y Francisco Xavier Nava Palacios, PRD, y Manuel Jesús Clouthier Carrillo.

³² Ésta iniciativa fue presentada en conjunto por los Grupos Parlamentarios del PAN, Morena, PRI, PRD, Movimiento Ciudadano y PES, así como por Manuel Clouthier.

5.1.3 PUNTOS DE ACUERDO DE AUTORÍA

Ahora bien para complementar la revisión realizada del trabajo legislativo habrá que tomar en cuenta las proposiciones que fueron hechas en tribuna. En una revisión realizada en la Base de Datos de Propositiones, LXIII Legislatura en la Gaceta Parlamentaria³³ se tiene cuenta de que 461 diputados han presentado al menos una proposición durante toda la legislatura, lo que representa una participación del 92.2% de toda la cámara frente a los 39 diputados que no presentaron proposiciones que representan el restante 7.8%. Clouthier se encuentra dentro de aquellos legisladores que no presentaron ninguna proposición a lo largo del periodo que se encontró en funciones.

Ahora bien a lo que hace a la presentación de puntos de acuerdo la Cámara de Diputados cuenta con su sistema de Estadísticas del Trabajo en Pleno de la LXIII Legislatura, en la tabla 9 se puede observar quienes propusieron puntos de acuerdo y en qué periodo durante el segundo año, se puede observar que la mayoría de los puntos de acuerdo presentados vinieron de otras comisiones seguido por los puntos de acuerdo presentados por diputados de manera individual y luego los presentados por diputados de manera conjunto.

Sin embargo, para el análisis de Clouthier se observa que de manera individual no presentó ningún punto de acuerdo y a lo que hace relacionado a sus comisiones únicamente por medio de la de Educación Pública y Servicios Educativos se presentaron 2 (1.19%) y 1 (0.67) puntos de acuerdo, dejando sin presentar de manera conjunta con otras comisiones o con otros diputados.

³³Para mayor información consultar en la página oficial de la Cámara de Diputados: http://gaceta.diputados.gob.mx/SIL/Proposiciones/63/gp63_bp_diputados.php3

Tabla 10

Puntos de Acuerdos Presentados y Aprobados durante el Segundo Periodo de la LXIII Legislatura.

		Origen	Presentados y Aprobados
Puntos de Acuerdo Presentados y Aprobados durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.	Correspondientes a Manuel Clouthier o a las comisiones de las que forma parte.	Educación Pública y Servicios Educativos.	2 1.19%
		Derechos Humanos.	0 -
		Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	0 -
		Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.	0 -
		Manuel Clouthier.	0 -
		Otros.	Diputados de manera individual.
		Diputados en conjunto.	1 0.59%
		Otras comisiones.	155 92.81%
		Total:	167 100%
	Puntos de Acuerdo Presentados y Aprobados durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.	Correspondientes a Manuel Clouthier o a las comisiones de las que forma parte.	Educación Pública y Servicios Educativos.
Derechos Humanos.			0 -
Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.			0 -
Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.			0 -
Manuel Clouthier.			0 -
Otros.			Diputados de manera individual.
		Diputados en conjunto.	3 2.02%
		Otras comisiones.	125 84.45%
		Total:	148 100%

Tabla de elaboración propia con información recuperada de: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/estadisticaslxiii.html³⁴

³⁴ En este apartado la revisión se realiza únicamente del Segundo Año de actividades legislativas ya que en el sistema de información no se encuentra con la misma base comparativa para el primer año de actividades.

5.2. CONSIDERACIONES

A manera de conclusión sobre Manuel Clouthier y el trabajo legislativo que desempeñó durante su encargo en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados se puede concluir mediante el análisis realizado previamente que de los diputados que si trabajaron Clouthier fue el que menos trabajo legislativo realizó, estuvo dentro de tres comisiones y solo en una fue secretario y en las demás participó como integrante también obtuvo una comisión dentro de un comité.

Clouthier presentó un total de 7 iniciativas de manera individual y 2 en adhesión, ninguna de éstas iniciativas fue turnada a alguna de las comisiones en las que él participó, fue el legislador que menos iniciativas presentó en comparación con los Grupos y Representaciones Parlamentarias, en el análisis del trabajo individual se encuentra dentro de la producción de 1 a 50 iniciativas, que es el grupo donde se encuentra la inmensa mayoría de legisladores, sin embargo, Clouthier sigue siendo, de los que sí han presentado iniciativas, el que menos presentó durante su desempeño legislativo

De éstas 7 iniciativas cinco fueron referentes a materia electoral: dos sobre el tema de las candidaturas ciudadanas, una sobre el financiamiento público anual de los partidos políticos, otra sobre el Test de Proporcionalidad y una sobre la disminución del número de diputados y el método de selección, de las otras dos una fue en sobre el tema de las rentas y el valor agregado y otra sobre la presentación y publicación de la comprobación de los apoyos dados por los

Para el análisis del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional se tomó en cuenta la información recuperada del Sumario de Actividades del Pleno septiembre 1° - diciembre 15 de 2016. Más información:

http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/sumarios/SUMARIO_1_POS_II_ANIO_LXIII.pdf

Para el análisis del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional tomó en cuenta la información recuperada del Sumario de Actividades del Pleno febrero 1° - agosto 31 de 2017. Más información:

http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/sumarios/SUMARIO_2_POS_II_ANIO_LXIII.pdf

legisladores de la Cámara de diputados. De estas iniciativas las tres que le fueron rechazadas son las de la materia electoral.

En seguimiento con la hipótesis planteada sobre el trabajo de los independientes, podemos decir, en un primer momento quedando como faltante para las conclusiones generales el análisis comparado de los independientes seleccionados, que Manuel Clouthier en su trabajo legislativo estuvo por debajo de la media, fue el que menos trabajo realizó y además de sus siete iniciativas cinco fueron sobre materia electoral preponderando sobre su situación de independiente, lo que dejaría fuera una de las hipótesis que mayormente se piensa sobre los independientes y es que en éste caso no prevaleció un interés general y sus iniciativas versaron, principalmente, sobre el mejoramiento de las condiciones para un ciudadano justamente en su posición, lo que hace que el tema más general de sus iniciativas gire sobre la propia figura que lo llevo a ser diputado.

En un principio, el tema de la mayoría de sus iniciativas podría parecer una resolución obvia a fin de fortalecer ésta figura independiente por la cual pudo acceder a un cargo, sin embargo, sería comprensible y compensable si hubiera realizado más trabajo legislativo en sus comisiones y sobre una diversidad más amplia de temas pero éste no fue el caso, por lo que en una lectura aislada del trabajo legislativo del independiente Manuel Clouthier quedan muchas observaciones pendientes y más aún que es de los independientes que si tienen o tuvieron un capital político o una militancia dentro de un partido político.

- Desempeño gubernamental del legislador independiente que no tiene trayectoria política.

En el desarrollo del presente trabajo se buscó conocer, en el caso de las candidaturas independientes, cómo se da el tema del desempeño gubernamental cuando el candidato independiente que llega a ocupar un cargo público no tiene antecedentes partidarios. En seguimiento con la metodología establecida se iniciará con un análisis de la labor legislativa realizada por el independiente a fin de poder realizar un análisis basado en desempeño legislativo y que posteriormente pueda ser comparado con sus pares legisladores y que abone a las reflexiones finales de la investigación.

Tomando en cuenta que el capítulo anterior nos ocupó el análisis del trabajo legislativo realizado por un independiente con previa trayectoria política habrá que señalar que en éste capítulo se centrará la discusión sobre un independiente que no tiene previa experiencia política y que sostuvo un perfil de liderazgo social en su candidatura independiente, sin embargo, en ambos casos, tanto en el capítulo pasado como en éste nos encontramos hablando del desempeño de la labor legislativa y ambos realizaron actividades de índole legislativo por lo cual para la discusión final servirá de punto comparativo el trabajo realizado por cada uno, a nivel federal y a nivel local.

Se analizará que comisiones ocupó el legislador, que papel desempeñaba en cada comisión, producción de iniciativas, de trabajo en conjunto y el estatus de dicho trabajo, así como el trabajo en Puntos de Acuerdo; posteriormente se concluirá de manera particular sobre las reflexiones que deja el trabajo legislativo que realizó Kumamoto durante su periodo en comparación con sus compañeros pares legisladores.

5.3. Diputado Local del Distrito 10 de Zapopan, Jalisco: José Pedro Kumamoto Aguilar.

El apartado que a continuación nos ocupa versa sobre el desempeño gubernamental de José Pedro Kumamoto, candidato independiente que alcanzó su triunfo y ocupó un lugar en el Congreso del Estado de Jalisco. Kumamoto ocupó su cargo como legislador desde noviembre de 2015 hasta el 10 de octubre de 2017³⁵ cuando solicitó y le fue otorgada la licencia de su cargo por tiempo indefinido, en su búsqueda de llegar, de manera independiente, a ocupar un cargo en el senado por Jalisco.

Además es importante señalar que otro de los motores de las candidaturas independientes sería la incentivación del voto y con ello de la participación ciudadana electoral, pero en el caso de Kumamoto, como se desprende del estudio de Nicasio y Arellanes (2016), se aprecia que aunque tuvo presencia su candidatura independiente ello no aumentó la participación, al contrario disminuyó, entonces una candidatura independiente creada para satisfacer una necesidad de cambio del electorado no funcionó, en este caso, para convencer a aquellas personas que no encontraban por quién votar y a diferencia de ello existió una disminución del porcentaje de participación muy importante de un -17.81%.

Ahora bien, es momento de señalar que con Kumamoto la hipótesis de que un candidato independiente en un congreso local se enfrentaría a canales de obstaculización para su quehacer legislativo queda suspendida, ya que Pedro Kumamoto, como se desarrollará a continuación, es muestra de que se puede

³⁵ Por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco en su artículo 6 fracción II y hasta el día de su licencia, un día previo a la toma de protesta del diputado suplente.

realizar un trabajo de autoría y de cooperación con las distintas fuerzas políticas dentro del congreso local.

Es imperante señalar que Kumamoto despegó su carrera política principalmente por un interés colectivo y bajo el ideal de tener una representación de jóvenes en el Congreso del Estado de Jalisco, su estrategia comenzó en y con su alrededor y poco a poco llamó la atención de diversas instituciones educativas que buscaban también ser representadas por un liderazgo social. Pedro Kumamoto es un vivo ejemplo de la funcionalidad de las candidaturas independientes, pero una vez más queda entredicho que no cualquiera puede ser un candidato independiente y menos aún llegar a obtener un espacio, el trabajo y el tipo de capital que está detrás de un independiente es lo que puede hacer la diferencia en el actuar legislativo.

Habrá que tener en cuenta en cuáles y en cuántas comisiones participó Kumamoto y el rol que desempeñó en cada una de ellas, Pedro fue participante durante su desempeño legislativo de las siguientes comisiones: 1) Cultura, integrada por 3 hombres y 6 mujeres, 2) Igualdad de Género, integrada por 2 hombres y 11 mujeres, 3) Hacienda y Presupuestos, integrada por 10 hombres y 4 mujeres, 4) Participación Ciudadana, Transparencia y Acceso a la Información Pública, integrada por 4 hombres y 6 mujeres, y 5) Movilidad y Transporte, integrada por 6 hombres y 1 mujer, además de las comisiones legislativas ordinarias Kumamoto participó dentro de dos de los siete comités³⁶ de la Legislatura durante su periodo como legislador, hasta antes de pedir licencia: 1) Comité de Biblioteca, Archivo y Editorial, integrado por 2 hombres y 2 mujeres, y el 2) Comité de Proceso Legislativo, integrado por 3 hombres y 2 mujeres.

³⁶ Sobre la integración y competencias de los comités legislativos se puede consultar la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco en su Capítulo III sobre Comités Artículos 117 y 118.

Como se puede observar en la tabla 10 que se muestra a continuación la Comisión de Cultura y la Comisión de Igualdad son las dos únicas comisiones, en las que participó Kumamoto, en las que la presidencia las tiene una diputada mujer, además de ser éstas comisiones las que están integradas por un mayor número de mujeres, Comisión de Cultura: 6 mujeres y 3 hombres, y la Comisión de Igualdad 11 mujeres y 2 hombres, además de la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Acceso a la Información Pública, que no es presidida por una mujer, cuenta con un mayor número también de mujeres: 6 mujeres y 4 hombres, y que además ésta última comisión enunciada es la única que presidió Pedro Kumamoto durante su quehacer legislativo.

Tabla 9

Composición de las comisiones ordinarias en la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.

COMISIÓN	Presidencia		Vocales ³⁷	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Cultura.	0	1	3	5
Igualdad de Género ³⁸ .	0	1	2	10
Hacienda y Presupuestos.	1	0	9	4
Participación Ciudadana, Transparencia y Acceso a la Información Pública ³⁹ .	1	0	3	6

³⁷ Según la información encontrada en la página oficial del Congreso del Estado de Jalisco únicamente existe distinción en el puesto de "Presidencia" de las comisiones y todos los demás integrantes se encuentran como "vocales".

³⁸ Esta comisión cambió de nombre de acuerdo al decreto número 25788/LX/15; su nombre anterior fue "Comisión - Equidad de Género" y actualmente se encuentra como "Comisión Igualdad de Género".

³⁹ Esta comisión cambió de nombre de acuerdo al decreto número 25788/LX/15; su nombre anterior fue "Comisión - Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública" y actualmente se encuentra como "Comisión - Participación Ciudadana, Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Movilidad y Transporte ⁴⁰ .	1	0	5	1
Comité Biblioteca, Archivo y Editorial.	1	0	1	2
Comité Proceso Legislativo	1	0	2	2

Tabla de elaboración propia⁴¹ con información del Congreso del Estado de Jalisco. Actualización 19/04/18

5.3.1 INICIATIVAS DE AUTORÍA.

Kumamoto presentó, desde el 01 de noviembre de 2015 al 10 de octubre de 2017⁴², un total de diecisiete iniciativas de autoría propia, de las cuales once iniciativas fueron aprobadas, cuatro se encuentran en trámite, una fue clasificada como “sin materia” y una iniciativa fue desechada.

Podemos observar en la tabla 10 el total de iniciativas que presentó el legislador de manera individual y se puede señalar que su trabajo se encontró concentrado en dos años 2016 con el 52.94% de sus iniciativas presentadas durante éste año y en 2017 presentó el 47.05% del restante de sus iniciativas, al igual que Clouthier podemos observar que no presentó iniciativas individuales durante el primer periodo de 2015 que fue cuando ambos entraron en funciones.

⁴⁰ Esta comisión cambió de nombre de acuerdo al decreto número 25788/LX/15; su nombre anterior fue "Comisión - Vialidad, Transporte y Comunicaciones" y actualmente se encuentra como "Comisión – Movilidad y Transporte".

⁴¹ La información recabada en la tabla puede ser consultada en los siguientes enlaces:
<http://www.congreso.jalisco.gob.mx/?q=diputados/comisiones>

<https://www.congresociudadanojalisco.mx/diputados-en-las-comisiones-y-comites-del-estado-de-jalisco/>

⁴² El análisis iniciara desde el 01 de noviembre de 2015, por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco en su artículo 6 fracción II, y finaliza el 10 de octubre de 2017 debido a que Pedro Kumamoto presentó su licencia para separarse del cargo como diputado local de Jalisco y su suplente tomó posesión del cargo el 11 de octubre. Todo el estudio de iniciativas y acuerdos legislativos estará comprendido dentro de la fecha mencionada anteriormente para no causar una inequidad en el estudio.

Tabla 10

Iniciativas de autoría de Pedro Kumamoto: fecha, comisión a la que fueron turnadas y estatus de las mismas. En la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.

Estatus	Comisiones	No. de Iniciativas en la (s) Comisión (es)	Fechas
Aprobadas	Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos. Comisión de Responsabilidades.	1	14/04/16
	Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos. Comisión de Desarrollo Municipal. Comisión de Asuntos Metropolitanos.	1	26/05/16
	Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos. Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.	2	11/08/16 11/08/16
	Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos. Comisión de Justicia.	1	06/10/16
	Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos.	1	06/12/16
	Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos. Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil. Comisión de Higiene y Salud Pública. Comisión de Educación. Comisión de Asuntos Migratorios	1	15/02/17
	Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos. Comisión de Asuntos Electorales.	1	06/04/17
	Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos. Comisión de Movilidad y Transporte	1	11/05/17
	Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos. Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Acceso a la Información Pública.	1	13/06/17
	Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos. Comisión de Desarrollo Urbano. Comisión de Justicia.	1	05/07/17
	Trámite	Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos. Comisión de Justicia.	1
Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos. Comisión de Cultura		1	25/05/17
Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos. Comisión de Asuntos Electorales.		1	22/08/17
Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos. Comisión de Vigilancia.		1	24/08/17
Sin Materia	Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos. Comisión de Responsabilidades	1	25/10/16
Desechada	Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos.	1	30/11/16

Tabla de elaboración propia con información del INFOLEG: Información Legislativa del Estado de Jalisco. Consultar en: <http://www.congreso.jalisco.gob.mx/?q=trabajo/infolej> Actualización: 07/05/18

Es de observarse que todas las iniciativas de Kumamoto (incluyendo la que fue desechada y la que está clasificada como “Sin Materia) fueron turnadas para su análisis y discusión a la Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos, habría que considerar aquí que según el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, la Comisión de Puntos Constitucionales es la encargada de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la particular del Estado y las leyes reglamentarias u orgánicas de dispositivos de la Constitución Política del Estado y los que la Constitución Federal le autorice reglamentar; por lo anterior podemos ver que las iniciativas de Kumamoto van referida directamente a cuestiones que impacta directamente en la Constitución del Estado de Jalisco.

Algunas otras iniciativas fueron turnadas a diversas comisiones, pero siempre acompañadas de la comisión mencionada anteriormente, además de la Comisión de Puntos Constitucionales sus iniciativas también fueron turnadas, para su análisis y discusión, a las siguientes comisiones:

1. Comisión de Responsabilidades.
2. Comisión de Desarrollo Municipal.
3. Comisión de Asuntos Metropolitanos.
4. Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
5. Comisión de Justicia.
6. Comisión de Responsabilidades.
7. Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.
8. Comisión de Higiene y Salud Pública.
9. Comisión de Educación.
10. Comisión de Asuntos Migratorios.
11. Comisión de Asuntos Electorales.
12. Comisión de Movilidad y Transporte.
13. Comisión de Cultura.

14. Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Acceso a la Información Pública.
15. Comisión de Desarrollo Urbano.
16. Comisión de Vigilancia.

En relación al trabajo legislativo de producción de iniciativas en autoría individual, comparado con el trabajo de sus demás compañeros diputados (anexo 2), Kumamoto ocupa el onceavo lugar (donde cuanto más se acerque al lugar número 1 tiene más aprobadas) en el número de iniciativas más aprobadas con un total de 11 de 17 iniciativas aprobadas, lo que representa que el 64.70% de sus iniciativas presentadas fueron aprobadas.

Como se puede ver en la tabla 11 únicamente 4 de sus iniciativas se encuentran en trámite lo que representa un 23.52%, lo que lo posiciona dentro de la cuarta posición de los que tienen menos iniciativas pendientes en trámite, el rango de iniciativas de autoría que se encuentran en trámite se establece entre 0 y 17 que reparten en un total de 12 posiciones⁴³, si Kumamoto se encuentra en la cuarta posición ello quiere decir que existen ocho posiciones por delante de él, lo que lo coloca por debajo de la media en iniciativas de autoría en trámite.

En el tema de las iniciativas de autoría que fueron desechadas (tabla 11), Kumamoto solo tuvo una, la cual corresponde al 5.88% de sus iniciativas y se encuentra dentro de los doce legisladores a los que solo les fue desechada una iniciativa, sin embargo, hay que considerar que a un total de veinte diputados fueron no les fue desechada ni una iniciativa ya que todas se concentraban entre aprobadas y trámite. Fue una diputada del Partido de la Revolución Democrática a

⁴³ Se establecen doce posiciones ya que se cuenta que dentro de una sola posición pueden encontrarse más de un legislador, es decir, pudiera ser que al igual que Kumamoto otros dos legisladores tenga solo cuatro iniciativas en trámite por lo cual la posición no se divide pero si se comparte. Análisis de datos estadísticos por clases y rangos.

quien se le desecharon más iniciativas con un total de once dictaminadas como desechadas. Además en las iniciativas clasificadas como “Sin Materia”⁴⁴ solamente Kumamoto y otras dos figuras de legisladores se encuentran con una iniciativa clasifica en éste rubro.

Tabla 11⁴⁵

Número y Estatus de las Iniciativas Presentadas por Grupos Parlamentarios en la LXI Legislatura

Iniciantes	Sin Materia	Aprobadas	Desechadas	Trámite	Total
PRI	0 -	131 22.86%	6 1.04%	53 9.24%	190 33.15%
PAN	1 0.17%	40 6.98%	2 0.34%	18 3.14%	61 10.64%
PRD	0 -	27 4.71%	11 1.91%	41 7.15%	79 13.78%
PVEM	0 -	16 2.79%	1 0.17%	2 0.34%	19 3.31%
Movimiento Ciudadano	1 0.17%	105 18.32%	12 2.09%	59 10.29%	177 30.89%
Nueva Alianza	0 -	18 3.14%	0 -	12 2.09%	30 5.23%
Independiente	1 0.17%	11 1.91%	1 0.17%	4 0.69%	17 2.96%
Total	3 0.52%	348 60.73%	33 5.75%	189 32.98%	573 100%

Tabla de elaboración propia. Información de la página oficial del Congreso del Estado de Jalisco.

⁴⁴ Cuando la iniciativa en cuestión ya no resulta procedente porque ya se legislo alguna otra que la abarque y por lo cual ya no sea necesaria la legislación sobre la misma.

⁴⁵ La tabla número 11 se desprende del anexo 2 y agrupa por Grupo Parlamentario la producción legislativa de iniciativas de autoría individual.

Además se puede consultar el anexo 2 referente a la base de datos sobre el total de iniciativas y estatus.

Kumamoto aportó el 2.96% del total de iniciativas presentadas en autoría posicionándose en el lugar catorce de veintidós (mientras más cerca del veintidós es mayor el aporte), encontrándose dentro de los 10 legisladores que más iniciativas han presentado de manera individual. Es de tomarse en cuenta, como se aprecia en la tabla anterior, que en porcentaje de todas las iniciativas presentadas durante la legislatura, Kumamoto fue el legislador que tiene el menor porcentaje de iniciativas aprobadas.

5.3.2. INICIATIVAS DE COAUTORÍA.

Kumamoto participó en 8 iniciativas como coautor⁴⁶ (tabla 12⁴⁷) de las cuales 6 fueron aprobadas y 2 más se encuentran en trámite en sus respectivas comisiones. De las seis iniciativas aprobadas cuatro fueron turnadas a la Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos y a otra (s) comisión (es), y únicamente dos no fueron turnadas a ésta comisión y fueron analizadas otras comisiones cada una: una iniciativa se fue a la Comisión de Hacienda y

Presupuesto y la otra a la Comisión de Cultura y a la Comisión de Educación.

De las dos iniciativas que se encuentran en trámite también fueron turnadas a la Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos, una de ellas fue turnada únicamente a ésta comisión mientras que la otra se turnó también a otras dos comisiones: a la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología, y a la Comisión de Asuntos Metropolitanos.

⁴⁶ Se toma en cuenta la participación de coautoría cuando dos o más legisladores aparecen como “autores en una misma iniciativa”, en este caso Kumamoto pudo ser coautor junto con otros diputados que aparecen como autores de la misma iniciativa o bien el y otro (s) como autores más algún adhesión

⁴⁷ Puede consultar el anexo 2 del cual se fueron desglosando las diversas tablas referentes a las iniciativas.

Entonces de las iniciativas presentadas como coautoría se tiene que además de ser turnadas (no todas) a la Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos, también se turnaron para su análisis a alguna de las siguientes comisiones:

1. Comisión de Desarrollo Urbano.
2. Comisión de Hacienda y Presupuestos.
3. Comisión de Movilidad y Transporte.
4. Comisión de Igualdad de Género.
5. Comisión de Asuntos Electorales.
6. Comisión de Cultura.
7. Comisión de Educación.
8. Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología.
9. Comisión de Asuntos Metropolitanos.

Tabla 12⁴⁸

Iniciativas de coautoría de Pedro Kumamoto: fecha, iniciativa, comisión a la que fueron turnadas y estatus de las mismas. En la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.

Fecha	Iniciativa	Comisión	Estatus
10/12/15	Iniciativa de ley para reformar el artículo 103 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y el artículo 305 del Código Urbano, ambos ordenamientos del estado de Jalisco.	Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos Comisión de Desarrollo Urbano Comisión de Asuntos Metropolitanos	Aprobado
23/06/16	Iniciativa de ley de los diputados Héctor Alejandro Hermosillo González y José Pedro Kumamoto Aguilar, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Movilidad y Transporte, y el Código Urbano, ambas del estado de Jalisco.	Comisión de Asuntos Metropolitanos Comisión de Hacienda y Presupuestos Comisión de Movilidad y Transporte Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos	Aprobado
14/07/16	Iniciativa de ley para reformar los artículos 13 y 73, fracción II de la Constitución Política del estado de Jalisco y 5, párrafo 1; 24; 237, párrafos 3 y 5; 250, párrafo 1, fracción 1; 251, párrafo 1 y 253 párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Social del estado de Jalisco.	Comisión de Igualdad de Género Comisión de Asuntos Electorales Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos	Aprobado
10/01/17	Iniciativa de decreto que autoriza a los ayuntamientos de los municipios del estado de Jalisco, que deseen acogerse al decreto, a realizar un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que hubiesen generado hasta la iniciación de la vigencia del decreto	Comisión de Hacienda y Presupuesto	Aprobado
03/02/17	Iniciativa de ley que abroga la Ley de Justicia para Adolescentes del estado de Jalisco.	Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos	Aprobado
30/04/17	Iniciativa de decreto, que propone sea declarado Benemérito en grado Ilustre al Prócer Jalisciense Don Mariano Otero Mestas, ideólogo, liberal progresista, juriscónsul y político jalisciense precursor de su tiempo y visionario de la república y se autorice se erija una escultura en bronce con su imagen para que sea colocada en la Plaza que contiene la Rotonda de los jaliscienses Ilustres de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.	Comisión de Cultura Comisión de Educación	Aprobado
24/11/16	Iniciativa de ley para reformar los artículos 111 en su fracción V y el artículo 116 de la Constitución Política del estado de Jalisco.	Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos	Trámite
06/12/16	Iniciativa de ley que crea la Ley para la Soberanía Tecnológica y el Desarrollo Científico del estado de Jalisco.	Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología Comisión de Asuntos Metropolitanos Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos	Trámite

Tabla de elaboración propia con información del INFOLEG: Información Legislativa del Estado de Jalisco. Consultar en: <http://www.congreso.jalisco.gob.mx/?q=trabajo/infoleg> Actualización 07/05/18

En términos generales de las iniciativas aprobadas presentadas como coautoría (tabla 12), Kumamoto se encuentra en la posición diecisiete de treinta, lo que lo

⁴⁸ Puede consultar el anexo 2 del cual se fueron desglosando las diversas tablas referentes a las iniciativas.

coloca dentro de la media en participación de coautoría, en relación con aquellas iniciativas desechadas se encuentra en el puesto dieciséis de treinta lo que igualmente lo coloca dentro de la media, lo que significa que su trabajo en las iniciativas de autoría fue mayor y con un más alto porcentaje de aceptación.

Aunque Kumamoto participó en varias iniciativas en conjunto, se encuentra dentro de los legisladores que menos hicieron trabajo en coautoría (tabla 12), ocupando la segunda posición de veintisiete, sin embargo, el 75% (seis iniciativas) de las iniciativas de coautoría le fueron aprobadas mientras que únicamente el 25% (dos iniciativas) se encuentran en trámite y ninguna le fue desechada.

5.3.3. INICIATIVAS DE ADHESIÓN.

Tal como se puede observar de la tabla 13, de las iniciativas en las que Pedro Kumamoto participó como adhesión, es decir, él no fue autor ni coautor de las iniciativas, sin embargo participo apoyando las iniciativas de otros legisladores como adhesión, en total fueron 33 iniciativas de las cuales: 16 iniciativas fueron aprobadas, 16 iniciativas se encuentran en trámite y otra más fue desechada en comisión.

Es importante mencionar que estas iniciativas, en su mayoría fueron turnadas (además de a otras comisiones) a la Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos, del total de 33 iniciativas, 28 se encontraron en relación a ésta comisión y además a alguna de las siguientes comisiones, las otras comisiones fueron:

1. Comisión de Trabajo y Previsión Social
2. Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil
3. Junta de Coordinación Política
4. Comisión de Derechos Humanos
5. Comisión de Cultura
6. Comisión de Familia, Desarrollo Humano e Integración Social
7. Comisión de Educación
8. Comisión de Igualdad de Género
9. Comisión de Justicia
10. Comisión de Administración
11. Comisión de Responsabilidades
12. Comisión de Movilidad y Transporte
13. Comisión de Asuntos Electorales
14. Comisión de Asuntos Metropolitanos.
15. Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Acceso a la Información Pública
16. Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
17. Comisión de Hacienda y Presupuestos
18. Comisión de Higiene y Salud Pública
19. Comisión de Readaptación Social y Reinserción
20. Comisión de Asuntos Indígenas

Tabla 13⁴⁹

Iniciativas de adhesión de Pedro Kumamoto: fecha, comisión a la que fueron turnadas y estatus de las mismas. En la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.

No.	Fecha	Comisión	Estatus
1	10/03/16	Comisión de Trabajo y Previsión Social Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos	Aprobado
2	10/03/16	Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos	Aprobado
3	12/05/16	Comisión de Cultura. Comisión de Educación.	Aprobado
4	09/06/18	Comisión de Justicia Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos	Aprobado
5	21/06/16	Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos	Aprobado
6	07/07/16	Junta de Coordinación Política	Aprobado
7	07/07/16	Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos	Aprobada
8	07/07/16	Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos	Aprobado
9	08/09/16	Comisión de Cultura Comisión de Educación Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos	Aprobado
10	22/09/16	Comisión de Justicia Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos	Aprobado
11	20/10/16	Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos Comisión de Responsabilidades Comisión de Justicia Comisión de Trabajo y Previsión Social Comisión de Asuntos Electorales Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Acceso a la Información Pública	Aprobado
12	06/12/16	Comisión de Hacienda y Presupuestos Comisión de Responsabilidades Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos	Aprobado
13	06/12/16	Comisión de Hacienda y Presupuestos Comisión de Responsabilidades Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos	Aprobado
14	10/01/17	Comisión de Readaptación Social y Reinserción Social Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos	Aprobado
15	15/02/17	Comisión de Cultura Comisión de Educación	Aprobado
16	30/03/17	Comisión de Trabajo y Previsión Social Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos	Aprobado
17	15/03/16	Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Acceso a la Información Pública	Trámite

⁴⁹ Puede consultar el anexo 2 del cual se fueron desglosando las diversas tablas referentes a las iniciativas.

18	12/05/16	Comisión de Derechos Humanos Comisión de Familia, Desarrollo Humano e Integración Social Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos	Trámite
19	25/08/16	Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos Comisión de Justicia Comisión de Igualdad de Género	Trámite
20	06/10/16	Comisión de Hacienda y Presupuestos Comisión de Administración	Trámite
21	06/10/16	Comisión de Familia, Desarrollo Humano e Integración Social Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos	Trámite
22	06/10/16	Comisión de Movilidad y Transporte Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Acceso a la Información Pública Comisión de Asuntos Metropolitanos.	Trámite
23	20/10/16	Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos Comisión de Familia, Desarrollo Humano e Integración Social	Trámite
24	24/11/16	Comisión de Igualdad de Género Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos	Trámite
25	24/11/16	Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos	Trámite
26	24/11/16	Comisión de Higiene y Salud Pública Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos	Trámite
27	15/02/17	Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos	Trámite
28	18/05/17	Comisión de Movilidad y Transporte Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos Comisión de Asuntos Metropolitanos Comisión de Hacienda y Presupuestos	Trámite
29	07/09/17	Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos	Trámite
30	07/09/17	Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos	Trámite
31	07/09/17	Comisión de Educación Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos	Trámite
32	07/09/17	Comisión de Higiene y Salud Pública Comisión de Hacienda y Presupuestos Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos	Trámite
33	25/08/16	Comisión de Puntos Constitucionales Estudios Legislativos y Reglamentos Comisión de Asuntos Indígenas	Rechazado

Tabla de elaboración propia con información del INFOLEG: Información Legislativa del Estado de Jalisco. Consultar en: <http://www.congreso.jalisco.gob.mx/?q=trabajo/infoleg> Actualización 07/05/18

Kumamoto con 48.48% de sus iniciativas legislativas presentadas en adhesión se encuentra en tercer lugar de los legisladores a los que menos se les aprobaron iniciativas en adhesión, 48.48% le fueron asignadas a trámite y se encuentran en revisión, ocupando el lugar treinta de treinta y dos con más iniciativas para trámite

en adhesión y solo 3.03% en adhesión le fue desechada, ocupando el cuarto lugar de los que menos les desecharon iniciativas en adhesión.

5.3.4. ACUERDOS LEGISLATIVOS DE AUTORÍA.

Ahora bien durante el tiempo que Kumamoto ocupó su cargo como diputado local presentó, además de iniciativas, diversos puntos de acuerdos legislativos⁵⁰ y al igual que con las iniciativas su trabajo se puede clasificar como de autoría, coautoría y de adhesión. Primero sería importante referirnos a la definición de “acuerdo” que enuncia la LXI Legislatura del Estado de Jalisco en su apartado de *terminología legislativa*: “Resolución tomada por la mayoría de los legisladores, para establecer la postura política, económica, social o cultural del Congreso del Estado en asuntos de interés público que, por su naturaleza, no requieran sanción, promulgación ni publicación”, razón por la cual los acuerdos legislativo giran entorno, en su mayoría, a exhortos que se realizan a dependencias, secretarías, direcciones, otros congresos, etc.

En este sentido Kumamoto, como se puede observar en la tabla 14, participó en 95 (100%) acuerdos legislativos, siendo el primero presentado el 11 de noviembre de 2015 y el último presentado el 28 de septiembre de 2017, de éstos acuerdos legislativos presentó como autor 18 (4.18%) y de los cuales 5 (27.77%) se encuentran en trámite, 12 (66.66%) fueron aprobados y solo 1 (1.55%) quedó desechado.

⁵⁰ Puede consultar el anexo 3: base de datos sobre los Acuerdos Legislativos presentados.

Tabla 14

Acuerdos Legislativos y Tipo de Participación. Pedro Kumamoto: LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.

	Acuerdos Legislativos			
	Total	Aprobado	Trámite	Desechado
Autor	18 18.94%	12 12.63%	5 5.26%	1 1.05%
Coautor	51 53.68%	50 52.63%	1 1.05%	0 --
Adhesión	26 27.36%	22 23.15%	4 4.21%	0 --
Totales	95 100%	84 88.41%	10 10.52%	1 1.05%

Tabla de elaboración propia con los datos obtenidos de la página del Congreso del Estado de Jalisco. Consultar en: <http://www.congreso.jalisco.gob.mx/?q=trabajo/infolej> Actualización 07/05/18

De los Acuerdos Legislativos de autoría (Tabla 14) Kumamoto se encuentra en la posición siete de veintitrés, aunque no es que sean pocos los Acuerdos en los que participó y que le fueron aprobados si existieron más legisladores que presentaron y/o les fueron aprobados más Acuerdos, con el 27.77% Kumamoto ocupa el lugar catorce de dieciocho con más Acuerdos en trámite, obtuvo el 5.55% de los Acuerdos presentados como adhesión siendo así de los legisladores que tienen un menor porcentaje de desechados en adhesión, únicamente le ganan los que obtuvieron el 0%.

Estando en el lugar dieciséis de veintiuno, con el 4.18% de Acuerdos Legislativos, Pedro Kumamoto se posiciona, en general y sin contar el estatus, dentro de los diez lugares que más aportaron en lo individual en la producción de Acuerdos Legislativos siendo el más alto aquel con el 11.39%.

5.3.5. ACUERDOS LEGISLATIVOS DE COAUTORÍA⁵¹.

Como coautor, como se pudo observar en la tabla anterior, presentó un total de 51 (53.68%) acuerdos, de los cuales 50 (98.03%) fueron aprobados y 1 (1.96%) se encuentra en trámite. Con el 98.03% de Acuerdos Legislativos aprobados en coautoría Pedro Kumamoto se posiciona dentro de los cinco primeros lugares a los que mayormente les fueron aprobados Acuerdos en adhesión.

En lo que respecta a los Acuerdos Legislativos de coautoría que se encuentran clasificados como en trámite, Kumamoto solamente tiene uno que corresponde al 1.96% del total de sus Acuerdos presentados como coautoría, siendo así el legislador en cuestión se posiciona como de los legisladores a los que en porcentaje les han aprobado más Acuerdos y de los que menos tienen acuerdos en trámite.

Sobre los Acuerdos Legislativos que fueron presentados en coautoría, remitirse a la tabla 14, y que fueron desechados por la asamblea, Pedro Kumamoto no tienen ningún Acuerdo en esta circunstancia, lo cual lo ubica dentro de los 9 legisladores que no tienen ningún acuerdo desechados ya que hubo quien llega al 20% de sus acuerdos de adhesión como desechados.

Hablar de que existen legisladores que forman parte de una bancada o de un Grupo Parlamentario y que aún con contar con esta figura como un respaldo de la

⁵¹ Puede consultar el anexo 3: base de datos sobre los Acuerdos Legislativos presentados.

fuerza política y que tengan Acuerdos Legislativos desechados mientras que Kumamoto sin pertenecer a ninguna fuerza política no tenga ningún Acuerdo Legislativo desechado, habla de que más allá de pertenecer a un grupo político el legislador debe contar con la inteligencia para llegar a negociar sobre los acuerdos e incluso sobre las iniciativas.

El legislador Pedro Kumamoto, en el total global⁵² de Acuerdos presentados, se encuentra en la posición número dieciséis de veintiséis posiciones, es decir, se encuentra por encima de la media de los legisladores que presentaron Acuerdos Legislativos. José Pedro Kumamoto Aguilar aportó el 3.12% al global de Acuerdos, lo que hace que por debajo de esta posición se encuentren otras quince posiciones repartidas en veinte legisladores y únicamente por arriba de él se encuentran diez posiciones repartidas en once diputados.

5.3.6. ACUERDOS LEGISLATIVOS DE ADHESIÓN.

A lo que hace referencia a los acuerdos legislativos presentados por Kumamoto se observa que en su gran mayoría fueron aprobados, ya que en total entre los acuerdos de autoría, coautoría y adhesión, que conforman 95 acuerdos legislativos (100%), 84 fueron aprobados (88.41%), 10 se encuentran en trámite (10.52%) y solo 1 fue desechado (1.05%). En participación como adhesión fueron 26 (2.09%) acuerdos, de los cuales 22 (84.61%) fueron aprobados y 4 (15.38%) se encuentran en trámite.

José Pedro Kumamoto Aguilar se encuentra dentro de los legisladores que en menor proporción les han sido aprobados sus Acuerdos Legislativos⁵³ presentados en adhesión, encontrándose dentro de los primeros seis lugares con el 84.61% con un total de veintidós (Acuerdos presentados y aprobados mientras que hubo a

⁵² Puede consultar el anexo 3: base de datos sobre los Acuerdos Legislativos presentados.

⁵³ Puede consultar el anexo 3: base de datos sobre los Acuerdos Legislativos presentados.

quien le fueran aprobados 74 acuerdos, lo anterior es un comparativo que en efecto deja muy por debajo a Pedro Kumamoto.

De los Acuerdos Legislativos presentados en conjunto como de coautoría y que se encontraron en trámite, por el periodo de tiempo determinado en la búsqueda delimitada, Kumamoto participó en 4 (15.38%) que lo posiciona como uno dentro de los primero diez lugares de legisladores que tienen en proporción un mayor número de Acuerdos todavía no dictaminados.

Existieron veintisiete diputados a los que no les desecharon ni un solo Acuerdo Legislativo en su participación como adhesión, entre ellos Pedro Kumamoto, lo que deja ver que solo a diez legisladores les mandaron algún Acuerdo de adhesión para desechar, parte de lo anterior se explica por la fuerza que se tenga para cabildear y consensar entre las diferentes fuerzas políticas.

En los Acuerdos Legislativos presentados en el Congreso de Jalisco en la LXI Legislatura, en lo general sin consideración de su estatus, Kumamoto aportó el 2.09% del total de Acuerdos presentados, posicionándose en el número 10 de 26 escaños, lo que lo posiciona por debajo de la media en participación en Acuerdos Legislativos de adhesión

5.4. CONSIDERACIONES.

De las 38 comisiones con las que cuenta el Congreso del Estado de Jalisco en al menos 25 comisiones se tocó alguna de las iniciativas propuestas por Pedro Kumamoto en cualquiera de sus modalidades: autor, coautor o adhesión. Como autor sus iniciativas fueron turnadas a 17 comisiones, en su trabajo de coautor sus iniciativas se revisaron en 10 comisiones, y en las de adhesión fueron turnadas a 20 comisiones, y además Kumamoto contó con iniciativas de Junta de Gobierno.

Mientras tanto fueron 13 las comisiones a las que nunca se turnó una iniciativa con participación de Kumamoto: 1) Comisión de Asuntos Migratorios, 2) Comisión de Desarrollo Agrícola, 3) Comisión de Desarrollo Económico, 4) Comisión de Desarrollo Forestal, 5) Comisión de Desarrollo Regional, 6) Comisión Especial del Sistema Estatal Anticorrupción, 7) Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua en el Estado, 8) Comisión de Fomento Artesanal, 9) Comisión de Ganadería, 10) Comisión de Gobernación, 11) Comisión de Juventud y Deporte, 12) Comisión de Recursos Hidráulicos, y 13) Comisión de Turismo.

Éstas 25 comisiones que alguna vez revisaron algún iniciativa de Kumamoto representan el 65.78% del total de comisiones lo que hace que únicamente un 34.21% de las comisiones no tuvieron injerencia en las iniciativas de Pedro Kumamoto, es de señalar que dentro de las comisiones a las que sí fueron turnadas sus iniciativas se encuentran aquellas comisiones en las que él fue participó (autor, coautor o adhesión), excluyendo a los comités de los que formó parte porque no es parte de sus atribuciones la creación o revisión de iniciativas legislativas.

Como se puede observar en la tabla 14 Kumamoto participó en un total de 153 actividades de producción legislativa entre iniciativas y acuerdos, de los cuales el 76.47% fueron de resolución aprobados, 32% se encuentra en trámite, el 1.96% se dictaminó como desechado, y el 0.65% fue clasificado como "sin materia".

De las 153 actividades legislativas que realizó Kumamoto, como autor participó en el 23.37%, de las cuales: 15.03% fueron aprobadas, 5.88% se encuentran en trámite, 1.30% como desechadas y el 0.65% “sin materia”; de las presentadas como coautor fueron el 38.31%, y el 36.60% fueron aprobadas, y en trámite se encuentran el 1.96%; de su producción como adhesión representó el 38.31% de lo cual el 24.83% fue aprobado, el 13.07% en trámite y el 0.65% fue desechado.

De iniciativas de Ley presentó⁵⁴ un total de 58 (1.92%) entre autoría: 2.96%, coautoría: 0.68% y de adhesión: 2.62%, de las cuales⁵⁵ en autoría se le aprobaron el 64.70%, se encuentran en trámite 23.52%, desechadas fueron el 5.88% y sin materia el 5.88%. En coautoría se le aprobaron el 75%, y el 25% se encuentran en trámite. En adhesión se le aprobaron el 48.48%, en trámite están el 48.48% y desechadas fueron el 3.03%. De este grupo de iniciativas presentadas, en lo general, se le aprobaron el 56.82% mientras que el 37.91 se encuentran en trámite, el 3.44% fueron desechadas y el 1.72% se encuentran clasificadas como sin materia.

Se puede desprender de la tabla 14 que en general en su trabajo legislativo tanto de acuerdos como de iniciativas tuvo más trabajo que de manera individual ya que si juntamos el trabajo de coautoría y el de adhesión, que en ambas clasificaciones tuvo cooperación de otros compañeros legisladores, el resultado es que 76.62% de su trabajo fue en colaboración frente 23.37% de trabajo de autoría individual tanto con iniciativas como con acuerdos legislativos.

De la tabla 11 resulta interesante ver en las iniciativas, primero, las que se encuentran en trámite lo comparado entre Kumamoto y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), partido que cuenta con tres diputados, ya que

⁵⁴ Porcentajes calculados a raíz del total de iniciativas presentadas en la Legislatura.

⁵⁵ La clasificación por estatus en relación al porcentaje se encuentra calculada a raíz del total de iniciativas presentadas por el legislador.

aunque el PVEM cuenta con un Grupo Parlamentario tiene menos iniciativas en trámite y solo tiene cinco iniciativas más aprobadas que Kumamoto y en total solo tiene dos iniciativas más que Pedro K. lo que demuestra al menos de manera muy general que el trabajo legislativo no depende propia o exclusivamente de pertenecer o no a un partido político, siendo que aunque el PVEM es un partido con una representación pequeña dentro del Congreso de Jalisco en proporción Kumamoto vendría teniendo más participación ya que el por si solo tienen casi los mismos resultados que los tres del PVEM.

Tabla 15

Tipo de participación de Pedro Kumamoto en el Congreso del Estado de Jalisco.

	Acuerdos Legislativos				Iniciativas					Total de Participación en Presentación Legislativa				
	Total	Aprobado	Trámite	Desechado	Total	Aprobado	Trámite	Desechado	Sin Materia	Total	Aprobado	Trámite	Desechado	Sin Materia
Autor	18 18.94%	12 12.63%	5 5.26%	1 1.05%	17 29.31%	11 18.9%	4 6.89%	1 1.72%	1 1.72%	35 23.37%	23 15.03%	9 5.88%	2 1.30%	1 0.65%
Coautor	51 53.68%	50 52.63%	1 1.05%	0 --	8 13.79%	6 10.34%	2 3.44%	0 --	0 --	59 38.31%	56 36.60%	3 1.96%	0 --	0 --
Adhesión	26 27.36%	22 23.15%	4 4.21%	0 --	33 56.89%	16 27.58%	16 27.58%	1 1.72%	0 --	59 38.31%	38 24.83%	20 13.07%	1 0.65%	0 --
Totales	95 100%	84 88.41%	10 10.52%	1 1.05%	58 100%	33 56.82%	22 37.91%	2 3.44%	1 1.72%	153 100%	117 76.47%	32 20.91%	3 1.96%	1 0.65%

Tabla de elaboración propia con los datos obtenidos de la página del Congreso del Estado de Jalisco. Consultar en: <http://www.congresoal.gob.mx/?q=trabajo/infolej> Actualización 07/05/18

Con 19 Acuerdos se encuentra el legislador que menos participó en Iniciativas Legislativas, el que más participo se encuentra en 135 Iniciativas Legislativas, Kumamoto se encuentran dentro de los diez legisladores que tuvo menos participación en Iniciativas con un total de 58 Iniciativas que contaron con su participación.

Con 95 Acuerdos Legislativos a los que se suscribió o presento, Kumamoto se encuentra en el espacio diecinueve de veintinueve en participación por Acuerdos, dejando debajo de él un total de veintidós diputados, de lo anterior se desprende que Pedro Kumamoto si tuvo participación dentro de la Legislatura, sin embargo no fue el que más participo, pero es de considerarse su capacidad de lograr consensos políticos ya que fuera del número de iniciativas que suscribió le ganan la producción y participación en Acuerdos Legislativos, recordando que en los acuerdos él se suscribió a otros y de igual manera otro legisladores se suscribieron a los propios.

CAPITULO VI

COMPARADO

Desempeño gubernamental del legislador independiente que tiene trayectoria política VS desempeño gubernamental del legislador independiente que no tiene trayectoria política.

Primeramente habría que establecer que el trabajo presentado y desarrollado en este trabajo de tesis se va desprendiendo en un estudio deductivo que parte del panorama general de los Candidatos Independientes analizando todos los perfiles que llegaron al poder por esta vía en las elecciones de 2015 para finalmente realizar un filtro a la luz de la diferenciación de los perfiles.

En este apartado es importante traer de nueva cuenta la hipótesis planteada desde un inicio, ya que con el trabajo realizado previamente se le intenta dar explicación y confirmar el planteamiento: *“Los candidatos independientes que actualmente se encuentran en un cargo público, dentro del Poder Legislativo: diputado federal o el diputado local, y que no han tenido trayectoria política han tenido un mejor desempeño gubernamental a diferencia de aquel independiente que ya ha tenido trayectoria política”*.

Partiendo de la hipótesis habría que realizar un análisis de la primera parte: los perfiles diferenciados de los legisladores independientes, justo por lo desarrollado en el capítulo IV podemos observar que son más, en todos los niveles exceptuando el caso de presidente de la república ya que no ha sucedido, los independientes que ya han tenido trayectoria política, siendo solo dos personas las que han llegado al poder por la vía independiente y que no han tenido militancia partidista.

Retomando una vez más a Hernández (2011), nos queda claro que pareciera que deberían existir ciertas condiciones idóneas para que una persona se interese en participar en la vida política, siendo así que se encuentre condicionada la participación política al contexto de la persona interesada y pese a que aparentemente las candidaturas independientes son una figura para garantizar el acceso de cualquier ciudadano al poder, en la realidad no resulta en que cualquier ciudadano sea el que acceda.

De lo desarrollado en el capítulo IV se desprende que la figura de los candidatos independientes como una nueva configuración para poder “ser votado” es accesible para un tipo o tipos de personas que tienen (partiendo de los resultados de 2015) cierto perfil que comparte específicamente cuatro características, va desde la experiencia en prácticas de liderazgo social, experiencia en la administración pública, formación por carrera política, y/o carrera empresarial, o bien hubo perfiles que fueron complementarios entre sí y que se configuraron entre uno o más perfiles.

En el capítulo IV: “Análisis del contexto independiente: trayectoria y perfiles de los seis candidatos independientes que alcanzaron el triunfo”, se establece en la tabla 4 los perfiles de los independientes, haciendo dos grandes agrupaciones de los independientes: sin militancia política y con previa militancia política. Como resultado del filtro hubo dos coincidencias diferencias en lo que respecta a los legisladores: dos diputados, uno federal y uno local, el federal con experiencia política previa y con un perfil que va de ser de carrera política a empresario, por otro lado está el diputado local, sin previa experiencia de militancia política y con un perfil basado en el liderazgo social.

Desempeño gubernamental: trayectoria política VS sin trayectoria política.

Al realizar el análisis de los perfiles entre el Dip. Clouthier frente y el Dip. Kumamoto, estamos hablando de un análisis de la experiencia frente a una

aparente inexperiencia. Primero, sería importante retomar una premisa desarrollada por Ramírez (2010) sobre la oportunidad de los independientes en todos los espacios de representación popular sobre todo en los congresos (locales o federales) por el debido consenso político, Ramírez (2010) cuestiona la participación del legislador independiente advirtiendo dos riesgos: la absorción por otro partido o la segregación por las diversas fuerzas políticas.

Como resultado del Capítulo V del Marco Analítico, que se desprende en el análisis del desempeño legislativo del independiente con trayectoria política y del que no la tiene, versa propiamente del análisis del trabajo legislativo como parte del desempeño gubernamental de los legisladores independientes, es de observarse que tanto Clouthier como Kumamoto dentro de sus primeros dos años legislativos no se suscribieron a ningún partido político y conservaron su lugar como representantes independientes, pese a lo anterior no descartaron la cooperación y si realizaron trabajo en conjunto con diversos Grupos Parlamentarios, Clouthier (capítulo V) participó en dos iniciativas en conjunto y aunque tuvo iniciativas desechadas ninguna de ellas fueron de las que se trabajaron de manera conjunta al contrario las dos iniciativas que tiene en conjunto fueron turnadas a trámite.

Al igual que Clouthier podemos observar que el legislador Kumamoto no presentó iniciativas individuales durante el primer periodo de actividades legislativas correspondientes a 2015 que fue cuando ambos entraron en funciones, de tal suerte que se puede analizar ello como parte de la iniciación en la labor motivo por el cual los dos diputados comienzan a dar muestra de trabajo legislativo hasta entrado el 2016.

Clouthier realizó muy poco trabajo legislativo sobre iniciativas y no realizó ningún trabajo en la presentación de Puntos de Acuerdo⁵⁶ de manera individual y

⁵⁶ Remitirse a la tabla 4 del capítulo III.

únicamente los Puntos de Acuerdo que le cuentan son aquellos que surgieron desde alguna de las comisiones de las que forma parte, sin embargo el trabajo también fue menor ya que de 280 (100%) Puntos presentados sus comisiones únicamente presentaron 3 (0.9%), otros diputados de manera individual suscribieron 18 (5.9) acuerdos, los acuerdos presentados entre varios legisladores fueron un total de 4 (1.3%) y finalmente de manera conjunta por comisiones fueron un total de 280 (91.8%), lo anterior deja ver que tanto el diputado independiente como los diputados de Grupos parlamentarios que trabajan en individual logran muy poco trabajo legislativo.

Por el contrario de Clouthier, Kumamoto⁵⁷ tuvo bastante trabajo legislativo 17 iniciativas en autoría: 11 aprobadas, 2 en trámite, 1 sin Materia y otra como desechada; 33 en adhesión: 16 aprobadas, 16 en trámite y otra desechada; y tuvo 8 iniciativas como coautor: 6 aprobadas y 2 en trámite. Se puede observar que fueron más las iniciativas en las que participó y que fueron aprobadas que tuvo entre adhesión y coautoría, lo que es indicativo de que en el quehacer legislativo dentro del Congreso Local del Estado de Jalisco tuvo mayor y mejor valoración el trabajo que se realiza en conjunto con el consenso político entre las diversas fuerzas políticas.

González (2015) “ *...abona a la consideración de que dicha candidatura se encuentra relacionada más con la configuración de una nueva cultura política desde el ámbito local que se ve reflejada en el estilo de liderazgo que muestran sus élites políticas locales, que como resultado de un verdadero empoderamiento ciudadano*” (González: 201, 2015). En el caso de Kumamoto, visto desde un ámbito más local, sucede lo contrario, si bien representa un liderazgo social formado dentro de un núcleo específico, no viene de una clase política y pese a no

⁵⁷ Ver análisis desglosado en el capítulo IV.

pertenecer como *insider* logra mostrar rasgos distintivos de cooperación y asertividad en el quehacer legislativo.

Además, mientras Clouthier tuvo muy poco trabajo en Iniciativas y en Puntos de Acuerdo, Kumamoto tuvo trabajo tanto en Iniciativas legislativas como en Acuerdos Legislativos y en ambos casos participó de manera individual y de manera en conjunta, en lo que respecta a los Acuerdos Legislativos, habrá que remitirse a la tabla 14 del capítulo V, del 100% de los acuerdos presentados solo el 18.94% fueron presentados como autoría mientras que el 81.06% de sus Acuerdos Legislativos (Anexo 3) fueron presentados en coautoría y/o adhesión y de ello le fue aprobado el 93.5% y de autoría únicamente se le aprobó el 12.63% de sus Acuerdos presentados, lo que representa que existe un amplio trabajo en coordinación y que además al trabajar bajo consenso político son más los Acuerdo aprobados.

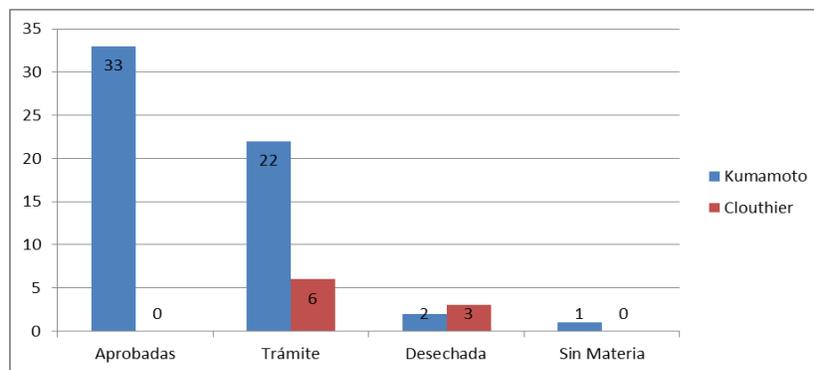
En los capítulos anteriores se realizó un trabajo comparativo entre los diputados (local y federal) respecto a sus pares legisladores en lo que respecta al quehacer legislativo como parte del desempeño gubernamental de sus cargos, ahora como parte de las conclusiones se tomará en cuenta el trabajo realizado entre los dos independientes y se comparará entre ellos.

Por lo que hace a la gráfica 1 se constituyó tomando en cuenta, de manera comparada, el trabajo legislativo, tanto de autoría, coautoría y adhesión, de iniciativas presentadas de ambos en sus respectivos congresos, la observación más importante que se podría señalar es que Clouthier no tiene ninguna iniciativa aprobada pese a contar con un perfil con previa experiencia política en cargos públicos y como militante, y al contrario Kumamoto tiene un número considerable de iniciativas aprobadas y éste no cuenta con previa militancia ni había tenido cargos públicos de elección popular previamente.

El trabajo legislativo del diputado Clouthier se concentra entre el estatus de trámite (6) y de desechado (3), lo que hace que hasta el momento no ha tenido resultados sustantivos en el ejercicio de sus funciones por lo cual no resulta en un impacto que contribuya en la sociedad. Kumamoto aún tiene 22 iniciativas en trámite, 2 iniciativas desechadas y una que se encuentra clasificada como “Sin Materia”

Gráfica 1

Estatus General de Iniciativas Presentadas: Clouthier vs Kumamoto

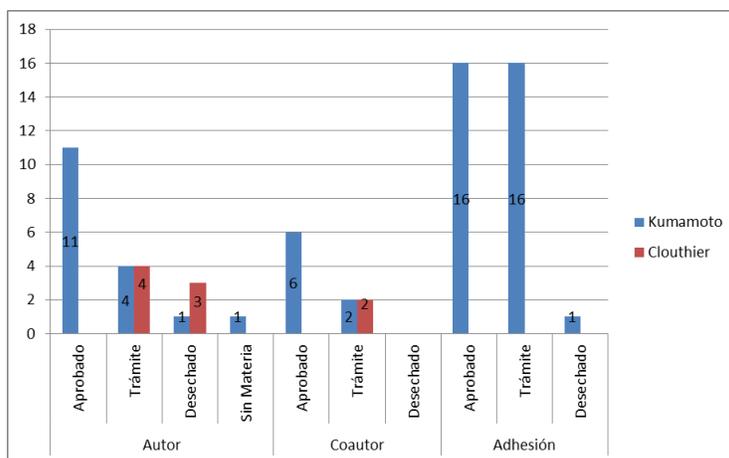


Gráfica 1. Elaboración propia.

En la siguiente gráfica 2 se realizó un análisis del trabajo tanto de Clouthier como de Kumamoto sobre el estatus de sus iniciativas y el esquema bajo el cual fueron presentados, se puede ver de manera más comparada entre los dos legisladores que existe una gran diferencia entre el trabajo de uno y el otro, Kumamoto tiene más trabajo de manera en conjunto mientras que Clouthier prácticamente no tiene y únicamente resulta similar en los que respecta al trabajo individual que se tiene en trámite.

Gráfica 2

Iniciativas por estatus y modo de presentación: Clouthier vs Kumamoto



Gráfica 2. Elaboración propia.

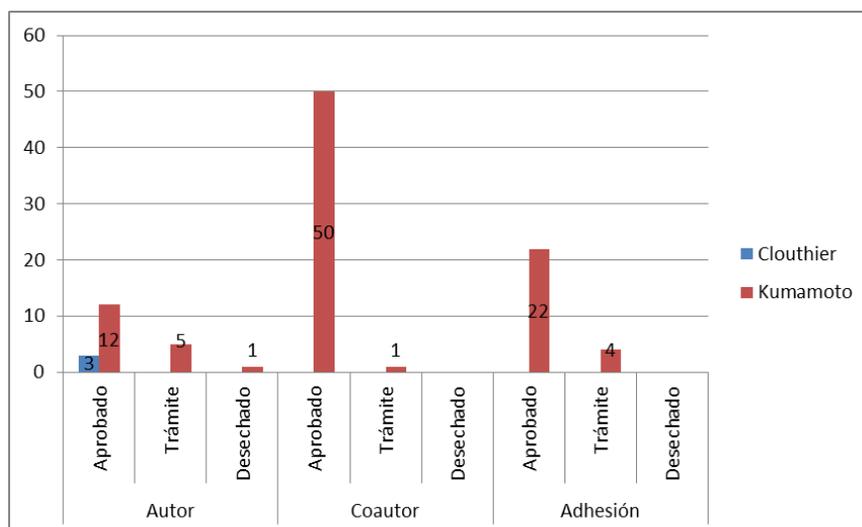
Lo que respecta a la gráfica 3 que se muestra a continuación sobre los Acuerdos Legislativos⁵⁸ resulta notablemente visible que Kumamoto ha realizado más trabajo en los acuerdos legislativos que Clouthier, sobre todo en lo que respecta al trabajo en conjunto que es el modo de presentación por el cual se le han aprobado más acuerdos a Kumamoto, mientras a Clouthier le fueron aprobados 3 acuerdos de autoría en comisión y de ahí en más no tuvo más aportaciones.

Por lo anterior se va desglosando que es sumamente importante el trabajo realizado en consenso con las diversas fuerzas políticas, Kumamoto realizó importantes aportaciones de manera individual pero sin duda alguna fueron más las aportadas en conjunto y también en su mayoría le fueron aprobadas tanto en iniciativas como en acuerdos.

⁵⁸ En el caso de Clouthier los Acuerdos Legislativos se presentan como Puntos de Acuerdos dentro del capítulo III correspondiente a su quehacer legislativo

Gráfica 3

Acuerdos Legislativos por estatus y modo de presentación: Clouthier⁵⁹ vs Kumamoto



Gráfica 3. Elaboración Propia.

Para dar respuesta a nuestra pregunta de investigación: “¿Los candidatos independientes, en México que llegaron a un cargo de elección popular después de las reformas político - electorales de 2014 y hasta las elecciones intermedias de 2015: cuando no tienen trayectoria política han logrado un mejor desempeño gubernamental que cuando tienen trayectoria política?”, basta realizar una lectura detalla a lo que forman El capítulo V de la presente tesis, para finalmente concluir que en efecto, en el ámbito del Poder Legislativo, aquel candidato que llegó al cargo después de la reforma de 2014 en las elecciones de 2015, cuando no ha tenido experiencia o trayectoria política previa ha hecho un mejor papel que aquel independiente que si tiene trayectoria política.

⁵⁹ En la gráfica 3 se calcula como parte de Clouthier los Puntos de Acuerdo emitidos desde alguna de las comisiones de las que forman parte ya que de manera individual no realizó ningún trabajo de Punto de Acuerdo.

CAPÍTULO VII

Sobre las conclusiones y reflexiones finales del trabajo de tesis.

A manera de conclusión se presentan en este capítulo las reflexiones finales que ha dejado todo el proceso de investigación así como las percepciones sobre los resultados a los que se llegó con esta tesis. Pasando desde la observación para elegir los temas y los problemas metodológicos hasta llegar a la conformación de los capítulos y sus propias conclusiones.

En un primer acercamiento al tema de investigación y ya con el posterior estudio y análisis, encontramos que las Candidaturas Independientes, en lo que respecta a su enfoque de estudio analítico, aun presentan una gran área de oportunidad para su estudio desde las Ciencias Sociales (sin descartar su estudio desde otras disciplinas), y deja un campo abierto en donde hay cabida para estudios cualitativos sobre ¿quiénes son realmente los independientes en México? Y estudios de corte cuantitativo, como el que aquí ocupa, para tratar de dar razón al ¿qué hacen los independientes? ¿es su trabajo mejor, peor o igual que quienes llegan a un cargo público por conducto de un partido político?

Ahora bien, partiendo de la existencia de un primer ejercicio *ex post* de la reforma de 2014 con las elecciones de 2015, resulta imperante el ejercicio reflexivo del primer acercamiento a los independientes que llegaron a ocupar un cargo por esta vía, en esencia ello representa la inquietud que da pie a este trabajo y vislumbra una directriz para futuros análisis en las siguientes elecciones (sin descartar el análisis que daría pie a otra investigación sobre los Independientes en el proceso electoral de 2018).

Del primer capítulo referente a los paradigmas de estudio de las Candidaturas Independientes, se desprende parte de lo que en párrafos anteriores se desarrolló;

la falta de análisis de perspectiva mixta, cualitativa y cuantitativa, existiendo por otro lado una mayor óptica de trabajos de análisis jurídico, histórico y comparado, lo que abre una brecha en cómo se está estudiando esta figura.

Del segundo capítulo sobre el marco metodológico, bajo la concepción de su estructura por breves etapas de desarrollo del conocimiento y la aplicación del mismo, se concluye que no hay un mayor reto que otro, toda la parte metodológica resultó un desafío a la hora de poder estructurar y analizar el tema y ello en gran medida por lo visto en el capítulo I sobre cómo había estado mayormente analizado el tema.

En el capítulo III de este trabajo de tesis lo engloba el marco contextual, desde un breve estudio de los antecedentes de las Candidaturas Independientes, ello desde el previo a la reforma político-electoral de 2014, mencionando algunos ejemplos y entre ellos uno de los más reconocidos en el país: el caso Castañeda. De este capítulo se concluye que el camino trazado hasta ahora no ha sido fácil y ha contado mucho el panorama y las resoluciones a nivel internacional para hacer realidad las postulaciones ciudadanas.

Sin el análisis desde el marco contextual habría sido difícil entender qué fue lo que nos llevó a reconsiderar las postulaciones ciudadanas como un factor de fortalecimiento a la democracia de México dentro del sistema jurídico electoral del país, de ahí que el marco contextual no invita a reflexionar sobre dónde estamos parados y hacía dónde fueron y van las Candidaturas Independientes.

Sobre el análisis del contexto independiente a partir de la reforma político electoral de 2014 y bajo la luz de las inmediatas elecciones intermedias de 2015, el capítulo IV en el cual se analiza el contexto del perfil independiente de aquellos candidatos que llegaron al cargo por esta vía, se desprendieron varias características y clasificaciones que fueron descritas en el capítulo que antecede este análisis, sin embargo, me parece que una conclusión que se deja muy en claro con el capítulo

IV es que no cualquier “independiente” llega a ocupar el cargo, de los seis independientes en el gobierno, ninguno era de excepción puramente ciudadana, ni si quiera Kumamoto que es el más cercano a ser, pero que si bien no venía de un contexto partidista si venía de ya tener una red o capital social que lo catapulto hacía su victoria en 2015.

En el capítulo IV nos queda reflexionar sobre las características que impulsan las candidaturas ciudadanas, ¿realmente cualquier ciudadano mexicano puede ser candidato? O hablamos de una verdad a medias en la que si bien no existe un candado de acceso al dejar el camino libre con o sin partido político, existe restricciones socioculturales que podrían representar talvez la barrera invisible más fuerte entre la participación política y la desafección.

El capítulo V sobre el marco analítico representa la parte más amplia de este trabajo, pues en él se plasma el estudio y las herramientas metodológicas enunciadas (capítulo II) cobran vida en la aplicación, fueron seleccionados dos perfiles distintos pero que ejercían el mismo papel de legislador en diferentes niveles.

De este capítulo (V), además de las reflexiones que ya fueron leídas en dicho apartado y en el capítulo VI, cabe hacer una reflexión: esta tesis fue planteada para incluir un apartado de análisis cualitativo teniendo como herramienta la realización de entrevistas, sin embargo, con ambos legisladores fue imposible lograr el acercamiento, por un lado con Manuel Clouthier no se logró establecer contacto alguno por ninguna vía de comunicación, mientras que con Pedro Kumamoto se logró establecer una comunicación efectiva sin que el resultado fuera igual, efectivo, pese a que fue buscado por varios meses, pasando de una solicitud de entrevista en persona a una entrevista por teléfono y posterior a una guía de preguntas a responder por su parte y ser devuelta para la investigación, jamás se pudo concretar por no encontrar un espacio en la agenda del legislador.

Por lo expuesto queda una incógnita ¿no son los candidatos independientes aquellos que surgen por no encontrar una solución en los partidos políticos? De que la respuesta fuera si, entonces son ellos al igual que sus pares quienes tienen un compromiso de atender a la ciudadanía, sin embargo, por su contexto histórico y por el reclamo por el cual surgen se debería de pensar que son ellos más accesibles, al menos en este trabajo no lo fueron y no hicieron justicia a la vía que los llevo hasta el congreso.

Además de lo anteriormente desarrollado, el Capítulo V es el apéndice de la investigación aplicada bajo la ejecución de herramientas metodológicas cuantitativas para el análisis del trabajo cualitativo de cada uno de los dos independientes en el gobierno, se descubre del análisis de su desempeño legislativo que en efecto, pese a que Clouthier contó con un capital y carrera político/partidista previa su desempeño como legislador en lo individual vs Kumamoto y en la comparación con sus pares, no logra posicionarse con ningún tema de relevancia además de ser muy poco su trabajo como diputado, mientras que por otro lado Kumamoto, un joven sin experiencia política/partidista previa logra en lo individual y colectivo un mayor trabajo con trabajo mayormente diversificado.

Por lo anterior y una vez desarrollado los retos y bondades de este trabajo habrá que finalizar, retomando la hipótesis *“Los candidatos independientes que actualmente se encuentran en un cargo público, dentro del Poder Legislativo: diputado federal o el diputado local, y que no han tenido trayectoria política han tenido un mejor desempeño gubernamental a diferencia de aquel independiente que ya ha tenido trayectoria política”*. Que realmente una figura independiente, sin “vicios” previos como los fue Kumamoto representa a un ciudadano en el poder, electo por la vía de la candidatura independiente que realmente hizo y desempeño un trabajo legislativo mayor a aquel independiente, Clouthier, que ya tenía un

bagaje anterior y que a la hora del desempeño en la legislación y como independiente deja mucho que desear.

En lo planteado en el capítulo VI comparado entre el desempeño legislativo del legislador independiente que tiene trayectoria política previa contra el desempeño gubernamental del legislador independiente que no tiene previa trayectoria política, se puede apreciar de una manera más general y comparativa los resultados de uno y de otro, si bien en el análisis de Clouthier se realizó con sus pares por Grupos Parlamentarios por una mejor sistematización de los datos, frente a Kumamoto que se analiza frente a frente con individuales, en ese capítulo VI conclusivo se observa una comparación de individual a individual y aun así el desempeño del quehacer legislativo de Clouthier, quien, además, se presume con una experiencia basta, deja más que desear que el quehacer de Kumamoto, un joven sin partido y sin experiencia previa en la política.

Haciendo un recuento de los hallazgos logrados en este trabajo vale la pena recapitular sobre los pilares de esta investigación, punto por punto, primero, la pregunta de investigación:

¿Los candidatos independientes, en México que llegaron a un cargo de elección popular después de las reformas político - electorales de 2014 y hasta las elecciones intermedias de 2015: cuando no tienen trayectoria política han logrado un mejor desempeño gubernamental que cuando tienen trayectoria política?

A tal pregunta y con los datos aquí recopilados y analizados, la respuesta es SI tal cual lo ha demostrado Kumamoto que sin tener una experiencia previa logró un mayor desempeño que Clouthier y no solo de manera individual sino colectiva que fue la que mayormente abono a su trabajo en la legislatura y que demuestra un mayor nivel de consensos políticos entre fuerzas políticas partidarias, lo cual en el caso de Clouthier si bien no es nulo es pocamente trascendente.

Para poder continuar con las conclusiones de los objetivos es importante traerlos de nueva cuenta para poder concluir sobre ellos:

Objetivos.

- Conocer el perfil de los candidatos independientes que lograron un cargo público a raíz de la reforma electoral de 2014 y de las elecciones de 2015.
 - Conocer el perfil y trayectoria de los independientes que ocupan un cargo de representación popular:
2. Conocer e identificar el perfil y trayectoria de Jaime Heliódoro Rodríguez Calderón, Gobernador de Nuevo León.
 3. Conocer e identificar el perfil y trayectoria de José Alberto Méndez Pérez, alcalde de Comonfort, Guanajuato.
 4. Conocer e identificar el perfil y trayectoria de Alfonso Jesús Martínez Alcázar, alcalde de Morelia, Michoacán.
 5. Conocer e identificar el perfil y trayectoria de César Adrián Valdés Martínez, alcalde de García, Nuevo León.
 6. Conocer e identificar el perfil y trayectoria de Manuel Clouthier, Diputado Federal: del distrito 5 de Culiacán, Sinaloa.
 7. Conocer e identificar el perfil y trayectoria de José Pedro Kumamoto Aguilar, Diputado Local: Distrito 10 de Zapopan, Jalisco.

Del primer objetivo general “Conocer el perfil de los candidatos independientes que lograron un cargo público a raíz de la reforma electoral de 2014 y de las elecciones de 2015” se desprenden los posteriores que corresponden a conocer el perfil de cada uno de los independientes que se encontraban en el ejercicio de su gobierno.

Cabe mencionar que el trabajo en esta apartado de la investigación no fue igual de fácil o difícil en el caso de todos los independientes, ya que sobre todo en aquellos que no habían incursionado propiamente en la política o que lo habían hecho en un contexto muy pequeño (el caso del alcalde de Comonfort), la información no se encontraba propiamente de manera muy sencilla y al contrario en aquellos candidatos con mayor representación o de ciudades más desarrollada fue más fácil.

Los objetivos fueron cumplidos uno a uno y finalmente aportaron a esta investigación para poder realizar las clasificaciones de los independientes, las cuales fueron el filtro para seleccionar los dos que serían analizados, para finalmente llegar a dos independientes en el ejercicio de un mismo quehacer: el legislativo, pero que tenían procedencia completamente opuesta.

Finalmente, uno, de los dos grandes objetivos, conocer el desempeño gubernamental de los candidatos independientes: 1) Identificar como es el desempeño gubernamental de uno de los independientes que cuentan con trayectoria política, 2) Identificar como es el desempeño gubernamental de uno de los independientes que no tienen trayectoria política; y que resulta vinculatorio con la hipótesis puesto que nos lleva a la conclusión final de este trabajo.

En lo referente a la hipótesis *“Los candidatos independientes que actualmente se encuentran en un cargo público, dentro del Poder Legislativo: diputado federal o el diputado local, y que no han tenido trayectoria política han tenido un mejor desempeño gubernamental a diferencia de aquel independiente que ya ha tenido trayectoria política”*, y que probablemente no exista mayor problema de ahondar en ello por las conclusiones que se han manejado capítulo a capítulo, no queda más que decir que se ha comprobado y tal como señala el ciudadano candidato en el ejercicio de su cargo público de manera independiente sin una sombra partidista ha logrado un mejor desempeño que aquel que le llevaba ventaja en experiencia.

Bibliografía

- Báez, C, y Tello, M. (2015). El fenómeno de las candidaturas independientes en México. Análisis de su implementación y primeros resultados en el proceso electoral 2015. *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, 1(7), 237-264.
- Córdova, L. (2015). Estado constitucional, derechos humanos, justicia y vida universitaria. Estudios en homenaje a Jorge Carpizo. Estado constitucional. En *37 Años de evolución democrática en México* (471-502). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Córdova, L. (2008). La reforma electoral y el cambio político en México. En *Reforma política y electoral en América Latina 1978-2007* (653-703). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gilas, K, Medina E, y García, M (2013). "Candidaturas independientes en el mundo. Registro y prerrogativas", en *Candidaturas independientes. Dossier* (México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Centro de Capacitación Judicial Electoral, 2013) pp. 38-135
- González, R. (2015). Candidaturas independientes: ¿empoderamiento ciudadano o circulación de élites políticas por otros medios? *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, 4, 189-206.
- Hernández, A. (2011). Los retos de la democracia mexicana: una ciudadanía sin discriminación. *Espiral XVIII* (Enero-Abril) Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13818129007>> ISSN 1665-0565
- Hernández, M. (2012). La importancia de las candidaturas independientes. 12 Cuadernos de Divulgación de Justicia Electoral. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- Laguna, A, y Solis, J. (2017). Las candidaturas independientes en México: una nueva vía para el reciclaje político.. Toluca, México: Instituto Electoral del Estado de México.
- Lagunes, O, y Arellanes, P. (2016). Las candidaturas independientes en las elecciones de 2015 en México. Límites legales, éxitos electorales y participación ciudadana. Tla-melaua, 10(40), 60-86. Recuperado en 14 de enero de 2019, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-69162016000200060&lng=es&tlng=es.
- Libertad, T. (2013). Los participantes incómodos. Las candidaturas independientes en México. En Los retos de la alternancia partidista y la administración pública. (83-102). Chetumal, Quintana Roo, México: Universidad de Quintana Roo.
- Luna, A. (2017). Pedro Kumamoto; el joven que desafía a la clase política. Excelsior, <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/09/04/1185842>.
- Márquez, S. (2015). Elecciones 2015: candidaturas independientes y sus riesgos. Hechos y Derechos, 1(25). Consultado de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/7171/9107>
- Mendiola, L y Guzmán, E. (2016). Las Candidaturas Independientes y su pertinencia en la construcción de una democracia que garantiza los derechos políticos, civiles y humanos. VÍNCULOS. SOCIOLOGÍA, ANÁLISIS Y OPINIÓN, 9, 35-55.
- Montero, J. (2017). Nuevo León independiente. Exposición y análisis del proceso electoral 2015-2016. Estudios Políticos. Estudios Políticos núm. 42: 119-144, México, D.F., ISSN: 0185-1616

- Mirón, R y Puentes, G. (2016). Las candidaturas independientes en los comicios 2015. Resultados y perspectivas. En Los estados en 2015. Resultados y alcances de la reforma político-electoral 2014(331-351). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Olmos, M. (2011). La importancia de las candidaturas independientes. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Oropeza, M. (2010). Candidaturas Independientes. Sufragio. 43-48.
- Petersen, D. (2015). Kumamoto, o el día que los jóvenes habitaron la política. Nexos. De: <https://www.nexos.com.mx/?p=25218>.
- Ramírez, L. (2010). Candidaturas Independientes. En La reforma política vista desde la investigación legislativa (63-82). México: Senado de la República.
- Santiago, G. (2014). Las candidaturas independientes en México. *Revista Derecho del Estado*, (33), 65-99. Recuperado en septiembre 11, 2018, de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S012298932014000200003&lng=en&tlng=es.
- Sarabia, C. (2016). Candidaturas independientes: ¿más ciudadanía en los procesos electorales? *Quid Iuris*, 28, 89-113.
- Tinajero, O. (2015). Comonfort, Guanajuato, su lucha por la democracia. Enero 2018, de Accion Tepetlaoxtoc Sitio web: <http://acciontepe.blogspot.com/2015/07/comonfort-guanajato-su-lucha-por-la.html>
- Velasco, D. (2015). Las candidaturas independientes en el distrito federal en las elecciones de 2015. *TerCi*, 5.
- Yáñez, E. (2008). Michoacán: Candidaturas independientes. 51, 151, 87-95.

Wright, C, y Sánchez, F. (2016). Candidaturas independientes y desafección política: Actitudes ciudadanas en Nuevo León. En Panorama de la reforma electoral 2014 en México. Debates y análisis con experiencias desde el Estado de Nuevo León (89-108). México: Tirant lo Blanch.

Referencias

Artículo 40 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.

Consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_29ene16.pdf

Declaraciones de Alberto Méndez en una entrevista para ODNNOTICIAS con Roberto López Arrieta <http://odnnoticias.com/alberto-mendez-alcalde-independiente-guanajuato/>

Declaraciones del Alcalde en García, Nuevo León, César Adrián Valdés Martínez para Emmanuel Suárez en Hora Cero, Nuevo León, recuperada de: <https://www.horaceronl.com/local/cesar-valdes-garcia-independiente-e-historico/>

Diccionario Electoral del Instituto Nacional de Estudios Políticos.

Ficha Técnica Castañeda Guzmán vs México. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Consultada en noviembre de 2018 en: http://www.corteidh.or.cr/cf/jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nld_Ficha=298

Gamboa, C. y Valdés, S. (2011). “Estudio Conceptual, de Antecedentes, Jurisprudencia, Iniciativas presentadas en la LX y LXI Legislaturas, de Derecho Comparado y Opiniones Especializadas”. . En CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. (67). México: Congreso de la Unión. Cámara de diputados.

Información sobre Alberto Méndez Pérez recuperada del Periódico Correo: <http://perfiles.periodicocorreo.com.mx/jose-alberto-mendez-perez/>

Información curricular de Alfonso Jesús Martínez Alcázar, presidente municipal de Morelia, Michoacán, obtenida de la página oficial del H. Ayuntamiento:

<http://www.morelia.gob.mx/index.php/gobierno/ayuntamiento-menu/presidente>

Información curricular de César Adrián Valdés Martínez encontrada en:
<http://garcia.gob.mx/wp-content/uploads/2016/02/Presidente-Mpal.pdf>

Información fue recuperada sobre Alfonso Jesús Martínez, alcalde de Morelia, de H. Congreso de la Unión: Cámara de Diputados:
http://sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/curricula.php?dipt=173

Información de Horacio Jiménez para El Universal el 13 de octubre de 2017. Ver la nota completa en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/clouthier-competira-por-escano-en-el-senado>

Información curricular de Manuel Clouthier recuperada de:
<https://lideresmexicanos.com/300/manuel-jesus-clouthier-carrillo/> y
http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9219560

Información curricular sobre Pedro Kumamoto que se utiliza en éste apartado se puede recuperar de la página oficial de El Excélsior:
<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/09/04/1185842>

INFOLEG: Información Legislativa del Estado de Jalisco. Consultar en:
<http://www.congreso.jalisco.gob.mx/?q=trabajo/infolej>

José Alberto Méndez Pérez en el 2016 para una entrevista con la Dra. Ma. Aidé Hernández García Profesora-Investigadora del departamento de Estudios Políticos de la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato.

Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco en su Capítulo III sobre Comités Artículos 117 y 118.

Martínez, D. 13 de mayo de 2015 <http://www.sinembargo.mx/13-05-2015/1341741>
PERFIL | “El Bronco”: un candidato independiente que hace temblar a
partidos en NL

Sistema de Información Legislativa:
http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9219560

Página oficial de la Cámara de Diputados:
http://gaceta.diputados.gob.mx/SIL/Proposiciones/63/gp63_bp_diputados.php3

Pelayo, C y. Vázquez, S. (2016). El caso Castañeda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. 05 de junio de 2016, de Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM Sitio web:
<http://www.scielo.org.mx/pdf/amdi/v9/v9a30.pdf>

Peredo, X. (2015). El Bronco Vengador en Horizontal <https://horizontal.mx/el-bronco-vengador-por-que-gano-el-bronco-en-nuevo-leon/>

Perfil de Jaime Heliódoro Rodríguez Calderón “El Bronco” fue recabado de distintos medios periodísticos como los son El Universal y El Excélsior, además de haber realizado la consulta a su página personal:
<http://jaimerodriguez.mx>

ANEXOS

Anexo 1. Presentación de Iniciativas en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados por periodo, Grupo Parlamentario y estatutos.



ESTADÍSTICO DE INICIATIVAS PRESENTADAS Y TURNADAS A COMISIONES AGRUPADAS POR PERÍODO Y ORIGEN DURANTE LA LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

Origen	Primer Año				Segundo Año				Tercer Año			Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Retiradas	Pendientes
	1er PSO - I AÑO	1 Rec - I AÑO	2o PSO - I AÑO	2 Rec - I AÑO	1er PSO - II AÑO	1 Rec - II AÑO	2o PSO - II AÑO	2 Rec - II AÑO	1er PSO - III AÑO	1 Rec - III AÑO	2o PSO - III AÑO					
Poder Ejecutivo Federal	<u>13</u>	0	<u>7</u>	<u>2</u>	<u>7</u>	0	0	0	<u>7</u>	0	0	36	<u>30</u>	<u>1</u>	0	<u>5</u>
Senadores de la República	<u>20</u>	<u>1</u>	<u>7</u>	<u>10</u>	<u>15</u>	<u>5</u>	<u>15</u>	<u>7</u>	<u>11</u>	<u>1</u>	<u>6</u>	98	<u>18</u>	<u>8</u>	<u>8</u>	<u>64</u>
Legislaturas de los Estados	<u>10</u>	<u>2</u>	<u>10</u>	<u>9</u>	<u>37</u>	<u>17</u>	<u>20</u>	<u>23</u>	<u>44</u>	<u>6</u>	<u>7</u>	186	<u>6</u>	<u>67</u>	<u>1</u>	<u>112</u>
Asamblea Legislativa del D.F.	0	0	<u>1</u>	0	<u>1</u>	0	<u>1</u>	0	0	0	0	3	0	<u>3</u>	0	0
PRI	<u>172</u>	<u>9</u>	<u>226</u>	<u>66</u>	<u>226</u>	<u>25</u>	<u>230</u>	<u>134</u>	<u>381</u>	<u>71</u>	<u>18</u>	1558	<u>183</u>	<u>213</u>	<u>128</u>	<u>1034</u>
PAN	<u>99</u>	<u>6</u>	<u>116</u>	<u>53</u>	<u>191</u>	<u>12</u>	<u>140</u>	<u>34</u>	<u>180</u>	<u>4</u>	<u>23</u>	857	<u>124</u>	<u>138</u>	<u>103</u>	<u>492</u>
PRD	<u>96</u>	<u>1</u>	<u>103</u>	<u>23</u>	<u>131</u>	<u>14</u>	<u>83</u>	<u>32</u>	<u>142</u>	<u>7</u>	<u>19</u>	651	<u>67</u>	<u>121</u>	<u>84</u>	<u>379</u>
PVEM	<u>45</u>	<u>1</u>	<u>54</u>	<u>10</u>	<u>88</u>	<u>10</u>	<u>72</u>	<u>35</u>	<u>96</u>	<u>11</u>	<u>19</u>	440	<u>57</u>	<u>41</u>	<u>118</u>	<u>224</u>
Morena	<u>50</u>	<u>5</u>	<u>52</u>	<u>20</u>	<u>60</u>	<u>5</u>	<u>69</u>	<u>30</u>	<u>91</u>	<u>5</u>	<u>12</u>	399	<u>28</u>	<u>68</u>	<u>45</u>	<u>258</u>
Movimiento Ciudadano	<u>72</u>	<u>7</u>	<u>95</u>	<u>49</u>	<u>112</u>	<u>16</u>	<u>153</u>	<u>57</u>	<u>150</u>	<u>15</u>	<u>21</u>	747	<u>66</u>	<u>142</u>	<u>72</u>	<u>467</u>
Nueva Alianza	<u>33</u>	<u>1</u>	<u>39</u>	<u>4</u>	<u>40</u>	0	<u>42</u>	<u>2</u>	<u>54</u>	0	<u>10</u>	225	<u>30</u>	<u>54</u>	<u>24</u>	<u>117</u>

<u>Encuentro Social</u>	<u>14</u>	<u>1</u>	<u>23</u>	<u>10</u>	<u>35</u>	<u>2</u>	<u>57</u>	<u>14</u>	<u>42</u>	<u>1</u>	<u>9</u>	208	<u>17</u>	<u>45</u>	<u>32</u>	<u>114</u>
<u>Conjuntas</u>	<u>3</u>	0	<u>7</u>	<u>6</u>	<u>11</u>	0	<u>16</u>	<u>6</u>	<u>21</u>	0	<u>1</u>	71	<u>17</u>	<u>7</u>	<u>4</u>	<u>43</u>
<u>Independiente</u>	<u>3</u>	0	0	0	0	0	<u>1</u>	0	<u>3</u>	0	0	7	0	<u>3</u>	0	<u>4</u>
<u>Sin partido</u>	<u>3</u>	0	0	0	0	0	0	<u>5</u>	<u>7</u>	0	0	15	<u>2</u>	<u>1</u>	0	<u>12</u>
<u>Ciudadanos</u>	0	0	0	0	<u>1</u>	0	<u>2</u>	0	<u>2</u>	0	0	5	0	<u>2</u>	0	<u>3</u>
<u>Total</u>	<u>633</u>	<u>34</u>	<u>740</u>	<u>262</u>	<u>955</u>	<u>106</u>	<u>901</u>	<u>379</u>	<u>1231</u>	<u>121</u>	<u>145</u>	5506	<u>645</u>	<u>914</u>	<u>619</u>	<u>3328</u>

*Datos informativos producto del seguimiento de las sesiones al Pleno

PSO = Período de sesiones ordinarias REC = Receso

Anexo 2. Total de iniciativas presentadas en la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.

Base de datos elaborada con Información propia recuperada de la página de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.

Grupo Parlamentario	Nombre	AUTOR ⁶⁰					COAUTOR				ADHESIÓN				Total General ⁶¹
		Aprobado	Trámite	Desechado	S/N ⁶²	Total	Aprobado	Trámite	Desechado	Total ⁶³	Aprobado	Trámite	Desechado	Total ⁶⁴	
PAN	Felipe de Jesús Romo Cuéllar	2 66.6%	1 33.33%	0 -	0 -	3 0.52%	79 82.29%	17 17.70%	0 -	96 8.17%	17 65.38%	7 26.92%	2 7.69%	26 2.06%	125 4.15%
	Irma de Anda Licea	3 42.85%	3 42.85%	1 14.28%	0 -	7 1.22%	52 75.36%	17 24.63%	0 -	69 5.87%	28 57.14%	17 34.69%	4 8.16%	49 3.89%	125 4.15%
	Isaías Cortés Berumen	22 78.57%	5 17.85%	1 3.57%	0 -	28 4.88%	63 78.75%	17 21.25%	0 -	80 6.80%	17 77.27%	4 18.18%	1 4.54%	22 1.74%	130 4.32%
	María del Pilar Pérez Chavira	6 54.54%	5 45.45%	0 -	0 -	11 1.91%	60 76.92%	18 23.07%	0 -	78 6.63%	26 56.52%	18 39.13%	2 4.34%	46 3.65%	135 4.49%
	Miguel Ángel Monraz Ibarra	7 58.33%	4 33.33%	0 -	1 8.33%	12 2.09%	74 74%	26 26%	0 -	100 8.5%	11 52.38%	9 42.85%	1 4.76%	21 1.66%	133 4.42%
PRI	Jorge Arana Arana	10 90.90%	1 9.09%	0 -	0 -	11 1.91%	8 53.33%	6 40%	1 6.66%	15 1.27%	29 58%	20 40%	1 2%	50 3.97%	76 2.52%
	Juana Ceballos Guzmán	2 50%	2 50%	0 -	0 -	4 0.69%	10 66.66%	5 33.33%	0 -	15 1.27%	24 54.54%	18 40.90%	2 4.54%	44 3.49%	63 2.09%
	Liliana Guadalupe Morones Vargas	6 46.15%	6 46.15%	1 7.69%	0 -	13 2.26%	11 64.70%	6 35.29%	0 -	17 1.44%	39 65%	16 26.66%	5 8.33%	60 4.76%	90 2.99%
	Martha Susana Barajas del Toro	4 80%	1 20%	0 -	0 -	5 0.87%	11 73.33%	4 26.66%	0 -	15 1.27%	35 60.34%	21 36.20%	2 3.44%	58 4.61%	78 2.59%
	Salvador Arellano Guzmán	3 100%	0 -	0 -	0 -	3 0.52%	7 58.33%	4 33.33%	1 8.33%	12 1.02%	36 63.15%	16 28.07%	5 8.77%	57 4.53%	72 2.39%
	Victoria	3	2	0	0	5	2	0	0	2	10	2	0	12	19

⁶⁰ La columna relativa al total contempla el total de iniciativas presentadas por legislador de manera individual. El porcentaje fue calculado por el total general de iniciativas presentadas por legislador de manera individual, por lo cual el total de la columna debe dar el 100%

⁶¹ La columna referida como "Total General" suma las iniciativas presentadas por legislador tanto de autoría, coautoría y adhesión y el porcentaje fue calculado con el total general, por lo cual la columna debe dar en total el 100%

⁶² Sin Materia. Cuando una iniciativa ya fue resuelta con alguna previa o con alguna Ley General.

⁶³ La columna relativa al total contempla el total de iniciativas presentadas por legislador en coautoría. El porcentaje fue calculado por el total general de iniciativas presentadas por legislador en coautoría, por lo cual el total de la columna debe dar el 100%

⁶⁴ La columna relativa al total contempla el total de iniciativas presentadas por legislador en adhesión. El porcentaje fue calculado por el total general de iniciativas presentadas en adhesión, por lo cual el total de la columna debe dar el 100%

	Anahí Olgún Rojas	60%	40%	-	-	0.87%	100%	-	-	0.17%	83.33%	16.66%	-	0.95%	0.63%
	María del Refugio Ruíz Moreno	14 66.66%	6 28.57%	1 4.76%	0 -	21 3.66%	17 77.27%	5 22.72%	0 -	22 1.87%	29 59.18%	17 34.69%	3 6.12%	49 3.89%	92 3.06%
	María del Rocío Corona Nakamura	60 77.92%	15 19.48%	2 2.59%	0 -	77 13.43	18 78.26%	4 17.39%	1 4.34%	23 1.95%	25 73.52%	9 26.47%	0 -	34 2.70%	134 4.45%
	Édgar Oswaldo Bañales Orozco	11 64.70%	5 29.41%	1 5.88%	0 -	17 2.96%	14 82.35%	1 5.88%	2 11.76%	17 1.44%	24 64.86%	9 24.32%	4 10.81%	37 2.94%	71 2.36%
	Hugo Contreras Zepeda	2 28.57%	5 71.42%	0 -	0 -	7 1.22%	20 60.60%	10 30.30	3 9.09%	33 2.80%	18 60%	10 33.33%	2 6.66%	30 2.38%	70 2.32%
	Hugo René Esparza Hermosillo	12 57.14%	8 38.09%	1 4.76%	0 -	21 3.66%	6 60%	4 40%	0 -	10 0.85%	20 60.60%	10 30.30%	3 9.09%	33 2.62%	64 2.12%
	Antonio López Orózcó	4 66.66%	2 33.33%	0 -	0 -	6 1.04%	12 70.58%	3 17.64%	2 11.76%	17 1.44%	22 59.45%	13 35.13%	2 5.40%	37 2.94%	60 1.99%
PRD	Saúl Galindo Plazola	6 33.33%	12 66.66%	0 -	0 -	18 3.14%	5 55.55%	4 44.44%	0 -	9 0.76%	9 50%	8 44.44%	1 5.55%	18 1.43%	45 1.49%
	Mónica Almeida López	15 34.88%	17 39.53%	11 25.58%	0 -	43 7.50%	9 60%	6 40%	0 -	15 1.27%	20 48.78%	19 46.34%	2 4.87%	41 3.25%	99 3.29%
	Saúl Galindo Plazola	6 33.33%	12 66.66%	0 -	0 -	18 3.14%	6 66.66%	3 33.33%	0 -	9 0.76%	11 61.11%	6 33.33%	1 5.55%	18 1.43%	45 1.49%
PVEM	Enrique Aubry de Castro Palomino	14 82.35%	2 11.76%	1 5.88%	0 -	17 2.96%	32 64%	16 32%	2 4%	50 4.25%	3 60%	1 20%	1 20%	5 0.39%	72 2.39%
	Erika Lizbeth Ramírez Pérez	1 100%	0 -	0 -	0 -	1 0.17%	35 63.63%	18 32.72%	2 3.63%	55 4.68%	6 60%	3 30%	1 10%	10 0.79%	66 2.19%
	Omar Hernández Hernández	1 100%	0 -	0 -	0 -	1 0.17%	46 69.69%	18 27.27%	2 3.03%	66 5.61%	5 41.66%	6 50%	1 8.33%	12 0.95%	79 2.62%
MC	María de Lourdes Martínez Pizano	10 76.92%	3 23.07%	0 -	0 -	13 2.26%	20 74.07%	7 25.95%	0 -	27 2.29%	38 64.40%	15 25.42%	6 10.16%	59 4.68%	99 3.29%
	Augusto Valencia López	15 68.18%	7 31.81%	0 -	0 -	22 3.83%	17 68%	7 28%	1 4%	25 2.12%	9 69.23%	3 23.07%	1 7.69%	13 1.03%	60 1.99%
	Ramón Demetrio Guerrero Martínez	5 50%	4 40%	1 10%	0 -	10 1.74%	19 79.16%	5 20.83%	0 -	24 2.04%	10 41.66%	13 54.16%	1 4.16%	24 1.90%	58 1.92%
	Ismael del Toro Castro	15 100%	0 -	0 -	0 -	15 2.61%	24 75%	8 25%	0 -	32 2.72%	9 40.90%	11 50%	2 9.09%	22 1.74%	69 2.29%
	Héctor Alejandro Hermosillo González	5 31.25%	11 68.75%	0 -	0 -	16 2.79%	22 64.70%	11 32.35%	1 2.94%	34 2.89%	26 72.22%	8 22.22%	2 5.55%	36 2.86%	86 2.86%
	Mario Hugo Castellos Ibarra	4 30.76%	8 61.53%	1 7.69%	0 -	13 2.26%	23 79.31%	6 20.68%	0 -	29 2.46%	14 58.33%	8 33.33%	2 8.33%	24 1.90%	66 2.19%
	Fela Patricia Pelayo	4 40%	3 30%	2 20%	1 10%	10 1.74%	27 75%	9 25%	0 -	36 3.06%	21 72.41%	8 27.58%	0 -	29 2.30%	75 2.49%
	Kehila Abigail Ku	9 75%	2 16.66%	1 8.33%	0 -	12 2.09%	23 76.66%	7 23.33%	0 -	30 2.55%	29 65.90%	12 27.27%	3 6.81%	44 3.49%	86 2.86%

	Escalante														
	Juan Carlos Anguiano Orozco	7 58.33%	4 33.33%	1 8.33%	0 -	12 2.09%	20 74.07%	6 22.22%	1 3.70%	27 2.29%	20 64.51%	11 35.48%	0 -	31 2.46%	70 2.32%
	Adriana Gabriela Medina Ortíz	8 53.33%	4 26.66%	3 20%	0 -	15 2.61%	24 77.41%	7 22.58%	0 -	31 2.63%	22 55%	17 42.5%	1 2.5%	40 3.17%	86 2.86%
	Hugo Rodríguez Díaz	16 51.61%	12 38.70%	3 9.67%	0 -	31 5.41%	9 75%	3 25%	0 -	12 1.02%	22 61.11%	11 30.55%	3 8.33%	36 2.86%	79 2.62%
	María Elena de Anda Gutiérrez	7 87.5%	1 12.5%	0 -	0 -	8 1.39%	19 70.37%	7 25.92%	1 3.70%	27 2.29%	42 66.66%	19 30.15%	2 3.17%	63 5%	98 3.26%
Nueva Alianza	José García Mora	18 60%	12 40%	0 -	0 -	30 5.23%	7 87.5%	1 12.5%	0 -	8 0.68%	19 54.28%	14 40%	2 5.71%	35 2.78%	73 2.42%
Independiente	Pedro Kumamoto	11 64.70%	4 23.52%	1 5.88%	1 5.88%	17 2.96%	6 75%	2 25%	0 -	8 0.68%	16 48.48%	16 48.48%	1 3.03%	33 2.62%	58 1.92%
Totales		348 60.73%	189 32.98%	33 5.75%	3 0.52%	573 100%	857 72.93%	298 25.36%	20 1.70%	1175 100%	761 60.49%	425 33.78%	72 5.72%	1258 100%	3006 100%

Anexo 3. Total de Acuerdos Legislativos⁶⁵ presentados en la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.

Base de datos elaborada con Información propia recuperada de la página de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.

Grupo Parlamentario	Nombre	AUTOR				COAUTOR				ADHESIÓN				Total General ⁶⁶
		Aprobado	Trámite	Desechado	Total ⁶⁷	Aprobado	Trámite	Desechado	Total ⁶⁸	Aprobado	Trámite	Desechado	Total ⁶⁹	
PAN	Felipe de Jesús Romo Cuéllar	3 60%	2 40%	0 -	5 1.16%	59 79.72%	12 16.21%	3 4.05%	74 4.53%	17 94.44%	1 5.55%	0 -	18 1.45%	97 2.93%
	Irma de Anda Licea	16 100%	0 -	0 -	16 3.72%	56 78.87%	11 15.49%	4 5.63%	71 4.35%	34 91.89%	3 8.10%	0 -	37 2.98%	124 3.75%
	Isaías Cortés Berumen	6 100%	0 -	0 -	6 1.39%	57 80.28%	8 11.26%	6 8.45%	71 4.35%	13 100%	0 -	0 -	13 1.04%	90 2.72%
	María del Pilar Pérez Chavira	6 85.71%	0 -	1 14.28%	7 1.62%	62 81.57%	9 11.84%	5 6.54%	76 4.65%	32 88.88%	4 11.11%	0 -	36 2.90%	119 3.60%
	Miguel Ángel Monraz Ibarra	0 -	0 -	0 -	0 -	89 83.96%	12 11.32%	5 4.71%	106 6.49%	17 89.47%	2 10.52%	0 -	19 1.53%	125 3.78%
PRI	Jorge Arana Arana	10 83.33%	1 8.33%	1 8.33%	12 2.79%	26 89.65%	2 6.89%	1 3.44%	29 1.77%	39 95.12%	2 4.87%	0 -	41 3.79%	82 2.48%
	Juana Ceballos Guzmán	6 85.71%	0 -	1 14.28%	7 1.62%	27 93.10%	1 3.44%	1 3.44%	29 1.77%	43 91.48%	4 8.5%	0 -	47 3.79%	83 2.51%
	Liliana Guadalupe Morones	13 100%	0 -	0 -	13 3.02%	18 100%	0 -	0 -	18 1.10%	60 89.55%	7 10.44%	0 -	67 5.40%	98 2.96%

⁶⁵ No se contempló dentro del análisis a la Legisladora Cecilia González Gómez del Grupo Parlamentario del PRI ya que falleció en enero de 2017 y de haber sido incluida en el análisis no se hubiera cumplido con la temporalidad establecida bajo la cual se analizó a los demás legisladores.

⁶⁶ La columna referida como "Total General" suma las iniciativas presentadas por legislador tanto de autoría, coautoría y adhesión y el porcentaje fue calculado con el total general, por lo cual la columna debe dar en total el 100%

⁶⁷ La columna relativa al total contempla el total de iniciativas presentadas por legislador de manera individual. El porcentaje fue calculado por el total general de iniciativas presentadas por legislador de manera individual, por lo cual el total de la columna debe dar el 100%

⁶⁸ La columna relativa al total contempla el total de iniciativas presentadas por legislador en coautoría. El porcentaje fue calculado por el total general de iniciativas presentadas por legislador en coautoría, por lo cual el total de la columna debe dar el 100%

⁶⁹ La columna relativa al total contempla el total de iniciativas presentadas por legislador en adhesión. El porcentaje fue calculado por el total general de iniciativas presentadas en adhesión, por lo cual el total de la columna debe dar el 100%

	Vargas													
	Martha Susana Barajas del Toro	5 100%	0 -	0 -	5 1.16%	21 95.45%	0 -	1 4.54%	22 1.34%	47 92.15%	4 7.84%	0 -	51 4.11%	78 2.36%
	Salvador Arellano Guzmán	2 100%	0 -	0 -	2 0.46%	36 97.29%	0 -	1 2.70%	37 2.26%	43 97.72%	1 2.27%	0 -	44 3.55%	83 2.51%
	Victoria Anahí Olguín Rojas	4 100%	0 -	0 -	4 0.93%	3 100%	0 -	0 -	3 0.18%	13 92.85%	0 -	1 7.14%	14 1.12%	21 0.63%
	María del Refugio Ruíz Moreno	19 86.36%	1 4.54%	2 9.09%	22 5.11%	27 93.10%	1 3.44%	1 3.44%	29 1.77%	46 88.46%	5 9.61%	1 1.92%	52 4.19%	103 3.11%
	María del Rocío Corona Nakamura	16 94.11%	1 5.88%	0 -	17 3.95%	28 96.55%	0 -	1 3.44%	29 1.77%	35 94.59%	2 5.40%	0 -	37 2.98%	83 2.51%
	Édgar Oswaldo Bañales Orozco	11	5	0 -	16 3.72%	25 67.56%	10 27.02%	2 5.40%	37 2.26%	28 70%	11 27.5%	1 2.5%	40 3.22%	93 2.81%
	Hugo Contreras Zepeda	0 -	0 -	0 -	0 -	47 71.21%	18 27.27%	1 1.51%	66 4.04%	10 55.55%	8 44.44%	0 -	18 1.45%	84 2.54%
	Hugo René Esparza Herмосillo	3 37.5%	4 50%	1 12.5%	8 1.86%	12 42.85%	13 46.42%	3 10.71%	28 1.71%	24 58.53%	17 41.46%	0 -	41 3.30%	77 2.33%
	Antonio López Orozco	1 33.33%	2 66.66%	0 -	3 0.69%	16 55.17%	12 41.37%	1 3.44%	29 1.77%	21 60%	14 40%	0 -	35 2.82%	67 2.02%
PRD	Saúl Galindo Plazola	3 75%	0 -	1 25%	4 0.93%	11 78.57%	3 21.42%	0 -	14 0.85%	18 94.73%	1 5.26%	0 -	19 1.53%	37 1.12%
	Mónica Almeida López	10 83.33%	1 8.33%	1 8.33%	12 2.79%	50 94.33%	2 3.77%	1 1.88%	53 3.24%	28 90.32%	3 9.67%	0 -	31 2.50%	96 2.90%
	Saúl Galindo Plazola	5 71.42%	1 14.28%	1 14.28%	7 1.62%	16 80%	4 20%	0 -	20 1.22%	19 86.36%	3 13.63%	0 -	22 1.77%	49 1.48%
PVEM	Enrique Aubry de Castro Palomino	7 77.77%	2 22.22%	0 -	9 2.09%	80 98.76%	1 1.23%	0 -	81 4.96%	13 100%	0 -	0 -	13 1.04%	103 3.11%
	Erika Lizbeth Ramírez Pérez	3 75%	0 -	1 25%	4 0.93%	94 93.06%	7 6.93%	0 -	101 6.18%	20 100%	0 -	0 -	20 1.61%	125 3.78%
	Omar Hernández Hernández	3 100%	0 -	0 -	3 0.69%	156 98.11%	3 1.88%	0 -	159 9.74%	18 100%	0 -	0 -	18 1.45%	180 5.45%
MC	María de Lourdes Martínez Pizano	28 96.55%	1 3.44%	0 -	29 6.74%	17 68%	6 24%	2 8%	25 1.53%	58 93.54%	3 4.83%	1 1.61%	62 5%	116 3.51%
	Augusto Valencia López	10 62.5%	2 12.5%	4 25%	16 3.72%	14 53.84%	8 30.76%	4 15.38%	26 1.59%	22 95.65%	1 4.34%	0 -	23 1.85%	65 1.96%

	Ramón Demetrio Guerrero Martínez	17 85%	1 5%	2 10%	20 4.65%	16 66.66%	6 25%	2 8.33%	24 1.47%	18 94.73%	1 5.26%	0 -	19 1.53%	63 1.90%
	Ismael del Toro Castro	6 85.71%	0 -	1 14.28%	7 1.62%	56 87.5%	4 6.25%	4 6.25%	64 3.92%	22 88%	2 8%	1 4%	25 2.01%	96 2.90%
	Héctor Alejandro Hermosillo González	8 80%	0 -	2 20%	10 2.32%	19 63.33%	5 16.66%	6 20%	30 1.83%	24 80%	6 20%	0 -	30 2.42%	70 2.11%
	Mario Hugo Castellos Ibarra	6 100%	0 -	0 -	6 1.39%	18 69.23%	4 15.38%	4 15.38%	26 1.59%	19 90.47%	2 9.52%	0 -	21 1.69%	53 1.60%
	Fela Patricia Pelayo	12 85.71%	0 -	2 14.28%	14 3.25%	15 62.5%	6 25%	3 12.5%	24 1.47%	22 95.65%	1 4.34%	0 -	23 1.85%	61 1.84%
	Kehila Abigail Ku Escalante	9 90%	1 10%	0 -	10 2.32%	17 65.38%	5 19.23%	4 15.38%	26 1.59%	44 89.79%	3 6.12%	2 4.08%	49 3.95%	85 2.57%
	Juan Carlos Anguiano Orozco	23 95.83%	1 4.15%	0 -	24 5.58%	19 76%	5 20%	1 4%	25 1.53%	33 94.28%	0 -	2 5.71%	35 2.82%	84 2.54%
	Adriana Gabriela Medina Ortíz	11 61.11%	4 22.22%	3 16.66%	18 4.18%	27 79.41%	3 8.82%	4 11.76%	34 2.08%	37 94.87%	1 2.56%	1 2.56%	39 3.14%	91 2.75%
	Hugo Rodríguez Díaz	37 75.51%	4 8.16%	8 16.32%	49 11.39%	17 77.27%	2 9.09%	3 13.63%	22 1.34%	34 91.89%	2 5.40%	1 2.70%	37 2.98%	108 3.27%
	María Elena de Anda Gutiérrez	9 100%	0 -	0 -	9 2.09%	29 82.85%	2 5.71%	4 11.42%	35 2.14%	74 90.24%	5 6.09%	3 3.65%	82 6.61%	127 3.84%
Nueva Alianza	José García Mora	16 88.88%	2 11.11%	0 -	18 4.18%	36 94.73%	2 5.26%	0 -	38 2.32%	31 88.57%	4 11.42%	0 -	35 2.82%	91 2.75%
Independiente	Pedro Kumamoto	12 66.66%	5 27.77%	1 5.55%	18 4.18%	50 98.03%	1 1.96%	0 -	51 3.12%	22 84.61%	4 15.38%	0 -	26 2.09%	95 2.87%
Totales		356 82.79%	41 9.53%	33 7.67%	430 100%	1366 83.70%	188 11.51%	78 4.77%	1632 100%	1098 88.61%	127 10.25%	14 1.12%	1239 100%	3302 100%